BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1970

NUMERO

21.875

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Pideco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL
FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 3.473. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve ante mí, Escribano autorizante comparecen don Jacobo Oflas, turco, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.415.820, domiciliado en Julian Alvarez número 275, de esta Ciudad, don José Ebert, alemán, casado, con Cedula de Identidad de la Policía Federal número 974.852, domiciliado en Cuenca número 2451, de esta Ciudad, don Norberto Raúl Nogueira, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 7 714.116 domiciliado en Aguilar número 2330, de esta Ciudad, doña María del Pilar de Casals de Aguila, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.452.065, domiciliado en Bulnes número 1580, de esta Ciudad, don Artemio Menossi, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.207.019, domiciliado en Cangallo 4027, de esta Ciudad, don Fernando Ignacio Capilla, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.537.978, domiciliado en Azcuénaga número 1445, 8º piso "C", de esta Ciudad, don Juan Salierno, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.988.820, domiciliado en Olleros número 1695, de esta Ciudad, don Gustavo Horacio Tiscornia, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.269.095, domiciliado en Santo Tomé número 2050, de esta Ciudad, doña Elena Irma Baluja, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.082.955 domiciliada en Holmberg número 1537, de esta Ciudad, don Aldo Donato D'Amico, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.748.594, domiciliado en esta Ciudad, calle Estado de Israel número 4420, todos los comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que con fecha 17 de Noviembre de 1969, quedó constituida provisoriamente y dentro de las normas establecidas en el Decreto 3.329 del año 1963, la Sociedad "Pideco Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera", y aprobados los Estatutos que la regirán y que sometidos a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, el Acta de Constitución y Estatutos y aceptadas por el representante de la Sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se dictó el 15 de diciembre de 1969 la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 14.753, que autorizó a funcionar a la Sociedad como Sociedad Anónima y aprobó dicha Acta y Estatuto de la Sociedad todo lo que así resulta del Expediente que tramitó ante la Referida Secretaría d Estado con el numero 35.233, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Agregan los comparecientes que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 319 del Código de Comercio, elevan a escritura pública, el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria, las que por su orden copiadas dicen así "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores Jacobo Oflas, José Ebert, Norberto Raú Nogueira, María del Piler de Casals de Aguilá, Artemio Menossi, Fernando Ignacio Capilla, Juan Salierno, Gustavo Horacio Tiscornia, Elena Irma Baluja y Aldo Donato D'Amico y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PIDECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, repuestos, productos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no y especialmente maquinarias, repuestos y accesorios para la industria de la construcción. — Inmobiliaria y de Construcciones: Mediante la construcción de obras públicas o civiles, la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de propiedad horizontal. — Industriales: mediante la fabricación, transformación y|o elaboración de toda clase de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para las industrias de la construcción, metalúrgicas, madereras, electromecánicas. — Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas y|o sociedades constituídas o a constituirse o a particulares, para negocios realizados o a realizarse, la compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— (Cincuenta millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil acciones de m$n. 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (Diez) series. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Las acciones serán al portador, ordinarias de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Suscripción Acciones: Clase Integracion Monto: Jacobo Oflas — 200 — Ord. m$n. 200.000.—, José Ebert — 200 — Ord. m$n. 200.000.— Norberto Raúl Nogueira - 100 — Ord. m$n. 100.000.—, María del Pilar de Casals de Aguila — 50 — Ord. m$n. 50.000.—. Artemio Menossi 100 — Ord. m$n 100.000. — Fernando Ignacio Capilla — 50 — Ord. m$n. 50.000... Juan Salierno - 100 .-Ord. m$n. 100.000. Gustavo Horacio Tiscornia - 50 - Ord. m$n. 50.000. Elena Irma Baluja — 100 — Ord. m$n. 100.000.— Aldo Donato D'Amico — 50 — Ord. m$n. 50.000.—. La integración se efectúa en efectivo procediendo a integrar los accionistas fundadores el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional. — La señora María del Pilar de Casals de Aguilá efectúa su integración con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jacobo Oflas, Vicepresidente a Artemio Menossi. Vocales a José Ebert, Suplentes a Elena Irma Baluja. Síndico titular a Aldo Donato D'Amico y Síndico suplente a Fernando Ignacio Capilla. — Cuarto: Autorizar a los Dres. Aldo Donato D'Amico, Gustavo Horacio Tiscornia y Julio Alberto Roth a fin de que cualquiera de ellos actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Norberto Raúl Nogueira. — Juan Salierno. — A. Menossi. — Elena Irma Baluja. — J. Oflas. G. Tiscornia. Aldo D'Amico. José Ebert F. Capilla. Pilar Casals. — ... "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.233. Buenos Aires, 15 Dic. 1969. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pideco Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 17 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 20 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). —2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.753. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — (Fdo.) J. Morel. Escribano. —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 234 e.24|2 Nº 40.204 v.24|2|70

Ceraco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Social: "Ceraco Soc A. C. A. F. I.". — Escritura Número Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete de enero de mil novecientos setenta, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: Walter Marino Casellini, casado, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.166.987, domiciliado en Avenida de Mayo número 1370, piso 12º, oficina 321, de esta Capital; Nilda Beatriz García, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 5.421.703, domiciliada en Carlos María Ramírez número 1156, piso 1º, departamento 5, de esta Capital; Héctor Miguel Caamaño, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.237.725, domiciliado en la calle Dorrego 4346, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Alicia Susana Labombarda, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 5.497.475, domiciliada en la calle Boyacá número 87, piso 5º, departamento 18, de esta Capital; Adolfo Francisco Bustuoabad, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.005.723, domiciliado en la calle Al-



sina número 2065, piso 7º departamento 65, de esta Capital; Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.002.060, domiciliado en la calle Paraguay número 4244, piso 5º departamento 18, de esta Capital; Rodolfo Héctor Lauría, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.055.565, domiciliado en la calle Chacabuco número 1216, piso 2º, de esta Capital; Ernesto Victoriano López, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.603.693, domiciliado en la calle Monroe número 4793, departamento 5, de esta Capital; Manuel Martin, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.556.379, domiciliado en la calle Florida número 550, piso 1º, de esta Capital; y Francisco Guillermo González, casado, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.689.471, domiciliado en la calle Florida 550, piso 1º, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que fundaron una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve/mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de: "Ceraco, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", tal como surge del Acta suscripta con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien en el expediente número treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco, de Estatuto Tipo, año mil novecientos sesenta y nueve, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por esa institución, vienen a elevar por este acto a escritura pública, el Acta Constitutiva y el Estatuto de la nombrada Sociedad, las que copiadas en su orden, dicen así: "Acta de Constitución En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Walter Marino Casellini, casado, contador, C. I. 3.166.987, domiciliado en Avda. de Mayo 1370, piso 12, Of. 321, Cap.; Nilda Beatriz García, soltera, empleada, L. C. 5.421.703, domiciliada en Carlos María Ramírez 1156, piso 1º, Dpto. 5, Cap.; Héctor Miguel Caamaño, casado, empleado, C. I. 3.237.725, domiciliado en Dorrego 4346, Olivos, Pcia. Bs. Aires; Alicia Susana Labombarda, soltera, empleada, L. C. 5.497.475, domiciliada en Boyacá 87, piso 5º. Dpto. 18, Cap.; Adolfo Francisco Bustuoabad, casado, empleado, C. I. 5.005 723, domiciliado en Alsina 2065, piso 7º. Dpto. 65; Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, casado, empleado, C. I. 5.002.060, domiciliado en Paraguay 4244, piso 5º, Dpto. 18, Cap.; Rodolfo Héctor Lauría, casado, empleado, C. I. 3.055.565, domiciliado en Chacabuco 1216, piso 2º, Cap.; Ernesto Victoriano López, casado, empleado, C. I. 7.603.693, domiciliado en Monroe 4793, departamento 5, Cap.; Manuel Martin, casado, empleado, C. I. 1.556.379, domiciliado en Florida 550, piso 1º, Cap.; Francisco Guillermo González, casado, doctor en ciencias económicas, C. I. 1.689.471, domiciliado en Florida 550, piso 1º, Cap.; todos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERACO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier otra forma a: Primero: acopiar, almacenar y transportar cereales, productos, subproductos o residuos de la agricultura y demás frutos del país y efectuar sus depósitos y consignaciones. — Segundo: dedicarse a operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, cría y engorde y transporte de ganado de todo tipo y especie y administración de campos y establecimentos rurales. — Tercero: Compra, venta, fraccionamientos, consignación, depósito, almacenaje, distribución, transporte, exportación, importación y representación de todo tipo y clase de mercaderías, materias primas, frutos del país y del extranjero, productos y subproductos elaborados o semielaborados o sin elaborar de cualquier naturaleza que fueren. Promover operaciones comerciales en general, aceptar y ejecutar mandatos, comisiones, corretajes, representaciones, efectuar operaciones mediante préstamos, colocación de capitales, participación de y en otras sociedades y empresas, con exclusión de aquellas comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Quinto: Operar en bienes inmuebles, promover y efectuar ventas, compras, permutas, arrendamientos o construir de acuerdo con los regímenes establecidos por el Código Civil y las pertinentes legislaciones y nacionales y provinciales vigentes en materia de fraccionamiento, subdivisiones y loteos al contado y a plazo, como asimismo de conformidad con la Ley 13.512 y modificatorias, pudiendo actuar en jurisdicción nacional o provincial, proceder a la urbanización, subdivisión, amojonamiento, deslinde, pavimentación, plantación y todo acto tendiente a lograr el mejoramiento de las condiciones de los inmuebles adquiridos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. noventa y nueve millones, representado por noventa y nueve mil acciones de m$n. 1.000,00 valor nominal cada una dividido en noventa y nueve series iguales. e) El directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones, ordinarias al portador de 5 votos por acción y dieciséis (16) series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Walter M. Casellini 2.000 Ord. 5 votos, 200.000. Nilda B. García 2.000 Ord. 5 votos, 200.000. Héctor M. Caamaño 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Alicia S. Labombarda 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Adolfo F. Bustuoabad, 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Enrique E. L. Maquieyra 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Rodolfo H. Lauría 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Ernesto V. López 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Manuel Martín 2.000 Ord. 1 voto, 200.000. Francisco G. González 2.000 Ord. 1 voto, 200.000, 20.000, 2.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Walter Marino Casellini; Vicepresidente a Ernesto Victoriano López; Vocales a Manuel Martin, Enrique Eduardo Lucio Maquieyra, Rodolfo Héctor Lauría; Suplentes a Síndico titular a Francisco Guillermo González y Síndico suplente a Manuel Juan Pedro Cruz. — Cuarto: Autorizar a Gerardo C. Giordano Romano, Ludovico Omar A. Ozino Caligaris, Guillermo Jorge Kern y|o Walter Marino Casellini a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... 4. El capital social autorizado se fija en $ noventa y nueve millones m|n. representado por acciones de $ 1.000,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en series... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un maximo de cinco con mandato por 1 año(s) siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año... "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.835. Buenos Aires, 19 ene. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ceraco Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el día 17 de diciembre de 1969 y presentada a esta Inspección General el 18 del citado mes y año cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923 acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio anótese y archívese. Resolución Nº 15.165. Hay una firma ilegible Jefe Dto. Contralor Contable. Int. a cargo Inspección General de Justicia" Lo relacionado y transcripto es copia fiel de su original, que he tenido a la vista para este acto, doy fe y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan constituida definitivamente, por este acto, la sociedad anónima denominada: "Ceraco Sociedad Anonima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. Yo el Escribano autorizante hago constar que retengo la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sean pesos Ley 18.188 Mil doscientos, proveniente del pago del Impuesto de Sellos sobre el capital emitido, de Veinte millones de pesos moneda nacional. o sean pesos Ley 18.188 Doscientos mil en virtud de lo establecido en el artículo sexto del Estatuto Social, suma aquella que se ingresará en la Declaración Jurada de Sellos, mensual. Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido, y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — W. M. Casellini. — R. H. Lauría. — Nilda B. García. — Miguel Caamaño. — A. Labombarda. — Adolfo F. Bustuoabad. — Fdo.: Roberto Luis de Hoz. Escribano.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 303 e.24|2 Nº 40.243 v.24|2|70

Saturnino Cores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Saturnino Cores, español, nacido el once de febrero de mil novecientos once, hijo de Jesús Cores Suárez y de Estrella Vilariño, casado con doña Dolores María Ponte, comerciante. domiciliado en la calle Larrea número mil trescientos quince, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta mil quinientos sesenta y seis; doña Dolores María Ponte de Cores, española, nacida el trece de diciembre de mil novecientos dieciséis, hija de Manuel María Ponte Cambón y de Manuela Rodríguez Rama, casada en primeras nupcias con don Saturnino Cores, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Larrea número mil trescientos quince; don Juan Carlos Cores Ponte, argentino, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Saturnino Cores y de Dolores María Ponte, casado en primeras nupcias con doña Flora Matilde Zanero Fidalgo, Procurador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintiséis; don Angel Antonio Giúdice, argentino, nacido el treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Miguel Giúdice y de María Angélica Estévez, casado con doña Ana María Polinari, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y siete mil setecientos, domiciliado en la calle Rawson número doscientos cincuenta y ocho; doña Filomena Elena Giúdice de Paisan, argentina, nacida el tres de mayo de mil novecientos once, hija de Angel Giúdice y de Isabel Marsicano, viuda de don Gregorio Paisan, ama de casa, con Libreta Cívica número trescientos noventa y seis mil cuarenta y tres, domiciliada en la calle Rawson número doscientos cincuenta y ocho; doña Flora Matilde Zanero de Cores Ponte, argentina, nacida el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, hija de Carlos Zanero y de Juana Fidalgo, casada con don Juan Carlos Cores Ponte, maestra, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintiséis; doña Estela Antonia Boggio, argentina, nacida el trece de junio de mil novecientos veintiséis, hija de José Serafín Juan Boggio, y de Amința Operti, soltera, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón setenta y cuatro mil quinientos quince, domiciliada en la calle Quito número cuatro mil sesenta y dos; doña Asunción Aieta de Raya, argentina, nacida el once de noviembre de mil novecientos treinta y siete, hija de Mariano Aieta y de Asunción Elia, casada con don José Santiago Raya, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Cangallo número tres mil quinientos ochenta y nueve; don Mario Alberto Rieiro, argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho, hijo de Baldomero Rieiro y de Obdulia Alvarez, casado con doña María Elena Gromáz, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y uno. domiciliado en la calle Caracas número treinta y nueve, todos los hasta aquí comparecientes vecinos de esta ciudad; don Jorge Manuel Cores Ponte, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos treinta y nueve, hijo de Saturnino Cores y de Dolores María Ponte, casado con doña Diana Myrian Jones, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Valentín Vergara número ochocientos setenta y tres, de Vicente López; y doña Diana Myrian Jones de Cores Ponte, argentina, nacida el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, hija de Terrigon Alyn Jones y de María Delia Saglietto, casada con don Jorge Manuel Cores Ponte, estudiante, con Libreta Cívica número cinco millones cien mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Valentín Vergara número ochocientos setenta y tres de Vicente López, los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante instrumento privado de fecha cinco de mayo del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Saturnino Cores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en esta Capital, en la que se redactaron sus Estatutos, se designó el primer Directorio y se emitieron las dos primeras series de acciones, y que a fin de obtener la pertinente autorización para funcionar como tal, iniciaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente letra N-treinta y dos mil quinientos treinta y tres|mil novecientos sesenta y nueve, en el que previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de Justicia dictó la resolución número mil novecientos diecinueve, con fecha tres de octubre del corriente año, autorizando a la sociedad a funcionar en tal carácter, y aprobando sus Estatutos que regirán su funcionamiento, todo ello en la forma y término que instruye el mencionado expediente que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante, eleve a escritura pública el Acta constitutiva, los Estatutos y Resolución del Señor Inspector General de Justicia de la Nación, todo lo que copiado por su orden son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 1969, reunidos en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 1426 los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: — Artículo 1º. Con la denominación de "SATURNINO CORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del directorio. — Durará 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable.

— Artículo 2º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o subproductos, útiles y semovientes, y cualquier artículo sin restricción alguna. b) Industriales: Mediante la fabricación de muebles, arañas y objetos de decoración en general, pudiendo, asimismo, desarrollar todos aquellos procesos que sean similares, afines, derivados, complementarios o auxiliares de las industrias relacionadas con tales rubros. c) Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no, e inclusive, con prenda con registro; mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas; mediante la adquisición por cesión de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen; mediante descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; y, en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley Nacional Nº 18.061 y toda otra que requiera o recurra al aho-

tro y al concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y actos jurídicos en general que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes en cada caso. — Artículo 3º. El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000. m|n.) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100. m|n.) cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie. — El directorio queda facultado para emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado. — Artículo 4º. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuya clase, monto, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y pudiendo autorizar al directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser anunciada por avisos por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el importe fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas, por lo menos en el 10 o|o de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 10.000.000. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º. Las acciones podrán ser al portador y|o nominativas, y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una. b) Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto cada una. c) Acciones Preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no la prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a 1 voto por cada acción suscripta, mientras subsista tal situación. Las acciones que componen las series 1ª a 10ª, inclusive, del capital autorizado, son ordinarias al portador clase A. — Las acciones que se emitan mediante los aumentos del capital autorizado previstos en el artículo 4º de este estatuto, serán al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas y con derecho a voto singular o plural, según lo decida la Asamblea, dentro de las clases mencionadas, las que fijará en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo del cual gozarán y las demás características previstas en los párrafos precedentes. — Todas las acciones y títulos representativos de una o más de una acción, deberán guardar los recaudos prescriptos en el artículo 328 del Código de Comercio y ser firmadas por dos miembros del Directorio, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 6º — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases, en proporción al número de las acciones que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderle, serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún quedaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que le correspondan. — En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el Director juzgue conveniente. — A los efectos de hacer uso de todas las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar, el que no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º — La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. — En cuanto a las acciones nominativas, su transferencia se considerará perfeccionada mediante el simple endoso, aprobación del Directorio y anotación pertinente en el Registro respectivo sin intervención de las partes. — Artículo 8º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 18 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10º — La Asamblea podrá, dentro de las normas del art. 343 del Código de Comercio, disponer el rescate total o parcial de las acciones preferidas que hubiera en circulación. — En caso de rescate parcial, las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo cuya celebración se hará saber por avisos publicados por 5 días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de 10 días a la fecha del acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones sorteables. — Artículo 11º — Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en el momento de la emisión. — Artículo 12º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en defecto de éste, el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, podrán nombrar un reemplazante de entre los accionistas para cubrir dicha vacante hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 13º. — El presidente o el vicepresidente, o uno o más directores y|o apoderados en este caso según resolución expresa del Directorio, ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán a su cargo el uso de la firma social. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los de Trabajo, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial designado expresamente por el Directorio. — Artículo 14º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a). Representar a la sociedad por medio de su presidente o de su vicepresidente individualmente; b). Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y el presente Estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares o por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados Extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c). Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; y realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; d) Expedir cartas de crédito; otorgar garantías y dar fianzas; e). Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f). Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g). Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director - Delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad-referéndum" de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q). Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s). Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t). Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración, o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos, con garantía hipotecaria; v). Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado, como también, si la Asamblea así lo autoriza, las que compongan los aumentos del mismo; w). Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 15º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente que reemplaza al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días que comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, comenzando con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. — Artículo 17º. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de los votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Para la elección de Síndico todas las acciones ordinarias, clase "A" y "B", tendrán derecho a un voto cada una. — Artículo 18º. — Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los Balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a). 2 o|o como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de honorarios al Directorio y Síndico que re-

SUMARIO

suelva la Asamblea; c) Al pago del dividendo preferido, con prioridad de los acumulativos impagos y a participación adicional en las ganancias a las acciones preferidas en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias, y|o para la formación de reservas, y|o a cuenta nueva, o al destino que determine la Aasamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.— Artículo 30º. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por las personas que designe la Asambiea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada en el artículo 19º para la distribución de utilidades. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaran emitidas las series 1a. y 2a., de acciones ordinarias al portador clase "A", y se procede a la suscripción de las mismas con el siguiente resultado: Saturnino Cores 16.000 acciones $ 1.600.000 m|n.- Dolores María Ponte de Cores 300 acciones $ 30.000 m|n. Jorge Manuel Cores Ponte 100 acciones $ 10.000 m|n. Juan Carlos Cores Ponte 100 acciones $ 10.000 m|n. Angel Antonio Giúdice 1.500 acciones $ 150.000 m|n. Filomena Elena Giúdice de Paisan 1.500 acciones $ 150.000 m|n. Diana Myrian Jones de Cores Ponte 100 acciones $ 10.000 m|n. Flora Matilde Zanero de Cores Ponte 100 acciones $ 10.000.— m|n. — Estela Antonia Boggio, 200 acciones, $ 20.000.— m|n. — Asunción Aieta de Raya, 100 acciones, pesos 10.000.— m|n. — Todos los accionistas han integrado sus acciones en este acto, en su 10 o|o, o sea en la suma total de $ 200.000.— m|n., en efectivo. — Acto seguido se procede a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por cinco miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Saturnino Cores, Presidente. Dolores María Ponte de Cores, Vicepresidente. Jorge Manuel Cores Ponte, Director. Juan Carlos Cores Ponte, Director Angel Antonio Giúdice, Director. Dr. Mario Alberto Rieiro, Síndico Titular. Diana Myrian Jones de Cores Ponte, Síndico Suplente. — De inmediato se resuelve que los Directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad adquiera en la forma, plazos y condiciones que estime conveniente, el fondo de comercio, incluyendo activo y pasivo, del negocio de artículos de arte, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1426, Capital Federal, que actualmente el señor Saturnino Cores, explota a su solo nombre. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazos, o bien mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Finalmente, se resuelve que los señores: Saturnino Cores, Juan Carlos Cores, y el Dr. Mario Alberto Rieiro indistinta, separada, y|o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Saturnino Cores. — Saturnino Cores. — Dolores M. Ponte de Cores. — Dolores María Ponte de Cores. — Jorge Cores Ponte. — Jorge Manuel Cores Ponte. — J. C. Ponte. — Juan Carlos Cores Ponte. — A. Giúdice. — Angel Antonio Giúdice. — Elena G. de Paisan. — Filomena Elena Giúdice de Paisan. — D. Jones de C. Ponte. — Diana Myriam Jones de Cores Ponte. — F. Zanero de Cores Ponte. — Flora Matilde Zanero de Cores Ponte. — Estela A. Boggio. — Estela Antonia Boggio. — Asunción A. de Raya. — Asunción Aieta de Raya. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a: Saturnino Cores, C. I Nº 1.670.566. Dolores María Ponte de Cores, C. I. Nº 1.758.348. Jorge Manuel Cores Ponte, C. I. Nº 4.447.783; Juan Carlos Cores Ponte, C. I. número 4.917.862; Angel Antonio Giúdice, C. I. Nº 3.226.683; Filomena Elena Giúdice de Paisan, L. C. Nº 0.396.043; Diana Myrian Jones de Cores Ponte. C. I. número 5.059.565; Flora Matilde Zanero de Cores Ponte, C. I. Nº 6.779.123; Estela Antonia Boggio, C. I. Nº L. C. Nº 1.074.515; Asunción Aieta de Raya, C. I. Nº 5.227.218; todas las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro Nº 294, de la Capital Federal, expido la presente certificación, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. — E. Vallazza. — Datos personales de los Accionistas. Directores y Síndicos de Saturnino Cores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Saturnino Cores: español, nacido en La Coruña, España, el 11 de febrero de 1911. hijo de Jesús Cores Suárez y de Estrella Vilariño, casado con Dolores María Ponte, comerciante, domiciliado en Larrea 1315, Capital Federal, C. I. número 1.670.566. — Dolores María Ponte de Cores, española, nacida en España. el 13 de diciembre de 1916, hija de Manuel María Ponte Cambón y de Manuela Rodríguez Rama, casada con Saturnino Cores, ama de casa, domiciliada en Larrea 1315, 4º B. Capital Federal, C. I. Nº 1.758.348. — Jorge Manuel Cores Ponte, argentino, nacido en Capital Federal el 15 de marzo de 1939, hijo de Saturnino Cores y de Dolores María Ponte de Cores, casado con Diana Myrian Jones de Cores Ponte, arquitecto, domiciliado en Valentín Vergara 873, piso 11, Dto. A., Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.447.783, L. E. número 4.280.349. — Juan Carlos Cores Ponte, argentino, nacido en Capital Federal el 29 de marzo de 1943, hijo de Saturnino Cores y de Dolores María Ponte de Cores, casada con Flora Matilde Fidalgo, procurador, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1426, Capital Federal, C. I. Nº 4.917.862, L. E. Nº 4.409.704. — Angel Antonio Giúdice, argentino, nacido en Capital Federal el 30 de octubre de 1934, hijo de Miguel Giúdice (fallecido) y de María Angélica Estévez, casada con Ana María Polinari, empleado, domiciliado en Rawson 258, Capital Federal, C. I. número 3.226.683, L. E. Nº 4.137.700. — Filomena Elena Giúdice de Paisán, argentina, nacida en Capital Federal el 3 de mayo de 1911, hija de Angel Giúdice y de Isabel Marsicano, viuda de Gregorio Paisan, ama de casa, domiciliado en Rawson 258, Capital Federal, L. C. número 0.396.043. — Diana Myrian Jones de Cores Ponte, argentina, nacida en Capital Federal el 18 de marzo de 1945, hija de Terrigon Alyn Jones y de María Delia Saglietto, casada con Jorge Manuel Cores Ponte, estudiante, domici- Vergara 873 — Vicente López — Provincia de Buenos Aires C. I. número 5.059.565 — L. C. Nº 5.100.845. — Flora Matilde Zanero, argentina, nacida en Capital Federal el 28 de abril de 1944, hija de Carlos Zanero y de Juana Fidalgo, casada con Juan Carlos Cores Ponte, maestra, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1426 — Capital Federal — C. I. Nº 6.779.123 — L. C. Nº 4.892.494 — Estela Antonia Boggio, argentina, nacida en Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe el 13 de junio de 1926, hija de José Serafín Juan Boggio y de Aminta Operti, soltera, ama de casa, domiciliada en Quito 4062 Dpto. A. — Capital Federal — L. C. Nº 1.074.515 — Asunción Aieta de Raya, argentina, nacida en Capital Federal el 11 de noviembre de 1937, hija de Mariano Aieta y de Asunción Elía, casada con José Santiago Raya, ama de casa, domiciliada en Cangallo 3589, 7º, 44 — Capital Federal — C. I. Nº 5.227.218 — L. C. Nº 3.743.579 — Mario Alberto Rieiro, argentino, nacido en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1928, hijo de Baldomero Rieiro y de Obdulia Alvarez, casado con María Elena Gromaz, abogado, domiciliado en Caracas 39 — 1º piso, Dpto, "B" — Capital Federal — C. I. Nº 1.885.859 — L. E. Nº 4.466.551 — Saturnino Cores. — Buenos Aires 3 octubre 1969. — Visto: El expediente Nº 32.533, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Saturnino Cores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Saturnino Cores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria constituida el 5 de mayo de 1969, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, Resolución I. G. J Nº 1919. — C. Etchebarne. — Hay un sello dice: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este acto elevados a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales obrantes de fojas uno a doce y veintidós respectivamente que han de regir a la sociedad "Saturnino Cores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y definitivamente constituida la sociedad, y solicitan de mí el autorizante que en la Declaración Jurada de Sellos correspondiente al presente mes, se abonará la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto fiscal, por el total del capital autorizado, que asciende a diez millones de pesos moneda nacional y a emitir de conformidad con el acta de constitución las dos primeras series de acciones de un valor nominal de cien pesos nacionales cada una, o sea un millón de pesos nacionales, por cada acción, o sea un millón de pesos nacionales por cada serie o sea un total de dos millones de pesos nacionales y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. Saturnino Cores — Dolores M. Ponte de Cores — J. C. Ponte — A. Giudice — Elena G de Paisan. — F. Zanero de Cores — Estela A. Boggio — Asunción A. de Raya — Mario A. Rieiro — J. Cores Ponte — D. Jones de C. Ponte. — Hay un sello. — Ante mí. — Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos noventa, del Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Saturnino Cores, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en catorce sellados de actuación notarial numerados correlativamente del: cero once millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno, al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — Raspado. — Ponte. — Vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 1027,50 e.24|2 Nº 40.217 v.24|2|70

Jugos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

FOLIO 3302. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número novecientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Julio Argentino Simonetta Gimeno, argentino, comerciante, casado con doña María del Carmen Pagani, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil quinientos sesenta y cinco, sexto piso, departamento "A" de esta ciudad, mayor de edad, nabil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de don Naón Panick, argentino, comerciante, casado con doña Nadya María Palant, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Gaona número dos mil cincuenta y cinco; de don Pedro Valoppi, italiano, Contador Público Nacional, casado con doña Lidia Francisca Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en l aAvenida Forest número cuatrocientos cincuenta y cuatro; de don Gregorio Horn, argentino, industrial, casado con doña Marta Emilia Magnaterra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintiún mil quinientos veintiocho, domicilaido en la calle Medrano número seiscientos treinta y seis; de doña Juana Rosa Waismark, argentina, soltera, abogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil ciento setenta y uno, domiciliada en la calle Tucuman número tres mil cuatrocientos uno: de don José María Natalio Estebecorena Rodríguez, argentino, casado con doña Rosa del Carmen Simonetta, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil quinientos sesenta y cinco, quinto piso, departamento A.; de don Enrique Mario Colombo, argentino, casado con doña Guadalupe González Sancho, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cincuenta mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos uno; de don Agustín Rafael Garzelli, italiano, contador, casado con doña Susana Lía Ibarra, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocienots ochenta y seis mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número tres mil doscientos once; de don Juan Carlos Catino, argentino, químico, casado con doña Ana María Gratacó, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento cuarenta, séptimo piso, todos vecinos de esta ciudad; y de don José Losada, argentino, comerciante, casado con doña Ana Olga Lipzer, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle España número tres mil novecientos sesenta y nueve de Olivos, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le otorgaron, según escritura de fecha quince de setiembre del corriente año, pasada al folio dos mil ochenta y uno de este mismo Registro, Protocolo corriente, como de que dicho mandato se encuentra vigente y no le ha sido revocado, limitado ni suspendido en manera alguna, según así lo manifiesta el compareciente, doy fe. — Y el señor Julio Argentino Simonetta, dice: Que conjuntamente con sus representados: don Naón Panick; don Pedro Valoppi; don Gregorio Horn; doña Juana Rosa Waismark; don José María Natalio Estebecorena Rodríguez; don Enrique Mario Colombo; don Agustín Rafael Garzelli; don Juan Carlos Catino; y don José Losada, mediante instrumento privado de fecha ocho de setiembre del corriente año, constituyeron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Jugos Argentinos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en esta Capital, en la que se redactaron sus Estatutos, se designó el primer Directorio, y se emitieron las cuatro primeras series de acciones al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, por cada acción, y de un millón de pesos moneda nacional por cada serie, o sea un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, y que a fin de obtener la pertinente autorización para funcionar como tal, iniciaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente Letra A - treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve, en el que previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de Justicia, dictó la resolución número dos mil cuatrocientos setenta y uno, con fecha primero del corriente mes y año, autorizando a la sociedad a funcionar en tal carácter y aprobando sus Estatutos, que regirán su funcionamiento, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto por sí, y en nombre y representación de las demás personas, constituyentes de la referida sociedad, antes mencionadas, a dejar definitivamente constituída la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta constitutiva, los Estatutos con las modificaciones introducidas en el expediente citado y Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación todo lo cual por su orden, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de setiembre de 1969, reunidos en el local de la calle Uruguay 16 7º piso, Esc. 77, los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º — Con la denominación de JUGOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º — La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, con-

signación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o sub-productos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna. — b) Industriales: Mediante la transformación, producción, elaboración y procesamiento de productos alimenticios; explotación de plantas de elaboración, fraccionamiento y|o embotellamiento de bebidas alcohólicas o sin alcohol y las de este último tipo, gaseosas o naturales, como así también todo lo relacionado con envases de vidrio, hojalata, papel, cartón, plásticos y derivados. — c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; invernada y cría de ganado; explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola; compra y venta de haciendas y toda clase de explotación comercial e industrial agropecuaria en todas sus formas. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) cada una y dividido en veinte series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. — El Directorio queda facultado para emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado. — Artículo 4º — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.000), mediante la emisión a la par, o con premio de series de acciones cuyo moto, tipo, época de emisión y forma, y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autarizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse por 3 días en el Boletín Oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 20.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º — Las acciones serán al portador y|o nominativas de m$n. 100 cada una, y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una; b) Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto cada una; c) Acciones Preferidas. — Estas últimas tendran derecho a un dividendo de pago preferentemente no mayor del 18 o|o, de carácter acumulativo o no y podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no la prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se hubiese pagado, por insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a 1 voto por cada acción suscripta, mientras subsista tal situación. — Las acciones que componen las series 1ª a 20, ambas inclusive, del capital autorizado, son ordinarias al portador, clase "A". — Las acciones que se emitan mediante los aumentos de Capital Autorizado previstos en el artículo 4º de este Estatuto, podrán ser al portador y|o nominativas, y de cualquiera de las clases mencionadas, según decida la Asamblea, la que fijará en caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo de que gozarán dentro del máximo previsto en este Estatuto y las demás características mencionadas en los párrafos precedentes. — Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán la firma de dos miembros del Directorio, una de las cuales podrá ser en facsímil, y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a la resolución de la Asamblea General al respecto. son preferidos los accionistas tenedores de las acciones ordinarias que hubiera en circulación sin distinción de clases, en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondan y si aún quedaron acciones sobrantes estas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondan. — En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionisats, serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. — A efectos de hacer uso de todas las opciones anunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artículo 7º: La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. — En cuanto a las acciones nominativas, su transferencia se considerará perfeccionada mediante el simple endoso, previa aprobación del Directorio y anotación pertinente en el Registro respectivo sin intervención de las partes. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaron, el Directroio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 18 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptos, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículo 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10º: La Asamblea podrá, dentro de las normas del artículo 343 del Código de Comercio, disponer el rescate total o parcial de las acciones preferidas que hubiera en circulación. — En caso de rescate parcial, las acciones se hará saber por avisos publicados por 5 días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de 10 días a la fecha del acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones sorteables. — Artículo 11º: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de la emisión. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente, celebrada en término legal. — En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad la Asamblea podrá designar optativamente hasta tres Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto ,el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate en las votaciones, el que preside no tendrá voto de desempate. — Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las cesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores y siempre que no hubiera suplentes, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico y en defecto de aquellos el Síndico por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 13º: — El presidente conjuntamente con el Vicepresidente, o el Presidente conjuntamente con cualquier miembro del directorio, o el Vicepresidente conjuntamente con cualquier miembro del directorio, ejercerán la repreesntación legal de la sociedad y tendrán a su cargo el uso de la firma social. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los de Trabajo y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por Apoderado general o especial designado expresamente por el directorio. — Artículo 14º. — Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad en la forma establecida en el art. 13. b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y al presente Estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos y cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado (Nacional o Provincial), por otras reparticiones autónomas de los Estados y por Estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales, agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos. d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas. h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto. k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales. m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad referendum de la Asamblea. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y el Cuadro de Ganacias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales. t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaría; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y mediando autorización de la Asamblea, las que compongan los aumentos del mismo; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 15º. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará a ltitular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual estos deberán representar por lo menos 5% del suscripto con derecho a voto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. — Artículo 17º. — Las Aambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — La resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 18º. — Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de julio de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha inscribiéndose la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líqudas y realizadas que de los mimos resulten se distribuirán así: a) 2 o|o, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos preferidos con prioridad de los acumulativos impagos y a participación adicional en las ganancias a las acciones preferidas, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias, y|o para la formación de reserva, y|o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 19º. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferenciss que se hubierán establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada en el artículo 18

para la distribución de utilidades — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declarán emitidas las series 1ra. a 4ta., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" y se procede a la suscripción de las mismas con el siguiente resultado: Julio Argentino Simonetta Gimeno, 4.000 acciones, $ 400.000.— m|n. — Naon Panick, 2.500 acciones, $ 250.000.- m|n. — Pedro Valoppi. 5.000 acciones $ 500.000.— m|n. — Gregorio Horn, 5.000 acciones, $ 500.000.— m|n. — Juan Rosa Waismark. 5.000 acciones, $ 500.000.— m|n. — José María Natalio Estebecorena Rodríguez, 5.000 acciones, $ 500.000.— m|n. — José Losada. 2.500 acciones, $ 250.000.— m|n. — Enrique Mario Colombo, 5.000 — acciones $ 500.000. — m|n. — Agustín Rafael Garzelli, 1.000 acciones, $ 100.000 - m|n. — Juan Carlos Catino, 5.000 acciones, $ 500.000.— m|n. — Todos los accionistas han integrado sus acciones en este acto en en 10 o|o, o sea en la suma total de $ 400.000.— m|n., en dinero. — Acto seguido se procede a nombrar el primer Directorio y síndicos, resolviéndose que aquel esté formado por cinco miembros titulares y tres suplentes, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Julio Argentino Simonetta Gimeno, presidente; Naón Panick, vicepresidente; Pedro Valoppi, director; Gregorio Horn, director; Juana Rosa Wainsmark director; José María Natalio Estebecorena Rodríguez, director suplente; José Losada, director suplente; Enrique Mario Colombo, director suplente; Agustín Rafael Garzelli, síndico titular; Juan Carlos Catino, síndico suplente. — De inmediato se resuelve que los directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Finalmente, se resuelve que los señores Julio Argentino Simonetta Gimeno, Naón Ponick y Pedro Valoppi, indistinta, separada y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutiivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta, con aquellas, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Julio A. Simonetta. — Julio Argentino Simonetta Gimeno. — Naón Panick. — Naón Panick. — P. Valoppi. — Pedro Valoppi. — G. Horn. — Gregorio Horn. — J. Waismark. — Juana Rosa Waismark. — J. Estebecorena. — José María Natalio Estebecorena Rodríguez. — J. Losada. — José Losada. — E. M. Colombo. — Enrique Mario Colombo. — A. Garzelli. — Agustín Rafael Garzelli. — J. Catino. — Juan Carlos Catino. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Julio Argentino Simonetta Gimeno, C. I. Nº 2.498.061; Naón Panick, C. I. Nº 2.167.974; Pedro Valoppi, C. I. Nº 2.559.654; Gregorio Horn C. I. Nº 2.721.528; Juana Rosa Waismark, C. I. Nº 4.718.171; José María Natalio Estebecorena Rodríguez, C. I. número 5.149.474; José Losada, C. I. número 2.401.744; Enrique Mario Colombo, C. I 4.950. 596; Agustín Rafael Garzelli, C. I. Nº 2.486.177 y Juan Carlos Catino, C. I. Nº 1.890.759, las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 294 de la Capital Federal, expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. — Héctor E. Vallazza. — Datos Personales de los Accionistas, Directores y Síndicos, de Jugos Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Julio Argentino Simonetta Gimeno, argentino, mayor de edad, casado con María del Carmen Pagani, comerciante, domiciliado en Viamonte 2565, 6º piso "A". Capital Federal, C. I. Nº 2.498.061. — Naón Panick, argentino, mayor de edad, casado con Nadya María Palant, comerciante, domiciliado en Gaona 2055, Capital Federal, C. I. Nº 2.167.974. — Pedro Valoppi, italiano, mayor de edad, casado con Lidia F. Pérez, Contador Público Nacional, domiciliado en Av. Forest 454, Capital Federal, C. I. número 2.559.651. — Gregorio Horn, argentino, mayor de edad, casado con Marta Emilia Magnaterra, industrial, domiciliado en Medrano 636, Capital Federal, C. I. Nº 2.721.528. — Juana Rosa Waismark, argentina, mayor de edad, soltera, abogada, domiciliada en Tucumán 3401, Capital Federal, C. I. número 4.718.171. — José María Natalio Estebecorena Rodríguez, argentino, casado con Rosa del Carmen Simonetta, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Viamonte 2565, 5º piso, Dto. "A", Capital Federal, C. I. Nº 5.149.474. — José Losada, argentino, mayor de edad, casado con Ana Olga Lipzer, comerciante, domiciliado en España 3969, Olivos, Buenos Aires, C. I. Nº 2.401.744. — Enrique Mario Colombo, argentino, mayor de edad, casado con Guadalupe González Sancho, comerciante, domiciliado en Tucumán 3401, Capital Federal, C. I. [illegible] lli, italiano, mayor de edad, casado con Susana Lía Ibarra, contador, domiciliado en Ciudad de la Paz 3211, Capital Federal, C. I. Nº 2.486.177. — Juan Carlos Catino, argentino, mayor de edad, casado con Ana María Gratacós, químico, domiciliado en Belgrano 2140, 7º piso, Capital Federal, C. I. Nº 1.890.759. — Julio A. Simonetta. — Buenos Aires, 1º Dic. 1969. — Visto: El expediente A. 34.418, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Jugos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcional como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Jugos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida el 8 de setiembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 2471. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). Ministro de Justicia de la Nación". — Es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, doy fe. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este acto, elevados a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales obrantes de fojas una a diez, las modificaciones de fojas catorce, la Resolución número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Señor Inspector General de Justicia de fojas diecisiete, que han de regir a la sociedad "Jugos Argentino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, por cada acción, de un valor de Un millón de pesos moneda nacional por cada serie, y un valor total de Cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Impuesto de Sellos correspondiente a las cuatro primeras series emitidas que asciende a la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, se abonará en la declaración jurada del corriente mes. — Leída que les fue la presente escritura al compareciente se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — Julio A. Simonetta. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos dos del Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo doy fe. — Para la sociedad Jugos Argentinos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido el presente testimonio en trece sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del cero once millones trescientos diez y seis mil doscientos veinte y uno, al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 930 e.24|2 Nº 40.216 v.24|2|70

Amarno

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.740. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Miguel Cayetano Molieri, argentino, Contador Público Nacional, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Noemí María Leonor Casal, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos veinte y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Casares número mil ocho, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en representación de los señores don Roberto Casal, argentino, empleado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Enza Rosa Paolella, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento veinte y nueve mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle General Victorica número tres mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal; doña Silvia Cristina Molieri, argentina, empleada, soltera, de veinte y un años de edad, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Carlos Casares número mil ocho, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Emilio Bitar, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Melogno, con Cédula de Identidad número un millón quinientos tres mil seiscientos cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Malabia número mil novecientos treinta y uno, Capital Federal; doña Noemí María Leonor Casal de Molieri, argentina, ama de casa, de cuarenta y seis años de edad, con Libreta Cívica ochocientos treintiún mil quinientos noventa y dos, casada en primeras nupcias con Miguel Cayetano Molieri, domiciliada en la calle Carlos Casares número mil ocho, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Miguel Molieri, argentino, empleado, soltero, de veinte y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinte y ocho mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Mar Chiquita número dos mil novecientos cuarenta y nueve, Castelar, Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Inocencio Arnaldo Molieri, argentino, empleado, de sesenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Poggetti, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal; domiciliado en la calle Mar Chiquita número dos mil novecientos cuarenta y nueve, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Alberto Visendaz, argentino, empleado, de veinte y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Amelia Angió, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Independencia número dos mil setecientos cuarenta y seis, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal; doña Beatriz Melogno de Bitar, argentina, ama de casa, de cuarenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Emilio Bitar, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Malabia número mil novecientos treinta y uno, Capital Federal; y don Raúl Armando Portas Esquivel, argentino, empleado, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Irma Juana Aresca, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos diez y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bolívar número quinientos cincuenta y tres, cuarto piso, departamento "G", Capital Federal; personería que acredita con el Poder Especial que le fuera conferido al otorgarse la escritura de constitución provisoria de la sociedad, objeto de la presente, pasada ante mí, el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, al folio mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de este Registro, protocolo de este mismo año, el que más adelante se transcribirá. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que como resulta de la escritura mencionada, él y sus mandatarios antes nombrados, constituyeron conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Amarno, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número treinta y cuatro mil ochenta. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por Resolución número trece mil cuatrocientos uno, de la Inspección General de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, exhibiéndome el compareciente, el expediente referido y solicitado, a fin de cumplimentar esa disposición, la transcripción en este protocolo, elevando a escritura pública, el acta constitutiva mencionada de fojas uno a fojas tres vuelta; el texto del Estatuto Social de fojas tres vuelta a siete; y resolución de la Inspección General de Justicia citada, obrante a fojas doce, todo lo cual tengo a la vista para este acto y en el orden indicado dicen así: "Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Casal, argentino, empleado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Enza Rosa Paolella, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento veinte y nueve mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle General Victorica número tres mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal; doña Silvia Cristina Molieri argentina, empleada, soltera, de veinte y un años de edad, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos nonventa y uno, domiciliada en la calle Carlos Casares número mil ocho, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Emilio Bitar, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Melogno, con Cédula de Identidad número un millón quinientos tres mil seiscientos cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Malabia número mil novecientos treinta y uno, Capital Federal; doña Noemí María Leonor Casal de Molieri, argentina, ama de casa, de cuarenta y seis años de edad, Libreta Cívica ochocientos treintiún mil quinientos noventa y dos, casada en primeras nupcias con Miguel Cayetano Molieri, domiciliada en la calle Carlos Casares número mil ocho, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Miguel Molieri, argentino, empleado, soltero, de veinte y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veinte y ocho mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Mar Chiquita número dos mil novecientos cuarenta y nueve, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Inocencio Arnaldo Molieri, argentino, empleado, de sesenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Poggetti, con Cédula de Identidad número un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mar Chiquita número dos mil novecientos cuarenta y nueve, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Cayetano Molieri, argentino, Contador Público Nacional, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Noemí María Leonor Casal, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos veinte y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Casares número mil ocho, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Néstor Alberto Visendaz, argentino, empleado, de veinte y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Amelia Angió, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Independencia número dos mil setecientos cuarenta y seis, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal; doña Beatriz Melogno de Bitar, argentina, ama de casa, de cuarenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Emilio Bitar, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Malabia número mil novecientos treinta y uno, Capital Federal; y don Raúl Armando Portas Esquivel, argentino, empleado, de cincuenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Irma Juana Aresca, con libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos diez y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bolívar número quinientos cincuenta y tres, cuarto piso, departamento "G", Capital Federal. — Todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que Resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMARNO, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso por el sis-

tema de la propiedad horizontal. — b) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — c) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, de la madera y metalúrgica. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél (Artículo Tercero). El Capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada uno, y subdividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuarto). — El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Artículo Séptimo). — f) La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad (Artículo Octavo). — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según detalle a continuación. Accionistas. Suscripción. Acciones, Clase, Integración, Monto. — Roberto Casal: Tres mil quinientas ordinarias A, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional — treinta y cinco mil pesos moneda nacional: Silvia Cristina Molieri: Dos mil quinientas ordinarias A — doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional — veinticinco mil pesos moneda nacional. — Emilio Bitar: Dos mil ordinarias A: doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional. — Noemí María Leonor Casal de Molieri: Dos mil ordinarias A, doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional. — Antonio Miguel Molieri: Dos mil ordinarias A, doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional. — Inocencio Arnaldo Molieri: Dos mil ordinarias A, doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional.

— Miguel Cayetano Molieri: Dos mil ordinarias A, doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional. — Néstor Alberto Visendaz: Dos mil ordinarias A — doscientos mil pesos moneda nacional — veinte mil pesos moneda nacional. — Beatriz Melogno de Bitar: Mil ordinarias A, cien mil pesos moneda nacional — diez mil pesos moneda nacional. — Raúl Armando Portas Esquivel: Mil ordinarias A — cien mil pesos moneda nacional — diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo abonando cada uno de los suscriptores el diez por ciento del capital por ellos suscripto o sea en conjunto doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Roberto Casal; Vicepresidente: Silvia Cristina Molieri; Director: Emilio Bitar; Síndico Titular: Miguel Cayetano Molieri; Síndico Suplente: Antonio Miguel Malieri. Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Roberto Casal, Miguel Cayetano Molieri y Antonio Miguel Molieri, a fin de que conjunta, alternativa o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada la autorización para funcionar, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y de conformidad la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto Casal, Silvia C. Molieri, Emilio Bitar, Noemi C. de Molieri, Antonio M. Molieri, Inocencio Molieri, Miguel S. Molieri, Néstor Visendaz, Beatriz M. de Bitar, R. Portas Esquivel. — Hay un sello. Ante mí: Florencio N. Amoresano. "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.080. Buenos Aires, 7 octubre 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 33329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Amarno, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 28 de agosto de 1969, y representada en esta Inspección General el día 26 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.401. Enrique aldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Florencio N. Amoresano. — Raspado: edad, millones, nupcias, domiciliada, vuelta, don, doña, del, denominará, Inmobiliaria, asociada, sistema, tendrá plena o, de, Resuelve. — Vale. Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

c $ L. 18.188 426 e.24|2 N. 40.385 v.24|2|70

Sweda

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número ochenta y nueve. — Constitución definitiva: Sweda S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público, comparece don Alberto Tomás López, casado, vecino, mayor de edad de mi conocimiento, de que doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Ragnar Robert Beyer, don Carlos Antonio Raimondi, Aurelio Cid, Eduardo Tomás Cormack, Manuel Martín, Héctor Carlos Mc Ewan, Rubén Darío Alesso, Sara Rebeca Siniak y Franca Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por escritura del 8 de octubre de 1969, pasada ante mí al folio 5.239 de este mismo registro, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. — Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación de la denominación adoptada, se le autorizó para funcionar como anónima y aprobó el estatuto, por resolución ministerial del 12 del corriente mes y año. — Tengo a la vista el expediente de referencia, que lleva el número 34.562, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas y la resolución ministerial aludida, todo lo que por su orden dicen así: "Escritura número mil cuatrocientos siete: En la Ciudad de Buenos Oires, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Público comparecen don Ragnar Robert Beyer, casado con doña Marika Mannerfelt, director de Empresas, sueco, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número 314, con Pasaporte número 5.417; don Alberto Tomás López, casado con doña Arazeli Ordoñez, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número 314, con Cédula de Identidad número 1.669 105; don Carlos Antonio Raimondi, casado con doña Inés Mercedes Sosa, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en la calle Solís 343, décimo piso "A", con Cédula de Identidad número 1.309.619; don Aurelio Cid, casado con doña Elsa Aída Muiño, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en la calle Terrada número 4980, con Cédula de Identidad número 2.461.569; don Eduardo Tomás Cormack, casado con doña Josefa Martínez Rial, empleado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número 314, con Cédula de Identidad número 2.476.863; don Manuel Martín, casado con doña Nélida E. Grinner, empleado, argentino, domiciliado en la Avenida La Plata número 150, séptimo piso, con Cédula de Identidad número 1.556.379; don Héctor Carlos Mc Ewan, casado con doña María Teresa Genlot, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en la calle Pringles 1327, tercer piso "A", con Cédula de Identidad número 4.695.494; don Rubén Darío Alesso, casado con doña Mabel Antonia Henrich, empleado, argentino, domiciliado en la calle Zapata número 476, octavo piso, con Cédula de Identidad número 3 554 675; doña Sara Rebeca Siniak, soltera, Contadora Pública Nacional, argentina, domiciliada en la calle Viamonte número 2446 con Cédula de Identidad número 4 717 924 y doña Franca Clara Brovia, soltera, empleada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Reconquista número 314, con Cédula de Identidad número 5.626.452. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que las cédulas de identidad mencionadas han sido expedidas por la Policía Federal. — Y los comparecientes dicen: Apartado I: Que vienen a constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "SWEDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL ARGENTINA", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará hasta el 30 de junio del año dos mil sesenta y ocho, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General. — La Sociedad puede contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la comercialización de máquinas para oficina, de procesamiento de información, cajas registradoras y equipos mecánico en general para las actividades bancarias, financieras y comerciales, así como a la comercialización de equipos auxiliares o periféricos y repuestos, accesorios y componentes de los mismos. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, fideicomisaria, administradora o gestora, gozando de todos los derechos y asumiendo todas las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Importar, exportar, comprar, vender, recibir en pago, permutar, explotar, usufructuar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en locación o arrendamiento, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dentro o fuera de la República; c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, suscribir, adquirir o transmitir por cualquier título, acciones, títulos y debentures de otras sociedades o cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses y combinaciones de administración; e) Instalar talleres de reparación, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, la Sociedad por intermedio de sus representantes legales, puede celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, equivalentes a doscientos mil pesos ley 18 188 y está representado por dos mil acciones ordinarias, al portador, de diez mil pesos moneda nacional, equivalente a cien pesos ley 18.188 distribuidas en cinco series de cuatrocientas acciones cada serie, con derecho a un voto por acción. — El Directorio está facultado para resolver la emisión de acciones, dentro del capital autorizado y para fijar las condiciones de pago de las respectivas integraciones. — Artículo Sexto: La Asamblea General puede resolver el aumento del capital autorizado hasta cien millones de pesos moneda nacional. — Las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado tendrán iguales características que las ya emitidas. — La Asamblea que resuelva el aumento del capital podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones. — Los aumentos del capital autorizado se formalizarán por escritura y efectuada sus publicación, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se anunciará el de veinte millones de pesos moneda nacional o sea pesos ley 18.188 doscientos mil, o el que resulte autorizado por aplicación del presente artículo. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias. — Las emisiones se anunciarán de acuerdo con el artículo décimo noveno fijándose en quince días contados desde la última publicación, el plazo mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. — Artículo Octavo: Tanto los certificados provisorios de acciones que serán nominativos como los títulos de las acciones, serán firmados por el Presidente y un Director y tendrán los demás requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Uno de las firmas podrá ser en facsímil. — La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación Judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio hasta del dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de dichas cuotas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas que están en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo: El Directorio está facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, según lo resuelva la Asamblea la que también designará al Presidente y al Vicepresidente. — Los Directores tienen mandato por un año y son reelegibles indefinidamente. — El Directorio no deliberará con validez sino con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso, o quien los reemplace, tendrá voto y doble voto en caso de empate. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, las reuniones del Directorio serán presididas por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Director que el cuerpo designe al efecto. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes — Las vacantes que se produzcan por renuncia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico; los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea que se realice. — Cada Director depositará cinco acciones como garantía de su desempeño. — La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente, o de los apoderados designados al efecto. — Artículo Décimo Segundo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y administrar sus negocios con las más amplias facultades, por intermedio del Presidente o del Vicepresidente, o de quienes tengan poder especial al efecto.

— Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos y con relación a cualquier tipo de negocios bancarios o financieros que realizaran tales instituciones; aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisarios; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas; dar fianzas, abrir cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. — b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y remunerarlos en la forma que estime conveniente. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad referendum" de la asamblea general. — d) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cual-

quiera de lo sempleados de la sociedad. — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — f) Convocar las asambleas de accionistas y establecer las órdenes del día. — En todo cuanto fuera pertinente, el Directorio goza de las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la asamblea general nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos son reelegibles. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo con lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán, en primera y en segunda convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. — Las asambleas pedidas por los accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículos trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, incluso las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. — Si hubiese de efectuarse una segunda convocatoria, ésta se hará para dentro de los treinta días siguientes y la asamblea respectiva quedará constituida cualquiera que fuere el número de accionistas que concurriera y adoptará resoluciones válidas con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas serán presididas por el Presidente, o por el Vicepresidente en su caso, o por el director que los reemplace o, en caso de ausencia o impedimento de los directores, por la persona que la misma asamblea designe. — Quien presida tendrá voto decisivo en caso de empate. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. — Para tomar parte en las asambleas, las acciones de quienes concurran deberán depositarse en la Caja de la sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la asamblea; ese depósito puede ser sustituido por la presentación, con igual anterioridad de tres días, de un certificado emitido por una institución bancaria o financiera legalmente autorizada para recibir títulos en custodia en el que conste el depósito de las acciones a nombre del accionista. — El accionista que no pudiera concurrir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante Carta Poder dirigida al Presidente. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que se realicen, las que serán firmadas por quien presidiera la asamblea y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio publicándose la resolución, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Al cierre del ejercicio se practicarán el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará la memoria. — Esos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor y serán sometidos por el Directorio al Síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto — b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y al Síndico. — c) El remanente quedará a disposición de la asamblea general, la que fijará las sumas a repartir en calidad de dividendos a los accionistas. — Los dividendos que se voten deberán ser abonados en el curso del ejercicio siguiente y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonado el pasivo social, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus capitales integrados. — Artículo Décimo Noveno: Todas las publicaciones previstas en estos estatutos se harán en el Boletín Oficial, por los términos y en las condiciones que establezcan las normas legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. — Apartado II: Se emite la primera serie de acciones de cuatrocientas acciones ordinarias al portador, de diez mil pesos cada una, que los accionistas suscriben totalmente por partes iguales entre ellos o sean cuarenta acciones, equivalente a cuatrocientos mil pesos cada uno. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Apartado III: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Antonio Raimondi; Vicepresidente: Ragnar Robert Beyer; Director: Alberto Tomás López; Síndico Titular: Norberto Germán Lichtenstein; Síndico Suplente: Francisco Guillermo González. — Apartado IV: Conferir Poder Especial a los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi y señorita Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Beyer. — A. T. López. — C. Raimondi. — Aurelio Cid. — Eduardo T. Cormack. — M. Martín. — H. C. Mc. Ewan. — R. D. Alesso. — Sara Siniak. — Franca Brovia. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Ene. 1970. — Visto: el expediente A-34.562, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sweda, Sociedad Anónima, Comercial Argentina" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sweda, Sociedad Anónima, Comercial Argentina", constituida con la denominación de "Sweda, Argentina Sociedad Anónima, Comercial" el 8 de octubre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 0035. — Conrado Etchebarne (h.) — Conrado Etchebarne (h.) — Ministro de Justicia de la Nación". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el fin dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Sweda, Sociedad Anónima, Comercial Argentina" y constituida definitivamente dicha sociedad solicitando se le expidan testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del estatuto social por la presente escritura abonará el impuesto de sellos del seis por mil sobre el capital autorizado de dieciséis mil pesos Ley 18.188. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. T. López. — Hay un sello: Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número ochenta y nueve y queda al folio doscientos setenta y nueve, del Registro número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 579. e.24|2 Nº 40 286 v.24|2|70

Carlini y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Carlos Carlini, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veintinueve mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes número ciento treinta y uno de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Carlini, italiano, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos noventa mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Tellier número trescientos sesenta y seis de esta ciudad; doña Eda Norma Barbieri de Carlini, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número un millón setecientos veintinueve mil doscientos veinte, domiciliada en la calle Corrientes número ciento treinta y uno de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Santiago Choren, argentino, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno, de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Alfredo Agostini, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos setenta y seis mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Catamarca número mil novecientos ochenta y tres, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Adelmo Barbieri, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatrocientos cincuenta y ocho de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Espedita Gilli de Barbieri, italiana, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos dieciocho mil ciento sesenta y ocho, domiciliada en la calle Triunvirato número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Héctor Perea, argentino, casado, arquitecto, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la avenida Rivadavia número doce mil seiscientos setenta, de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eduardo Alberto Thomas, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos dieciocho mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Ensenada número trescientos siete, sexto piso, de esta ciudad; y don Pedro Felipe Menutti, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento veintitrés, domiciliado en la calle Indio número ciento treinta, de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Carlini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número treinta y cinco mil quinientos ochenta y uno, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número quince mil uno, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Carlini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto, dejan constituida definitivamente la sociedad "Carlini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y cinco mil quinientos ochenta y uno, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas, de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Juan Carlos Carlini, Enrique Carlini, Eda Norma Barbieri de Carlini, Jorge Santiago Choren, Osvaldo Alfredo Agostini, Adelmo Barbieri, María Espedita Gilli de Barbieri, Osvaldo Héctor Perea, Eduardo Alberto Thomas, Pedro Felipe Menutti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARLINI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo destinado al ramo del automotor, sus partes, repuestos y accesorios, incluso herramientas. Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, sintéticos, plásticos y químicos, destinados al ramo del automotor. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de m$n 1.000, valor nominal cada una, dividido en diez series de moneda pesos nacional 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto (10 o|o): Juan Carlos Carlini, 820 1 voto, $ 82.000; Enrique Carlini, 820 1 voto, $ 82.000; Eva N. Barbieri de Carlini, 40 1 voto, $ 4.000; Jorge Santiago Choren, 40 1 voto, $ 4.000; Osvaldo Alfredo Agostini, 60 1 voto, $ 6.000; Adelmo Barbieri, 80 1 voto, $ 8.000; Marie E. Gilli de Barbieri, 80 1 voto, $ 8.000; Osvaldo Héctor Perea, 20 1 voto, $ 2.000; Eduardo Alberto Thomas, 20 1 voto, $ 2.000; Pedro Felipe Menutti, 20 1 voto, $ 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Carlini, Vicepresidente a Enrique Carlini; Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Jorge Emilio Wainer y Síndico suplente a Raúl Alberto Espinosa. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Alberto Espinosa y Jorge Emilio Wainer a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. C. Carlini, E. Carlini, Eda B. de Carlini, J. S. Choren, O. A. Agostini, Adelmo Barbieri, María de Barbieri, O. H. Perea, E. A. Thomas, P. F. Menutti. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.581. Buenos Aires, 29 dic. 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carlini y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta ciudad el 2 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 5 de diciembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 15.001. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Jorge Alberto Sanguinetti, escribano. — Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 270 e.24|2 Nº 40.346 v.24|2|70

Metalúrgica Vipa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil trescientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Lorenzo Visentin, italiano, soltero, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veinticinco mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Provincias Unidas número dos mil setecientos sesenta y cinco, de la localidad de San Justo; don Ivo Vivaldi, italiano, casado, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cincuenta y dos mil ochenta, domiciliado en la calle John F. Kennedy número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, de la localidad de La Tablada, doña Imelda de Poi de Vivaldi, italiana, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos setenta mil doscientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle John F. Kennedy número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, de la localidad de La Tablada; doña Eloisa Villalba, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número cero trescientos setenta y ocho mil sesenta, domiciliada en la calle Rincón número dos mil seiscientos dieciocho, de la localidad de San Justo, don Alberto Horacio Peñalva, argentino, soltero, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos noventa mil seisicientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Honduras número cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, de Villa Insuperable; don Aldo Dariva, italiano, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis miillones cuatrocientos doce mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Ingeniero White número cuatro mil ciento sesenta y seis, de la localidad de San Justo; Don Aníbal Durand, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos noventa y tres mil treinta, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos ochenta y nueve, primer piso, de la ciudad de Ramos Mejía; don Roberto Eduardo Guarino, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos diecinueve mil nueve, domiciliado en la calle Constitución número tres mil seiscientos sesenta y ocho, de la localidad de San Justo; don Mario Da Riva, italiano, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos mil seiscientos, domiciliado en la calle Ingeniero White número cuatro mil ciento sesenta y seis, de la localidad de San Justo; y doña Ana María Da Riva, italiana, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos diez, domiciliada en la calle Ingeniero White número cuatro mil ciento sesenta y seis, de la localidad de San Justo; todos los comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Metalúrgica Vipa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución número catorce mil novecientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Metalúrgica Vipa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Metalúrgica Vipa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cuál quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y cinco mil seisicientos setenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve, todo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de constitución. "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Lorenzo Visentin, Ivo Vivaldi, Imelda De Poi de Vivaldi, Eloisa Villalba, Alberto Horacio Peñalva, Aldo Da Riva, Aníbal Durand, Roberto Eduardo Guarino, Mario Da Riva, Ana María Da Riva y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA VIPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de carrocerías de todo tipo y naturaleza, el doblado de chapas y trafilado de hierros, y la industrialización, proceso, tratamiento y maquinado de productos metalúrgicos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y representación de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo metalúrgico. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales o prendarias; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 1º de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto (10 %). Lorenzo Visentin 460 — 1 voto — $ 46.000; Ivo Vivaldi 460 — 1 voto — $ 46.000; Imelda De Poi de Vivaldi 10 — 1 voto — $ 1.000; Eloisa Villalba 10 — 1 voto — $ 1.000; Alberto H. Peñalva 10 — 1 voto — $ 1.000. Aldo Da Riva 10 — 1 voto — $ 1.000; Aníbal Durand 10 — 1 voto — $ 1.000; Roberto E. Guarino 10 — 1 voto — $ 1.000; Mario Da Riva 10 — 1 voto — $ 1.000; Ana María Da Riva 10 — 1 voto — $ 1.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lorenzo Visentin; Vicepresidente a Ivo Vivaldi; Vocales a Imelda De Poi de Vivaldi, Eloisa Villalba; Suplentes a.... Síndico titular a Jorge Emilio Wainer, y síndico suplente a Raúl Alberto Espinosa. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Alberto Espinosa y Jorge Emilio Wainer a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. L. Visentin. Vivaldi Ivo. Imelda de Vivaldi. Eloisa Villalba. Alberto H. Peñalva. Aldo Da Riva. A. Durand. R. E. Guarino. Mario Da Riva. Ana María Da Riva. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.675. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Vipa Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el día 10 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 11 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. Resolución Nº 14.979. Enrique Zaldívar. Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Jorge Alberto Sanguinetti (escribano). — Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L 18.188 270 e.24|2-Nº 40.347-v.24|2|70

Sueiro Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Mil Trescientos Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: doña Ricarda Vázquez de Sueiro, española, casada, ocupada en quehaceres del hogar titular de la Cédula de Identidad de la Policía Fedral número cinco millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en la Avenida Marcos Paz y Paso, de la localidad de Moreno; doña Magdalena Sirito de Sueiro, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones setecientos veinte mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada en la calle Vicente López y Pueyrredón de la localidad de Moreno; doña Leila Cleonice Burlastegui de Sueiro, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones setecientos veinte mil trescientos noventa y tres, domiciliada en la Avenida Marcos Paz y Paso, de la localidad de Moreno; don Ladislao Kret, polaco, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Nemesio Alvarez número cuatrocientos cincuenta y seis, de la localidad de Moreno; doña Teresa Eufemia Sirito de Pernas, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos catorce, domiciliada en la calle M. Jolly número ochocientos veintinueve, de la localidad de Moreno; don Lisardo Sueiro, español, casado, jubilado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y dos mil setenta y seis, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Paso, de la localidad de Moreno; don Lisardo Sueiro (hijo), argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Vicente López y Pueyrredón, de la localidad de Moreno; don Américo Sueiro, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Paso, de la localidad de Moreno; don José Manuel Sueiro, argentino, soltero comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones novecientos tres mil veintinueve, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Paso de la localidad de Moreno; y don Hipólito Pernas, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones quinientos dieciocho mil quinientos dieciséis, domiciliado en la calle M. Jolly número ochocientos veintinueve, de la localidad de Moreno; todos los comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por Acta privada de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Sueiro Hnos.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y cinco mil ochocientos veinte, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número quince mil veintitrés de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Sueiro Hnos.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Sueiro Hnos.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mencion; el Estatuto Tipo aprobado decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la Personería Jurídica de la Sociedad. Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y cinco mil ochocientos veinte, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas una a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Ricarda Vázquez de Sueiro, Magdalena Luisa Sirito de Sueiro, Leila Cleonices Burlastegui de Sueiro, Ladislao Kret, Teresa Eufemia Sirito de Pernas, José Manuel Sueiro, Hipólito Pernas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "SUEIRO HNOS.", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA - CONSTRUCTORA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial todo lo relativo al ramo de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos destinados al ramo de la construcción, ya sean metalúrgicos, madereros, plásticos, químicos, sintéticos, cerámicos o de canteras. — Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, refacción, construcción, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional), representado por dos mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguien-

te detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Integración — Monto. — Ricardo Vázquez de Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — M. L. Sirito de Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — L. C. Burlastegui de Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — Ladislao Kret 40 1 voto $ 4.000. — T. E. Sirito de Pernas 40 1 voto $ 4.000. — Lisardo Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — Lisardo Sueiro (hijo) 40 1 voto $ 4.000 — Américo Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — José Manuel Sueiro 40 1 voto $ 4.000. — Hipólito Pernas 40 1 voto $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lisardo Sueiro, Vicepresidente a Américo Sueiro. Vocales a José Manuel Sueiro, Suplentes a... Síndico titular a Jorge Emilio Wainer y Síndico suplente a Hipólito Pernas. — Cuarto: Autorizar a Jorge Emilio Wainer y Raúl Alberto Espinosa a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. V. de Sueiro. — L. L. S. de Sueiro. — Leila C. B. de Sueiro. — L. Kret. — Teresa Sirito de Pernas. — Lisardo Sueiro. — L. Sueiro. — A. Sueiro. — José M. Sueiro. — Hipólito Pernas. — "Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.820. — Buenos Aires, 29 de Diciembre 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sueiro Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria - Constructora", constituida en esta Ciudad el 10 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 18 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 15.023. — Enrique Zaldívar. — Un sello dice Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano). — Buenos Aires, Febrero 13 de 1970. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L. 18.188 279 e.24|2 Nº 40.348 v.24|2|70

Chinelonce

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 5.220. — Primer Testimonio. Escritura número dos mil ochocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Osvaldo Carlos del Río, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos diez mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi número tres mil setenta y nueve; don León Aisen, casado con doña Paulina Marta Goldman, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veinte mil quinientos veintitrés, domiciliado en esta Capital, calle Alvarez Jonte número tres mil setecientos treinta; doña Clara Perlis de Karp, casada con don Moisés Karp, argentina naturalizada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos dos mil sesenta y uno, domiciliada en esta Capital, calle Pedro Lozano número dos mil ochocientos setenta; don José Arcuschín, casado con doña María Goldman, argentino, asesor contable, con Cédula de Identidad de la Policía Federal numero tres millones quinientos un mil cuarenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Jaramillo número cuatro mil quinientos uno; doña Rosa Perlis de Goldman, casada con don Isaac José Goldman, argentina naturalizada, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones seiscientos doce mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliada en esta Capital, calle Onofre Betbeder número mil cuatrocientos sesenta; don Isaac José Goldman, casado con doña Rosa Perlis, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Onofre Betbeder número mil cuatrocientos sesenta; don Meier Gelvan, soltero, lituano, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón nueve mil cuatrocientos diecinueve, domiciliado en esta Capital, calle Núñez número cinco mil novecientos veintinueve; doña María Goldman de Arcuschín, casada con don José Arcuschín, argentina naturalizada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y uno, domiciliada en esta Capital, calle Jaramillo número cuatro mil quinientos uno; don Simón Luchansky, casado con doña Gitla Fiszbajn, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y tres mil quinientos, domiciliado en la calle Haedo número dos mil doscientos ochenta, Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y doña Gitla Fiszbajn de Luchansky, casada con don Simón Luchansky, argentina naturalizada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Haedo número dos mil doscientos ochenta, Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Chinelonce, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Osvaldo Carlos del Río, León Aisen, Clara Perlis de Karp, José Arcuschín, Rosa Perlis de Goldman, Isaac José Goldman, Meier Gelvan, María Goldman de Arcuschín, Simón Luchansky, Gitla Fiszbajn de Luchansky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHINELONCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de productos elaborados o semielaborados, frutos del país y|o extranjeros, podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de representación comercial; Industriales: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, petroquímicos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, envase; Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por cien mil acciones al portador de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos moneda nacional un millón cada serie.

— e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos series de acciones ordinarias clase A con derecho a cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Osvaldo Carlos del Río, 2.000, A, 20.000. — León Aisen, 2.000, A, 20.000. — Clara Perlis de Karp, 2.000, A, 20.000. — José Arcuschín, 2.000, A, 20.000. — Rosa Perlis de Goldman, 2.000, A, 20.000. — Isaac José Goldman, 2.000, A, 20.000. — Mier Gelvan, 2.000, A, 20.000. — María G. de Arcuschín, 2.000, A, 20.000. — Simón Luchansky, 2.000, A, 20.000. — Gitla F. de Luchansky, 2.000, A, 20.000. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Los señores accionistas integran con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Clara Perlis de Karp. Vicepresidente a Rosa Perlis de Goldman. Vocal a Meier Gelvan. Síndico titular a Isaac José Goldman, y Síndico suplente a José Arcuschín. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor José y Carlos Horacio Martín Brugnoli a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): O. del Río. — León Aisen. — C. Perlis. — J. Arcuschín. — Rosa P. de Goldman. — I. J. Goldman. — M. Gelvan. — María G. de Arcuschín. — S. Luchansky. — Gitla F de Luchansky. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, adscripto al Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Osvaldo Carlos del Río, don León Aisen, doña Clara Perlis de Karp, don José Arcuschín, doña Rosa Perlis de Goldman, don Isaac José Goldman, don Meier Gelvan, doña María Goldman de Arcuschín, don Simón Luchansky, y doña Gitla Fiszbajn de Luchansky, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Hay un sello que dice; Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo. — "Expediente Nº 34.988. Buenos Aires, 3 dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chinelonce, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 20 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45) del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14.512". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cinco mil doscientos veinte, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 72 e.24|2 Nº 40.350 v.24|2|70

Parco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el escribano Eduardo J. Carranza Vélez y por resolución de las Asambleas Generales de fechas 28 de octubre de 1968 y 28 de junio de 1969 y aprobada por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 2.260 de fecha 5 de noviembre de 1969, han sido modificados los Estatutos que en lo principal consiste en el cambio de denominación de la entidad social y que a continuación se detallan: Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Bonfil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, continuadora de PARCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. FINANCIERA E INMOBILIARIA se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimentos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra y venta de saldos, compraventa de todas confecciones para damas, caballeros y niños, lencería y bonetería y toda clase de mercaderías relacionadas con el ramo textil. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración por cuenta propia o de terceros de todos los productos relacionados con la industria textil. Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra y venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socios industriales, comanditarios, cuotistas o accionistas y en general por la combinación de intereses con otras personas o compañías, empresas o sociedades, la sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y constitución en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales, loteos y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, valor nominal. Fdo.: E. J. Carranza Vélez, escribano. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ Ley 18.188 72 — e... Nº 40.350 v. ..

Sycic

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 2 de diciembre de 1969 al folio 4.905 del Registro 310, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 5 de setiembre de 1966, ratificada por la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1969, y aprobado por el señor ministro de Justicia de la Nación, por resolución I. G. J. Nº 2.400 de fecha 20 de nov. de 1969 se reforma el estatuto social de "S Y C I C, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" mediante la modificación de los artículos cuarto, quinto, décimo segundo y vigésimo segundo, los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 1.000.000 (un millón) de acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n 100) cada una. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y|o privilegiadas, no pudiendo exceder las no ordinarias del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — Artículo Quinto: El capital se divide en dos categorías. Las acciones numeradas del uno al treinta mil constituyen la categoría "A" y las restantes treinta mil uno al un millón la categoría "B" — Artículo Décimo Segundo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones de categoría "B" debiendo en este caso la Asamblea establecer el carácter de las nuevas acciones y su monto. Cada resolución que disponga el aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Artículo Veintidós: Las Asambleas

Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y serán presididas por el presidente de la Sociedad o quien haga sus veces. Las citaciones se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco o tres días y con una anticipación de diez días y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Para asistir a las mismas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. Enmendado: señor ministro: Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 75 e.24|2 Nº 40.352 v.24|2|70

Herlanza

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de enero de 1970, al folio 290, ante el escribano José Clemente Alonso, se modificó el artículo cuarto de los estatutos de "HERLANZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA" resuelta por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1969 y aprobada por resolución I.G.J. Nº 2.511, del 4 de diciembre de 1969 el artículo reformado dice lo siguiente — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 25.000.000 m|n equivalentes a 250.000 pesos Ley 18.188, representado por acciones de $ 1.000 m|n, equivalentes a 10 pesos Ley 18.188, valor nominal cada una y dividido en series. E|L.: social: Vale. — Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 2 4e.24|2 Nº 40.290 v.24|2|70

Rivol

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de noviembre de 1969, pasada ante el escribano Augusto T. A. Rossi (h), se resolvió protocolizar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad "RIVOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de abril de 1969, quedando derogada la resolución otorgada por Decreto Nº 7.156 de fecha 25 de setiembre de 1952 que la autorizó para funcionar como sociedad anónima, según resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1.076 del Secretario de Estado de Justicia, del 2 de julio de 1969. En la citada asamblea quedaron designados liquidadores los señores Aram Guzelian y Eovaldo F. N. Milanese y la señora Ada B. Guallanone de Zárate. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1970. S|raspado: S. A.: Vale. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ L. 18.188 30 e.24|2 Nº 40.291 v.24|2|70

Incon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA QUE por escritura de fecha 24 de noviembre de 1969, pasada al Folio 4.446 ante el escribano Rafael Sverdloff en el Registro Nº 28 de Capital Federal a su cargo, se elevó a Escritura Pública la reforma del artículo 4º de los estatutos de la sociedad INCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, sancionada por Asamblea realizada el 28 de octubre de 1968, cuyo texto queda redactado así: "4º) El capital social autorizado se fija en m$n 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) de curso legal, representado por acciones de pesos cien moneda nacional cada una, y dividido en veinticinco series de m$n 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie". Dicha reforma fue autorizada por Resolución I. G. J Nº 1.521, del 27 de agosto de 1969. S|R.: del 27 de agosto de 1969: Vale. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Lucio R Meléndez, secretario.
$ L 18.188 25.50 e.24|2 Nº 40.370 v.24|2|70

Empresa Constructora Casa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "Empresa Constructora Casa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria". Escritura número dos mil seiscientos veintiocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante comparecieron don Marcos Cabanchick, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos seis, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Mandarino, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos veintiuno; don Hugo Severo Altamirana, uruguayo, nacido el nueve de abril de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Rodríguez, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil quinientos veintiocho; don Vicente Rodríguez, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos trece, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Argentina Sara Altamirana, domiciliado en la calle Rioja número setecientos cuarenta y nueve; don José Rodríguez, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete, comerciante, casado en primeras nupcias con María Angélica Crespo, domiciliado en la calle Mármol número setecientos setenta y dos; don Eduardo Rodolfo Stephens, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Cabanchik, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos veintiuno; don José Hugo Vuotto, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones sesenta y un mil seiscientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Berta Manuela Aguiar, domiciliado en la calle Mármol número seiscientos veinticinco; don Luis Alejandro Sarmiento, argentino, nacido el cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones nueve mil treinta, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil ochocientos cuarenta y cinco de La Lucila, Provincia de Buenos Aires: don Manuel Cesáreo Estevez, argentino, nacido el dos de abril de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y siete mil cincuenta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con Ernestina Asunción Torres, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil trescientos dieciséis; don Andrés Casado, argentino, nacido el quince de diciembre de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y nueve mil ciento veintiséis, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Jacinta Vitullo domiciliado en la calle José Manuel Estrada número dos mil trescientos cuarenta y cuatro de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y doña Luisa Jacinta Vitullo de Casado, argentina, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintitrés, con libreta cívica número seiscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y uno, comerciante, casada en primeras nupcias con Andrés Casado, domiciliada en la calle José Manuel Estrada número dos mil trescientos cuarenta y cuatro de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos vecinos de esta ciudad, con excepción del señor Sarmiento, señor Casado, y la señora Vitullo de Casado, que se encuentran accidentalmente en ésta, personas hábiles para contratar a quienes doy fe conocer y dicen: Que en la reunión celebrada con fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve los comparecientes, según acta constitutiva que más adelante se transcribirá, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Empresa Constructora Casa Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", redactándose en dicho acto los estatutos que han de regirla. Que solicitado de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previo los trámites de estilo y después de ser aceptadas las observaciones formuladas en el expediente "A treinta y dos mil cincuenta y ocho" de la citada Inspección de Justicia la respectiva resolución corriente a fojas ochenta y nueve que lleva el número trece mil setecientos sesenta y seis. Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Empresa Constructora Casa Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a protocolizar los estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación, así como también el acta constitutiva y la citada resolución aprobatoria, obrantes en el mencionado expediente, que tengo a la vista y literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Andrés Casado, Marcos Cabanchick, Hugo Severo Altamirana, Vicente Rodríguez, José Rodríguez, Eduardo Rodolfo Stephens, José Hugo Vuotto, Luis Alejandro Sarmiento, Manuel Cesáreo Estevez, Luisa Jacinta Vitullo de Casado y resuelven: Primera: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EMPRESA CONSTRUCTORA CASA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción: edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; industria metalúrgica y de la madera. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo dos de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Además la sociedad tendrá por objeto adquirir el activo incluido sus inmuebles y pasivo de Casa Sociedad en Comandita por Acciones, constituida mediante escritura pública otorgada con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Orlando E. Bravo, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, al folio trescientos veintinueve, del libro autorizado treinta y cuatro. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones) representado por 300.000 acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una dividido en 6 (seis) series. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato dudrará 3 (tres) años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones de m$n. 6.000.000 (seis millones) ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto: Andrés Casado, 6.000 — Ord. Port de 1 voto — 60.000. — Marcos Cabanchick, 6.000 — Ord. Port. de 1 — voto — 60.000. — Hugo S. Altamirana, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto — 60.000. — Vicente Rodríguez 6.000 — Ord. Port. de 1 voto — 60.000. — José Rodríguez, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto — 60.000. — Eduardo R. Stephens, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto — 60.000. — José Hugo Vuotto, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto, 60.000. — Luis A. Sarmiento, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto, 60.000. — Manuel C. Estévez, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto, 60.000. — Luisa J. V. de Casado, 6.000 — Ord. Port. de 1 voto — 60.000 — 60.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Las señoras accionistas cesadas efectúan sus aportes con recursos de sus bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Hugo Severo Altamirana; vicepresidente, a Andrés Casado; vocales, a Marcos Cabachick; suplente, a; síndico titular, a Isolino Gómez y síndico suplente, a Eugenio Calvano. — Cuarta: Autorizar los señores Antonio A. Tolosa, C. I. Nº 3.243.771; Isolino Gómez, L. E. Nº 4.380.948. — Rodolfo Ureta, C. I. Nº 4.724.217. — José Hugo Vuotto, C. I. Nº 3.061.628 a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Casado. — Marcos Cabanchick. — H. S. Altamirana. — Vicente Rodríguez. — E. R. Stephens. — J. H. Vuotto. — L. A. Sarmiento. — José Rodríguez. — Manuel C. Estévez — Luisa J. V. de Casado. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Andrés Casado, Marcos Cabanchick, Hugo Severo Altamirana, Vicente Rodríguez, José Rodríguez, Eduardo Rodolfo Stephens, José Hugo Vuotto, Luis Alejandro Sarmiento, Manuel Sesareo Estévez y doña Luisa Jacinta Vitullo de Casado, siendo por lo tanto auténticas, lo que hago constar como escribano adscripto al Registro Nº 176 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a dos de setiembre de 1969. — En sello. — Orlando E. Bravo. escribano público. — Firmado: Orlando E. Bravo. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.058. — Buenos Aires, 24 de Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa Constructora Casa. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad con la denominación de "Empresa Constructora Casa, S. A. C. I. F. I. y A." el 9 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional, obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos), con la modificación de fs. 82 (fojas ochenta y dos) a fs. 83 (fojas ochenta y tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 84 (fojas ochenta y cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Una firma, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.766. — Orlando E. Bravo, escribano.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 328,50 e. 24|2 Nº 40.401 v. 24|2|70

Los Juncales

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Sechetaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 10.848. — PRIMER TESTIMONIO. — Número tres mil setecientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí, escribano autorizante, comparecen: José Mariano Astigueta, casado con María Julia Conte Mac Donell, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y un mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; Jorge Adolfo Mazzinghi casado con María Enriqueta Rodríguez Ezeña, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal númer

un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; Luis María Martínez Echenique, soltero, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número setecientos treinta y nueve, octavo piso, de esta ciudad; María Julia Conte Mac Donell de Astigueta, casada con José Mariano Astigueta, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco, domiciliada en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, de esta ciudad; María Enriqueta Rodríguez Egaña de Mazzinghi, casada con Jorge Adolfo Mazzinghi, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veintiséis mil ciento veinte, domiciliada en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; Marta Beatriz Loredo, soltera, abogada, libreta cívica número cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil treinta, domiciliada en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; Alberto Horacio Casas Riguera, soltero, estudiante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Lautaro número cuatrocientos cincuenta y cuatro, primer piso "B", de esta ciudad; Mabel Susana De Angelis, soltera, estudiante, libreta cívica número cinco millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco, domiciliada en la calle Juncal número seiscientos cincuenta y cinco, quinto piso "A" de esta ciudad; Julio César Noacco, casado con María Delfina Beveraggi, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos doce mil ciento ochenta y nueve y Alejandro Tomás Vera Barros, casado con Hilda Olga Renner, abogado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y ocho mil doscientos, ambos domiciliados en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, sexto piso "H", de esta ciudad; todos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó una sociedad anónima de acuerdo a las prescripciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, la que fue autorizada para su funcionamiento por la Inspección General de Justicia según resolución de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por dicha Inspección, todo lo cual resulta de las constancias obrantes en el expediente número treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho, que tengo a la vista para este acto, doy fe. A mérito de lo expuesto los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad "Los Juncales", Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a cuyo efecto requieren de mí el autorizante, la transcripción íntegra del acta constitutiva, los estatutos aprobados y la resolución de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto en el expediente citado y que copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Mariano Astigueta, Jorge Adolfo Mazzinghi, Luis María Martínez Echenique, María Julia Conte Mac Donell de Astigueta, María Enriqueta Rodríguez Egaña de Mazzinghi, Marta Beatriz Loredo, Alberto Horacio Casas Riguera, Mabel De Angelis, Julio César Noacco y Alejandro Tomás Vera Barros, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo mandato se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS JUNCALES", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: A) Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; B) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; C) Inmobiliaria: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados; D) Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público; E) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general· d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. Se integra el diez por ciento del capital emitido o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: José Mariano Astigueta, seiscientos cuarenta ordinarias, sesenta y cuatro mil pesos; Jorge Adolfo Mazzigli, seiscientos cuarenta, ordinarias, sesenta y cuatro mil pesos; Luis Martínez Echenique, seiscientos cuarenta, ordinarias, sesenta y cuatro mil pesos; María J. Conte Mac Donell, veinte, ordinarias, dos mil pesos; María E. Rodríguez Egaña, diez, ordinarias, mil pesos; Marta Beatriz Loredo, diez, ordinarias, mil pesos; Alberto H. Casas Riguera, diez, ordinarias, mil pesos; Mabel De Angelis, diez, ordinarias, mil pesos; Julio César Noacco, diez, ordinarias, mil pesos; Alejandro T. Vera Barros, diez, ordinarias, mil pesos La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Mariano Astigueta, Vicepresidente a Jorge Adolfo Mazzinghi; Vocales a Luis María Martínez Echenique, Suplentes a Alberto Horacio Casas Riguera; Síndico titular a Graciela María Astigueta de Ruiz Moreno, y Síndico suplente a Carlos Enrique Scoccimarro. — Cuarto: Autorizar a José Mariano Astigueta, Marta Beatriz Loredo y Bernardo Montejano a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Astigueta. — J. A. Mazzinghi. — M. B. Loredo. — M. De Angelis. — A. Vera Barros. — M. C. Astigueta. — Mariqué Rodríguez Egaña de Mazzinghi. — Alberto Horacio Casas Riguera. — Luis Martínez. — J. Noacco. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número cuarenta y dos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Mariano Astigueta, Jorge Adolfo Mazzinghi, Marta Beatriz Loredo, Mabel Susana De Angelis, Alejandro Tomás Vera Barros, María Julia Conte Mac Donell de Astigueta, María Enriqueta Rodríguez Egaña de Mazzinghi, Alberto Horacio Casas Riguera, Luis María Martínez Echenique y Julio César Noacco quienes firmaron en mi presencia. — Entre líneas: Susana: Vale. — Buenos Aires, agosto 25 de 1969. — Hay un sello: B. Montejano. Resolución de la Inspección General de Justicia: Expediente número treinta y cuatro mil setecientos treinta y ocho. — Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Los Juncales" Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Ciudad el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve y presentada en esta Inspección General el veintiocho de octubre del citado año cuya acta de constitución provisional obra de fojas una (una) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fojas ocho (fojas ocho) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fojas ocho (fojas ocho). — Dos: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés). — Resolución catorce mil ciento cuarenta y cinco. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Hay un sello y una firma que dicen: B. Montejano. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 304,50 e.24|2-Nº 40.425-v.24|2|70

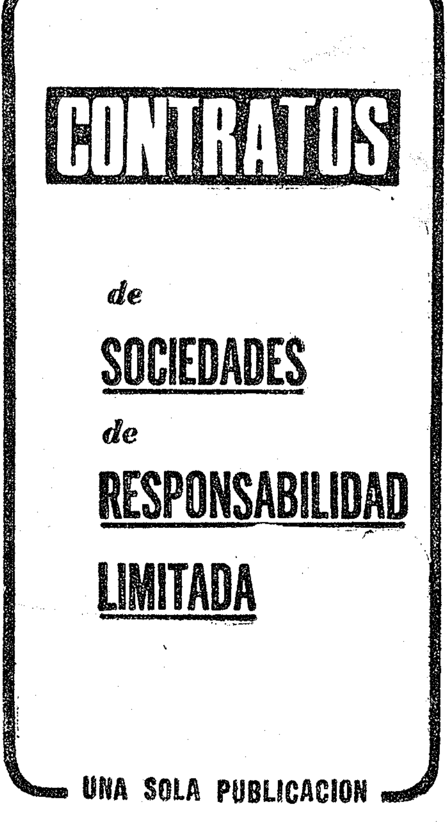
ACLARACION

Astrasur

REFINERIAS PATAGONICAS DE PETROLEO S. A.

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la mencionada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 18|2|70, se deslizó el siguiente error de imprenta en el título: Donde dice: Astrasur Refinerías Argentinas de Petróleo S. A.; debe decir: Astrasur Refinerías Patagónicas de Petróleo S. A.

e. 24|2 Nº 39.905 v. 24|2|70.



Gráfica del Plata

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre el señor Pantaleón Restuccia, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, de la Capital Federal, italiano, casado, con domicilio en la calle Montiel mil quinientos sesenta y siete, en esta Capital Federal y el señor Raúl Márquez, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos dos mil doscientos ochenta y siete, de la Capital Federal, español, casado, domiciliado en la calle Zelada seis mil doscientos ochenta y cinco, también en esta Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes declaran constituida la sociedad denominada "GRAFICA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y artes gráficas y la comercialización de artículos de papelería y librería y toda otra actividad afín; y en particular la explotación de talleres de imprenta. — Tercero: La sociedad durará cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y se considerará prorrogada por cinco años más, si las partes no lo denunciaran con seis meses de anticipación al vencimiento de su primer término, por telegrama colacionado. — Cuarta: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida de los Corrales siete mil ciento ochenta y uno, sin perjuicio de establecer más adelante, sucursales, agencias u otra especie de representación en cualquier punto del país. — Quinta: El capital se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los contratantes aportan en la siguiente proporción: el señor Pantaleón Restuccia quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Raúl Márquez quinients cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital es integrado por los contratantes con las máquinas gráficas que se describen en el inventario que firman las partes y que agregado a este contrato forma parte integrante del mismo. El aporte corresponde a la parte pagada del valor de compra de las máquinas, el que está dado por las facturas mencionadas en el mismo inventario que forma parte de este convenio. Por el saldo del precio de las máquinas a pagar, los contratantes tienen constituida prenda con registro a favor del vendedor, de la cual se hace cargo íntegramente la sociedad. Manifiestan además los contratantes que todas las máquinas incluidas en el inventario se encuentran instaladas en el local del domicilio legal de la sociedad, de lo que expresamente hacen constancia y se comprometen por el presente convenio a no trasladarlas de ese lugar mientras no esté íntegramente cancelada la deuda prendaria. — Sexta: Ambos socios tendrán por igual la gerencia y administración de la sociedad. Cada uno por sí solo y con su sola firma podrán realizar las operaciones corrientes del negocio; como comprar los materiales necesarios, vender las mercaderías del ramo, contratar los trabajos a realizar en imprenta y artes gráficas, contratar el personal y trabajos de terceros, librar y endosar cheques, endosar y descontar documentos recibidos en pago, cobrar, pagar los sueldos, gastos generales y facturas de proveedores, etcétera. Pero es necesario la firma de ambos, conjuntamente, para las operaciones que no hagan al giro ordinario y periódico de las actividades de la sociedad. A los efectos de la realzación de los fines sociales, la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por medio de compra, venta, permuta o dación en pago, constituir sobre los mismos cualquier derecho real, pudiendo trasmitirlos, adquirirlos, modificarlos o extinguirlos, dar y tomar bienes en arrendamiento sean muebles o inmuebles, tomar y dar dinero en hipoteca o prenda, con o sin desplazamiento; solicitar créditos en descubierto; firmar pagarés, letras de cambio u otras obligaciones; endosar, girar o aceptar documentos u obligaciones; realizar cualquier operación bancaria o de cambio, con instituciones bancarias establecidas en el país, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, oficiales, particulares o mixtas: abrir y cerrar cuentas corrientes, en caja de ahorro o en otra forma; depositar fondos en estas cuentas y extraerlos total o parcialmente, girando al efecto sobre los mismos, cheques o libranzas de toda especie, incluso otorgando recibos y más recaudos que se exijan; conferir poderes generales y especiales, conceder quitas y esperas; hacer novaciones y remisiones de deuda; transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros; contratar locaciones de obra y de servivios; otorgar, firmar y aceptar toda clase de documentos públicos o privados, con las cláusulas, condiciones y demás requisitos que fuera menester; dar y exigir fianzas; entendiéndose que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa, pues la sociedad tiene la más amplia capacidad para realizar cuanto fuere necesario y conveniente para los intereses de la misma. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y dentro de los treinta días subsiguientes se practicará un inventario y balance general referido al día del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones y deducciones para la formación de los fondos de provisión, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Los socios podrán resolver también la formación de otras reservas. El remanente se adjudicará a las partes en proporción a las cuotas de capital aportado. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción que

los beneficios. — Octava: La sociedad no se disolverá por la incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, debiendo continuar los socios supérstites con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso, éstos deberán unificar su representación. Entendiéndose que la condición de gerente no se transmite a los derecho habientes o representantes. — Novena: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en un libro de actas, que se llevará al efecto y que debarán firmar los socios. — Décima: Si la sociedad experimentase pérdidas que llegaran a importar el cincuenta por ciento del capital social aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Undécima: En caso de disolución por cualquier causa, se procederá a la liquidación, observándose las siguientes reglas: Se practicará un inventario y balance general y determinado éste los socios se licitarán entre sí la adquisición del activo y pasivo y llave si existiera. Si no se pusieran de acuerdo podrá ofrecerse a terceros, en cuyo caso mantendrán siempre la prioridad los socios, en igualdad de condiciones con la oferta del tercero. También los socios podrán ofrecer la venta de los bienes que constituyan el activo. en forma privada o en subasta pública. En este caso, de los importes obtenidos se pagarán primeramente las deudas sociales y luego se reintegrará el capital aportado por los socios, debiendo hacerse en forma proporcional a las cuotas de capital, si no cubrieran el total de las mismas. La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes o en su defecto de una tercera persona designada por los mismos. — Duodécima: Cualquier duda que surgiera entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes podrán nombrar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Con las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — (Firmado): Raúl Márquez. — (Firmado): Pantaleón Restucia.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 219 e.24|2 Nº 40.066 v.24|2|70

Szabas y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese el siguiente edicto por un día:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Resposabilidad Limitada. — Entre los señores Alejandro Szabas, alemán, mayor de edad, hábil, cosado, domiciliado en la calle Vicente López 2281, 2do. piso, Dpto. D de esta Capital Federal y el señor Isaac Tavlin, argentino, mayor de edad, hábil, casado, domiciliado en la calle Güemos 3190 de esta Capital Federal se ha convenido la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad sujeto a las siguientes cláusulas: 1.) Queda formalizada la firma "SZABAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede está en esta Capital Federal, comenzando sus operaciones sociales el día 1º de julio de 1969, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones y actuaciones ya realizadas. 2) El capital social se fija en la suma de $ 3.500.000.— m|n dividido en 3.500 cuotas de $ 1.000.— m|n cada una, integradas y suscriptas por partes iguales por los dos socios, es decir 1.750.— cuotas cada uno, habiendo sido integrado este capital con bienes de uso y maquinarias que se detallan en un balance por separado que forma parte integrante del presente y que se agrega. — 3.) El objeto de la sociedad será la fabricación, venta, industrialización y distribución, al por mayor y por menor de calzado para damas, caballeros y niños, sin perjuicio de que la sociedad podrá dedicarse si las circustancias así lo aconsejaren a cualquier otra industria o comercio lícito por cuenta propia o de terceros, inclusive a la importación y exportación de cualquier objeto o mercadería, a operaciones inmobiliarias, adquiriendo y vendiendo propiedades inmuebles y operaciones financieras, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa. A tales fines podrá operar con todos los bancos de la República, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, abriendo las cuentas corrientes que le fueren menester, efectuar operaciones de descuento, obtener crédito y giros en descubierto y todas las demás operaciones bancarias que resulten útiles. Para sus fines la sociedad podrá tomar y despedir empleados, obreros y dependientes y realizar además todos los actos necesarios al desenvolvimiento de la firma, con la única limitación de que no podrá comprometer su responsabilidad para garantías para terceros, ajenos al giro social. — 4.) La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir del 1º de julio de 1969, sin embargo los socios podrán retirarse antes de esta fecha, vendiendo el socio saliente sus cuotas a un tercero o terceros, debiendo dar en este caso un preaviso de 3 meses y en tal caso el otro socio tendrá preferencia en designar al comprador de las cuotas del socio saliente, en dicho término. El valor de venta en tal caso será calculado de acuerdo a un balance abonándose el 30% al contado y el saldo en 6 cuotas semestrales devengando este saldo un interés del 2% mensual sobre saldos deudores debiendo documentarse dicho saldo, con la garantía de la sociedad. Si el socio restante no hiciese uso de la opción el socio saliente podrá vender libremente sus cuotas. Asimismo de común acuerdo podrá liquidarse la sociedad en forma anticipaad o aumentarse su capital y admitir nuevos socios. En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el socio restante podrá optar en incorporar en su lugar a los herederos, que en tal caso deberán unificar su representación en una persona, en caso de fallecimiento o la designación de tal persona por el curador del incapaz, según el caso, o bien en liquidar la sociedad, o bien en adquirir para un tercero las cuotas del socio fallecido, ello en caso que los herederos del socio fallecido no quisiesen integrar la firma o así fuere la resolución del curador del insano. En tal caso, es decir en caso de compra para un tercero deberá abonarse el 50% del valor de las cuotas según balance, a los 30 días de la opción y el saldo en 4 semestre con el 2% de interés mensual, sobre saldos. Queda también convenido que los socios podrán vender sus cuotas en forma parcial. — 5.) La dirección y administración estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, con las más amplias facultades que la ley acuerda a los mismos. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma colectiva, quienes deberán firmar juntamente con el sello de la sociedad, para que la sociedad quede válidamente obligada. Sin embargo será suficiente la firma individual de cualquiera de los socios-gerentes para las actuaciones antes las autoridades administrativas y judiciales y operaciones comerciales hasta la suma de $ 10.000. — y asimismo para la firma de los comprobantes comerciales, como remitos, recibos, facturas, certificados de trabajo, etc. Asimismo los gerentes podrán delegar esta función en forma temporaria en otra persona, mediando conformidad mutua, si hubiese un motivo fundado para ello. — 6.) En caso de liquidación de la sociedad los gerentes tendrán el cargo de liquidadores. — 7.) Anualmente al 30 de junio se hará un balance general, procediéndose a la distribución de la ganancia entre los socios de conformidad a su tenencia de cuotas, previa deducción de las reservas legales, las pérdidas serán soportadas igualmente en forma proporcional a la tenencia de las cuotas. — Los socios percibirán por su actividad de gerentes una remuneración a convenirse por separado debiendo dedicarse plenamente al desempeño de tales funciones. — 8.) Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato rigen las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, quedando los socios facultados a recurrir a la vía judicial en caso de no poder dirimir privadamente sus diferencias. Conforme con el presente lo firman los contratantes en Buenos Aires a los veinticinco días de julio de 1969. — Fdo.: Isaac Tevlin, Alejandro Szabas".

Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 150 e.24|2 Nº 40.088 v.24|2|70

Bar Radar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alfredo Garayoa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Haidée Gui, domiciliado en la calle Las Heras Nº 2153, 5º, Capital Federal; Manuel Garriga, español, soltero, domiciliado en la calle Mansilla Nº 2748, Cap Federal; Ricardo Juan Pla, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Roso domiciliado en la calle Chacabuco Nº 855, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Rubén Omar Calozo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Moreno Nº 1352, 3º piso, Cap. Federal, y Carlos Alberto Frágola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Gallo, domiciliado en la calle Jean Jaurés Nº 1178, Cap. Federal, todos mayores de edad y en libre disposición para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera. — Naturaleza. — Domicilio: La sociedad que se celebra es de Responsabilidad Limitada. El domicilio social de la misma se fija en la calle Peña número dos mil uno, de la Capital Federal. — Segunda. — Nombre. — Objeto. La sociedad girará bajo la razón social "BAR RADAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de Confitería y Bar, ubicado en esta Capital, calle Peña número dos mil uno, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria. Para el cumplimiento de esos fines podrá realizar todos los actos jurídicos que estime conveniente y, entre ellos, especialmente comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles, títulos o acciones, tomar participación accidental o permanente en empresas individuales o societarias, de cualquier tipo, otorgar, ceder, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales o letras de cambio, dar o recibir dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase, operar con provisión de fondos o en descubierto. con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución creada o a crearse. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. — Tercera. — Término: El plazo de duración de la sociedad, es por el término de veinte años a contar desde el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Cuarta. — Capital: El capital social, lo constituye la suma de pesos tres millones m|n. c|l., el que se divide en tres mil cuotas de pesos un mil m|n. de c|l.. cada una, distribuidos en la siguiente forma: el señor Alfredo Garayoa, seiscientas cuotas y votos; el señor Manuel Garriga, seiscientas cuotas y votos; el señor Ricardo Juan Pla, seiscientas cuotas y votos; el señor Rubén Omar Calozo, seiscientas cuotas y votos y el señor Carlos Frágola, seiscientas cuotas y votos. — El capital se halla totalmente suscripto e integrado con mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, envases. — Por separado se firma el inventario y balance de estado que comprueba la integración del capital social. — Quinta. — Gerencia: Se designa gerentes a los socios Manuel Garriga y Alfredo Gareyoa, para que dirijan y administren la sociedad, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, operar sin limitaciones de monto o plazo, en los Bancos de la Nación Argentina, Central, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria particular u oficial, creados o a crearse, pudiendo firmar a tal efecto en forma conjunta dos de los gerentes. Para la venta del establecimiento comercial, o de propiedades qu pueda tener la sociedad, bastará con la conformidad de la mayoría de votos, por el precio, plazos y condiciones que juzguen convenientes. — Sexta. — Balance: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que éstos produjeren, previas deducciones de las reservas de ley, serán repartidas o sufridas por los socios en proporción a sus respectivos capitales o cuotas sociales. — Séptima. — Decisiones: Todas las decisiones de la sociedad, serán acordadas por mayoría de cuotas sociales. — Los retiros mensuales que han de efectuar los socios que trabajan en el negocio social, serán acordados por mayoría de votos. — Octava. — Obligaciones de Trabajo: Los socios señores Manuel Garriga, Rubén Omar Calozo y Carlos Alberto Frágola, tienen la obligación de trabajar en el negocio social, en los puestos, horarios y francos, que fijen los socios gerentes, quedando exceptuados de tal obligación los demás socios. — Novena. — Retiro de Socios: Si algunos de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá así comunicarlo con tres meses de anticipación, en forma fehaciente y si esto fuera aceptado, se fijará el valor al negocio social de común acuerdo entre las partes. Lo que pueda pertenecer por utilidad le será liquidado de acuerdo al último balance practicado y por los meses transcurridos en forma proporcional. Todo esto le será abonado, la mitad al contado y la otra parte en veinticuatro cuotas iguales, mensuales con más el interés anual bancario que rija en plaza.— Décima. — Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, durante la vigencia de este contrato, sus herederos podrán continuar en la sociedad, unificando su representación y se limitarán a la fiscalización de los balances o liquidaciones sin ingerencia alguna de otra especie. — Undécima. — Divergencia de Socios. En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios o sus herederos, éstas serán dirimidas por mayoría de votos, siendo el fallo o fallos que dieren inapelables, y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Duodécima: En caso de falta al trabajo de los socios obligados a hacerlo, se les descontará por cada día de trabajo no cumplido, la parte proporcional que corresponda al retiro asignado. — Si esto se hiciera en forma reiterada quedan facultados los socios gerentes, para aplicar al causante las sanciones correspondientes, que podrían llegar hasta su expulsión de la sociedad. — Decimatercera: Indisciplina: El socio que faltare el debido respecto a los demás integrantes de la sociedad o al público que concurra al negocio, promoviera algún desorden, demostrare negligencia o falta de disciplina en el desempeño de sus tareas, desobedeciera las órdenes de los gerentes, no cuidare su aseo personal o cometiera alguna falta que a juicio de la mayoría de la sociedad fuera perjudicial a los intereses sociales, podrá ser suspendido una o varias veces, hasta un máximo de treinta días al año, no cobrando sueldo alguno, y una vez llegado a ese máximo, quedan facultados los socios gerentes para aplicar al causante sanciones que podrían llegar hasta su expulsión de la sociedad y todos los gastos que demende esto será por su exclusiva cuenta y cargo. — Y, estando en un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación del mismo, lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (firmado): Alfredo Garayoa. — Manuel Garriga. — Ricardo Juan Pla. — Rubén Omar Calozo y Carlos Alberto Frágola.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 171 e.24|2 Nº 40.139 v.24|2|70

El Emporio del Soldador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE los Sres. don Samuel Diacovetzky, argentino, casado, de 61 años de edad; don Eduardo José Diacovetzky, argentino, casado de 25 años de edad. y don Abraham Carlos Stescobich, argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la Avenida de Los Incas cinco mil cuatrocientos treinta y siete, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de venta de gas de oxígeno y acetileno, y girará en esta plaza bajo la denominación de "EL EMPORIO DEL SOLDADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Avenida de los Incas cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad, sin perjuicio de su cambio o de instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad podrá efectuar operaciones de compra venta de bienes inmuebles, muebles, hipotecas, prendas, importaciones y exportaciones y cualquier otro acto lícito que son de interés para la sociedad. — Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales, asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en diez años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesentinueve. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios por

partes iguales o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Samuel Diacovetzky y Abraham Carlos Stescobich, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento "El Emporio del Soldador S.R.L." y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones, constitución de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, y cualquier otra de naturaleza o tipo jurídico, conferir poderes generales y especiales, aceptar toda clase de mandatos y representaciones y cualquier otro acto lícito que convenga a los intereses sociales, quedándoles expresamente prohibido emplear su firma comercial en actos ajenos al giro social o en garantías o fianzas a favor de terceros, por actos ajenos al objeto social. — Quinta: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Sexta: Las utilidades líquidas que se obtuvieren o las pérdidas que se produjeren, serán soportadas por los tres socios por partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, pudiendo integrarla los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad después del tercer ejercicio comercial deberá así manifestarlo a los demás socios por telegrama colacionado con una antelación de seis meses, a cuyo efecto se practicará un balance para determinar lo que le corresponde al socio saliente por todo su haber y utilidades y pagadero en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, no devengando dicho capital interés alguno; no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las normas que prescribe el Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden los contratantes dejan constituida la sociedad "El Emporio del Soldador, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fin y estricto cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdos.: S. Diacovetzky. — A. C. Stescobich. — E. J. Diacovetzky.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L .18.188 109,50 e 24|2 Nº 40.163 v.24|2|70

Hilgo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 23 de setiembre de 1969 modificase la cláusula cuarta del contrato social de "HILGO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco".

Buenos Aires, diciembre 31 de1969. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ L.18.188 15 e.24|2 Nº 40.120 v.24|2|70

Confitería San Martín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día,

QUE POR DOCUMENTO de fecha 17 de noviembre de 1969, el Sr. Alberto Pantanetti, cede, vende y transfiere a sus condóminos las 550 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "CONFITERIA SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: a José Rodríguez, 69 cuotas; a Andrés Suárez, 69 cuotas; a Aquilino Fernández, 69 cuotas; a Enrique Gallego, 69 cuotas, a Cándido Fortuna, 69 cuotas, a Ramón Pedro Luna, 69 cuotas; a Pedro Cano, 68 cuotas y a Jesús Rodríguez, 68 cuotas. Esta cesión se efectúa por la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional y con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1969. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta, del contrato originario de la siguiente manera. — Cláusula Cuarta: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil moneda nacional, el que se divide en 4.950 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción; el Sr. José Rodríguez, seiscientas diecinueve (619) cuotas y votos; el Sr. Andrés Suárez, seisicientas diecinueve (619) cuotas y votos; el Sr. Aquilino Fernández, seiscientas diecinueve (619) cuotas y votos; el Sr. Enrique Gallego, seiscientas diecinueve (619) cuotas y votos; el Sr. Cándido Fortuna, seiscientas diecinueve (619) cuotas y votos; el Sr. Ramón Pedro Luna, seiscientas diecinueve cuotas y votos; el Sr. Pedro Cano, seiscientas dieciocho (618) cuotas y votos y el Sr. Jesús Rodríguez, seiscientas dieciocho (618) cuotas y votos. El capital se halla totalmente suscripto e integrado en mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, envases y llave (prima) y demás elementos que integran el fondo de comercio social. — Cláusula Quinta: Gerencia: Se designan gerentes a los socios Sres. José Rodríguez y Andrés Suárez, para que dirijan y administren la sociedad, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, operar sin limitaciones de monto o plazo en el Banco de la Nación Argentina, Central, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria particular u oficial, creados o a crearse. Para la venta del establecimiento comercial, bastará con la conformidad de la mayoría de los socios, por el precio y condiciones que juzguen conveniente. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 63 e.24|2 Nº 40.141 v.24|2|70

Talleres Eima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ACTO PRIVADO del 24 de julio de 1969, entre Romano Domingo Contardo y Aldo Caldart, en calidad de únicos socios de TALLERES EIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA y Antonio Vito Tosto, convienen en celebrar contrato de aumento de capital e ingreso de nuevo socio, aceptándose el ingreso del nuevo socio Antonio Vito Tosto, italiano, soltero, C. Identidad 5.289.906, domiciliado en San Martín 152, de Villa Bosch y elevándose el capital social en la suma de m$nacional 1.000.000, dividido en diez mil cuotas de m$n. 100, cada una, fijándose en consecuencia el capital social en la suma de m$n. 2.000.000 dividido en veinte mil cuotas de m$n. 100 cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Romano Domingo Contardo 8.000 cuotas o sea m$n. 800.000; Aldo Caldart 8.000 cuotas, o sea m$n. 800.000 y Antonio Vito Tosto 4.000 cuotas, o sea m$n. 400.000. La presente modificación de contrato se hace con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1968. E|l.: "de capital", vale. — Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 34,50 e.24|2 Nº 40.197 v.24|2|70

Suval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Contrato social. En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Pablo Ruperto Scaglione, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín cuatro mil ciento sesenta y uno, Florida, provincia de Buenos Aires y don Pedro Kainer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fernan Félix de Amador tres mil ochocientos uno, Munro, provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: Queda constituida entre los nombrados la sociedad "SUVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente Tucumán mil cuatrocientos cincuenta y cinco, quinto piso, pudiendo los socios de común acuerdo, trasladar dicho domicilio y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero, asignándoles o no capital propio. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha en que la misma inició sus operaciones y a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos iguales mediante acuerdo de socios. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, que han aportado los socios en la siguiente forma: a) Pablo Ruperto Scaglione, dos mil cuotas o sea dos millones de pesos moneda nacional; b) Pedro Kainer mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado conforme surge del balance de iniciación de actividades que firmado por los socios se considera parte integrante del presente. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la fabricación, distribución y comercialización de productos eléctricos de todo tipo, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines, realizar todos los contratos nominados o innominados que las leyes permitan. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en carácter de gerentes de la misma. Tendrán al efecto, las más amplias facultades con la única limitación de no poder comprometerla en fianzas, garantías y|o avales a terceros o en negociaciones ajenas al giro social. Los gerentes obligarán a la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: a) Firma indistinta de cualesquiera de ellos para comprar, vender y permutar bienes muebles y|o semovientes, comprar mercaderías, cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la sociedad, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisidicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y ofrecer y producir toda clase de pruebas; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comrometer en arbitros o arbitradores; firmar vales, giros, cheques contra depósitos y|o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y cartas de crédito; girar, aceptar, endosar, y|o descontar letras o pagarés; crear y suprimir empleos, fijar remuneraciones y separar de sus puestos a los empleados de la sociedad; revocar poderes generales o especiales. Representar legalmente a la sociedad ante las reparticiones y organismos públicos, privados y|o mixtos, en especial Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Empresas de Transportes, Ministerios Nacionales y|o Provinciales y Municipales, Entes Autárquicos y Autónomos, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y|o cualquier otra. b) Firma conjunta de ambos socios para: Dar o tomar dinero prestado; dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos; otorgar quitas, recibir bienes en pago; hacer donaciones, establecer sucursales, nombrar subgerentes atribuyéndoles facultades y fijando sus remuneraciones; comprar, vender y|o permutar bienes inmuebles; constituir, aceptar y|o cancelar hipotecas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional y|o cualquier otra institución nacional o extranjera, pública y|o privada y|o de particulares o sociedad; contraer préstamos u obligaciones con garantía prendaria sobre todo o parte de su activo; adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales o hacerse cargo de activos y pasivos o fondos de comercio. Será necesaria la firma conjunta de ambos socios para la realización de todos aquellos actos y|o contratos no incluidos expresamente en la enunciación del inciso a) de la presente cláusula. — Sexta: Los ejercicios de la sociedad correrán del día quince de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el cuadro general de ganancias y pérdidas, balance general e inventario, sin perjuicios de los balances parciales y|o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a solicitud de uno cualquiera de los socios. El primer ejercicio cerrará el quince de junio de mil novecientos setenta y uno. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, luego de efectuadas las amortizaciones, quitas y previsiones que se estimen convenientes, se destinará: a) El cinico por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Anualmente, al aprobarse el balance general del ejercicio inmediato anterior, los socios de común acuerdo establecerán el monto máximo que podrán retirar mensualmente, con débito a sus respectivas cuentas personales y con carácter de "retiro a cuenta de utilidades". Dicha decisión deberá constar expresamente en el libro de actas de la sociedad. — Novena: El socio señor Pedro Kainer compromete su dedicación exclusiva a la sociedad, con prohibición de dedicarse por sí o por interpósita persona a operaciones similares a la de la sociedad. — Décima: Los socios se reunirán en asamblea a solicitud de cualquiera de ellos, para resolver cualquier asunto relativo a la marcha de la sociedad y anualmente para considerar la aprobación del inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Cada cuota de capital dará derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exija una mayoría especial o unanimidad. Las decisiones que llevará la sociedad. Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de un acuerdo de socios, labrándose la correspondiente acta en el libro de sociedad. — Décima Primera: Si algún socio decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a los restantes socios con una anticipación no menor de tres meses a la fecha del retiro. En tal supuesto se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto del presente contrato. — Décima Segunda: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, cediendo o transfiriendo sus cuotas en forma total o parcial, sólo podrá hacerlo con conformidad expresa asentada en libro de actas, tomada por mayoría de capital. Tendrán prioridad absoluta para la adquisición de dichas cuotas los restantes socios, en proporción a sus respectivas tenencias. El capital del socio saliente se establecerá en base a las cifras que resulten del último balance aprobado, no pudiendo exigirse en ningún momento suma alguna en concepto de "valor llave'. En caso de que el o los restantes socios decidieran no adquirir las cuotas del socio saliente, éste sólo podrá cederlas o transferirlas a un tercero con la conformidad de la mayoría de capital. De no existir acuerdo se procederá a la disolución anticipada de la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado podrá optar entre: a) Proceder a la disolución anticipada de la sociedad; b) Continuar los negocios sociales con los herederos y|o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, para lo cual éstos, de aceptar tal incorporación deberán unificar su personería en un plazo perentorio de treinta días hábiles contados a partir del día del fallecimiento o incapacidad. — Décima Cuarta: En caso de que por cualquier otro motivo se llegare a la disolución de la sociedad, ésta entrará en liquidación, la cual será efectuada por quien o quienes fueren designados al efecto, pudiendo reconocer tal designación en todos o alguno de los socios. Los liquidadores deberán cumplir su cometido de conformidad con las normas del Código de Comercio. — Décimo Quinto: En caso de disolución parcial por retiro, fallecimiento y|o incapacidad de un socio, la parte del que dejare de pertenecer a la sociedad le será entregada al mismo y, en su caso a sus herederos y|o representantes legales, en cuotas iguales que devengarán el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales, en el plazo que de comun acuerdo se fije, que no podrá ser menor de un año ni mayor de tres años. Estas condiciones podrán modificarse existiendo acuerdo unánime de socios. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios y|o entre ellos y sus herederos y|o representantes con motivo de este contrato o su interpretación, será resuelta por árbitros, abogados, Contadores Públicos Nacionales o Doctores en Ciencas Económicas, nombrándose uno por cada parte con interés distinto, los cuales antes de los sesenta días corridos deberán laudar, designando previamente un árbitro tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento de dicho tercero, en un plazo improrrogable de ocho dias corridos, lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y|o quien éste designe. El fallo de los árbitros como del referido árbitro tercero serán inapelables, incurriendo en la multa que se fijará previamente, el socio, sus herederos y|o representantes que no cumplieren o entorpecieren el cumplimiento del compromiso arbitral. Las partes renuncian expresamente a toda intervención judicial. — Décima Séptima: La sociedad podrá transformarse en otra de distinto tipo jurídico cuando lo decida la mayoría de capital. — Décima Octava: En todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Se firman el presente en el lugar y fecha ut-supura indicados, obligándose los firmantes de acuerdo a derecho. — Paolo Ruperto Scaglione.

Pedro Kainer. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 240 e.24|2 Nº 40.201 v.24|2|70

Cottontex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre doña Juana Cotton de Sacca, argentina, casada en primeras nupcias con Isaac Sacca, con Cédula de Identidd número un millón quinientos sesenta y un mil doscientos cinco, y don Moisés Eduardo Sacca, argentino, casado en primeras nupcias con Ester Bueno, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento sesenta y seis, ambos comparecientes, domiciliados en la calle Juncal dos mil cuatrocientos uno, séptimo piso, departamento treinta y cuatro, de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Desde el día de la fecha queda constituída entre los firmantes una sociedad que girará bajo la razón social de "COTTONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juncal dos mil cuatrocientos uno, séptimo piso, departamento treinta y cuatro, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede social. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y será renovada automáticamente a su vencimiento por períodos anuales, si los socios no manifestaren la voluntad de disolverla. — Tercera: El objeto social lo constituye. dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país productos y|o subproductos o materias primas elaboradas semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación; producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las ir ., rias: metalúrgica, maderera, electricidad, plástica y de la construcción — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislacón vigente o sin ellas así como de la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraciconamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulades, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada incluso, para la construcción de obras viales, de desagües gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — e) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos, agrícola ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, apícola, y avícola y de granja. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doña Juan Cotton de Sacca, dos millones novecientos mil pesos, y don Moisés Eduardo Sacca, cien mil pesos, ambos aportes efectuados en mercaderías según inventario que corre agregado que se considera parte de la presente. — Quinta: La administración de la sociedad será efectuada por ambos socios quienes se designarán gerentes, quienes en forma conjunta, separada, indistinta, o alternativamente, ejercerán todas las funciones que correspondan al ejercicio de la administración social incluso el libramiento de cheques. — Utilizarán para documentar su gestión la firma personal y agregando un sello con el nombre de la razón social. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a su aporte debiendo previamente en el primer caso, deducirse el cinco por ciento para el fondo de reserva que determina la ley. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad absoluta declarada judicialmente o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos o sucesores del fallecido, incapaz o interdicto, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula octava y el supuesto que los herederos del fallecido o incapaz, no quisieran proseguir en la sociedad, la misma se disolverá automáticamente. — Décima: En caso de liquidación voluntaria forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a su participación. — Décima Primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, o el tiempo de su liquidación o disolución, será sometido al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Y estando en todo conformes y obligándose a su fiel cumplimiento se firma el presente por ambos socios, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Cottontex, del, público, social. — Firmado: Juana C. de Sacca. — Moisés E. Sacca. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular interino del Registro trescientos setenta y cinco interinamente a mi cargo, que las firmas que anteceden son auténticas de Juana Cotton de Sacca y de Moisés Eduardo Sacca, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Hay un sello: Carlos Jorge Sala, Escribano.

Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 186 e.24|2 Nº 40211 v.24|2|70

José A. Fernández e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores, José Antonio Fernández, argentino, cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y un mil, setecientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con Ana Nélida Rubba; y Carlos Mario Fernández, argentino, cédula de identidad número cinco millones ciento treinta y dos mil dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, soltero, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Naturaleza. Domicilio. — La sociedad que se celebra es de responsabilidad limitada. — El domicilio social es en la calle Virrey Arredondo dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, cuarto piso, departamento B, Capital Federal. — Segunda: Nombre, Objeto. — La sociedad girará bajo el nombre de "JOSE A. FERNANDEZ E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá por objeto instalaciones sanitarias. — Para el cumplimiento de estos fines podrá realizar todos los actos jurídicos que estime convenientes, y entre ellos especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles, títulos, o acciones, tomar participación accidental o permanente en otras empresas, individuales o societarias, de cualquier tipo, otorgar, ceder, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales o letras de cambio; dar o recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase; operar con provisión de dondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria oficiales o privadas, inclusive los Bancos: Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o cualquier otra institución bancaria creadas o a crearse. — Esta enumeración es meramente enunciativa. — Tercera: Término. — El plazo de duración de la sociedad es por el término de cuatro años, a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Capital. — El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal que se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio en la siguiente proporción: Al señor José Antonio Fernández: seiscientas cuotas y votos, y al señor Carlos Mario Fernández: cuatrocientas cuotas y votos. — El capital se halla totalmente suscripto e integrado en herramientas, muebles y útiles, y bienes de cambio, conforme a un inventario que de conformidad han firmado los socios, y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: Gerencia. — Se designa a los dos socios que componen la sociedad como gerentes de la misma, pudiendo realizar respectivamente todos aquellos actos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, firmando ambos gerentes en forma indistinta. — Para la venta del establecimiento comercial, se necesitará la mayoría de votos y cuotas. — Sexta: Balances. — Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que éste arroje, serán distribuidas o sufridas de acuerdo al capital social, previa deducción de las reservas legales. — Séptima: Decisiones. — Todas las decisiones de la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos y cuotas. — Octava: Retiro de Socios. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá así comunicarlo con tres meses de anticipación, una vez transcurrido un año de su iniciación. — Se fijará el valor del negocio de común acuerdo entre las partes, abonándose la mitad al contado. y la otra mitad en cuotas (diez) iguales sucesivas, con el interés bancario que rija en plaza. — Novena: Fallecimiento, Incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, los herederos podrán continuar en la sociedad, unificando su representación, debiendo utilizar el derecho de opción en el término perentorio de tres meses a partir del fallecimiento de uno de los socios. — Décima: Divergencias. — En caso de divergencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el problema, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos, que dieran, inapelables, y sin recurso alguno, para ante los Tribunales Ordinarios. — Décima Primera: Toda cuestión no prevista por este contrato, se resolverá de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de responsabilidad limitada. — Y estando en un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación del mismo, lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — José A. Fernández. — Carlos M. Fernández. — "El Escribano Autorizado Nº 166, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de don José Antonio Fernández y de don Carlos Mario Fernández, y que han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969". — Guillermo A. Bianchi Rochaix — Hay un sello que dice: Guillermo A. Bianchi Rochaix. — Autorización Nº 166. Escribano.

Buenos Aires febrero 6 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18 188 156 e.24|2 Nº 40.212 v.24|2|70

Optica Dauer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de agosto de 1969, entre los señores Juan Curt Osvaldo Ricardo Dauer, que firma Ricardo Dauer, Cédula de Identidad Nº 1.949.607, Pol. Federal, alemán, casado con doña María Slanovic, domiciliado en la calle Corrientes 224, Capital Federal, y Hugo Víctor González, que firma H. González, Cédula de Identidad Nº 1.744.385, Pol. Federal, casado con doña Lilia Zampol, con domicilio en Italia 775, Castelar, Prov. de Bs. As., ambos con capacidad legal y hábiles para este acto se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes clausulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OPTICA DAUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial y legal en la Av. Corrientes 224, Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación del fondo de comercio de óptica y fotografía situado en el domicilio indicado precedentemente, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad anexa que se vincule con dicho objeto. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una (m$n. 1.000.—) y aportados en las siguientes proporciones: por don Juan C. O. R. Dauer, seiscientas setenta (670) cuotas, y por don Hugo V. González, trescientas treinta (330) cuotas, cuyos importes se hallan totalmente integrados según surge del inventario y balance general cuya copia se adjunta suscripta por ambos socios. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de cuatro (4) años y cuatro (4) meses contados desde el 1º de setiembre de 1969. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Hugo Víctor González, con calidad de gerente, quien tendrá todas las facultades necesarias para ejercer sus funciones de representación de la sociedad y el uso exclusivo de la firma social, la que no podrá ser utilizada en provecho propio, o en negocios ajenos al objeto societario, ni en garantías o fianzas en favor de terceros. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y operar con entidades o empresas, ya sean éstas bancarias o de cualquier naturaleza, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros creados o a crearse. — Sexta: Anualmente al 31 de agosto se practicarán los balances generales de la sociedad siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades que resultaren se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados y en la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tales efectos deberán unificar su representación. — Octava: Para la disolución y liquidación de la sociedad y para todo lo que no esté previsto expresamente por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio de la Nación. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: A todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados más arriba; y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes con todo lo precedentemente estipulado, así lo otorgan y firman en tres ejemplares de un mismo tenor una para cada parte y el tercero para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo: R. Dauer. — H. V. González.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 112 50 e.24|2 Nº 40219 v.24|2|70

BOLETIN OFICIAL

NUEVO ARANCEL

DECRETO Nº 2942/69 — MODIFICATORIO DEL ARANCEL VIGENTE PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL

El Decreto Nº 2942/69 establece un nuevo SISTEMA DE AFORO para los avisos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Ya no será necesario traducir a centímetro de columna linotípica los textos a publicar para conocer el precio del aviso. La unidad de medida que establece el nuevo sistema es el RENGLON de QUINCE CENTIMETROS UTILES, que es la medida normal en los papeles de oficio de uso corriente. Cuando el texto no se presente corrido en renglones de quince centímetros, se cobrará por palabra, siendo de esta forma mayor el precio del aviso a publicar.

Textos de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Por cada renglón de texto en escritura mecanografiada, redactada en un espacio útil de QUINCE CENTIMETROS: m$n. 150.—.
b) Cuando el texto no se ajuste a las medidas establecidas en el apartado anterior, se cobrará por palabra, número y/o abreviatura: m$n. 20.— por cada una.

Publicaciones Cuyo Texto no Sea de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Balances de Bancos según fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina: m$n. 50.000.—.
b) En toda otra publicación "in extenso", cuyo texto no sea de composición corrida (balances, estadísticas, etc.), se cobrará por centímetro de columna tipográfica de seis centímetros: m$n. 500.— por centímetro o fracción.
c) Cuando las publicaciones que se enuncian en el punto b) sean sintetizadas, se cobrará: m$n. 200.— la línea de columna de seis centímetros o fracción.

Precios de Venta al Público y Suscripciones del BOLETIN OFICIAL

• EDICION DIARIA	del día	$ 20.—	Anual	$ 5.400.—.
	atrasada	$ 20.—	Semestral	$ 2.700.—.
• SEPARATAS		$ 20.—	A razón de $ 20.—	el ejemplar.
• EDICION AEREA		$ 60.—	A razón de $ 60.—	"
• SELECCION PERIODICA		$ 80.—	A razón de $ 80.—	"

SEÑOR USUARIO

En los TEXTOS DE COMPOSICION CORRIDA se aconseja utilizar papel oficio con RENGLONES DE QUINCE CENTIMETROS DE ESPACIO UTIL. El precio de su aviso será menor y el cálculo del mismo se reducirá a contar el número de renglones utilizados o fracción y multiplicarlo por el precio unitario de m$n. 150. y su producto por la cantidad de días a publicar.

Sanguinetti Tassara

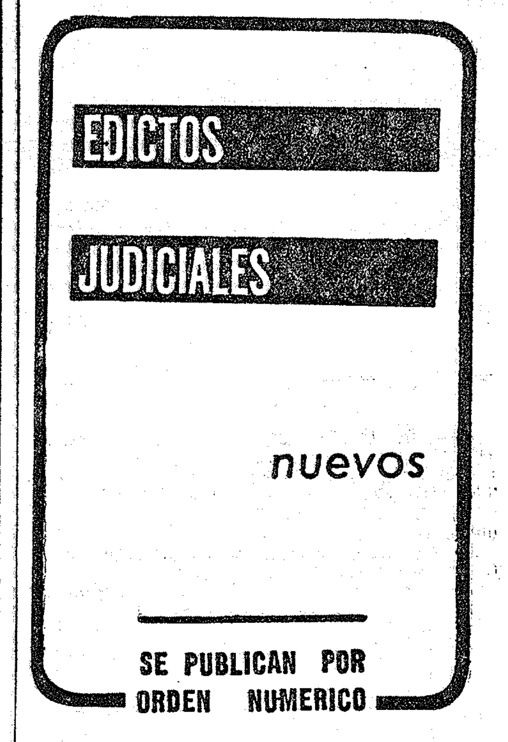
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día:

QUE POR documento de fecha 14 de mayo de 1969, la Sociedad "SANGUINETTI TASSARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de la suma pesos ley 18.188 $ 4.000.— a la suma pesos ley 18.188 $ 10.000.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 15 e.24|2 Nº 40.252 v.24|2|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA BOBBIO de TEBUS y GERMAN ADOLFO TEBUS o GERMAN TEBUS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.24|2 Nº 40.903 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CA-[illegible] COLOMBO de GIORGI y don PLUTARCO GIORGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Santos S. Fare, secretario.

$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.974 v.26|2|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS SPERONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188, 22,50 e.24|2 Nº 40.896 v.26|2|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA DOLORES SAENZ de MORANDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188, 27,60 e.24|2 Nº 40.892 v.26|2|70

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Omar J Cancela secretario.

$ L. 18.188, 60 e.24|2 Nº 40.907 v.9|3|70

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA PARIS de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 60 e.24|2 Nº 40.909 v.9|3|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO JUAN BENGOECHEA.
Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.956 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROPPA de PISARRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de c meieidbr266O: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.980 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID EISENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 41.009 v.26|2|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO y CANDIDA TERMINIELLO de TERMINIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.24|2 Nº 40.932 v.26|2|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIOS MARCOS CARABELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Carlos R. Herbon, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.816 v.26|2|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA GIANSANTI de FIOCCHI o ADELINA M. GIONSANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.860 v.26|2|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO JACOBO BERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.916 v.26|2|70

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA MARIA DENK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.946 v.26|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO AGATIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.949 v.26|2|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.879 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO BAGNERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L.18.188 18,60 e.24|2 Nº 40.826 v.26|2|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL FRANCISCO BARLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.915 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ADELA SUSANA ROUSSEAU de VIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.937 v.26|2|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO PAGEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.817 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LEON BELINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.829 v.26|2|70

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a SOFIA NELIDA OPLT, a comparecer a juicio por presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.910 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM STARSENBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.936 v.26|2|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL AGUSTIN PUETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.813 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SOBRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.858 v.26|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMABILE de VIGILANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.24|2 Nº 40.908 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ELBA ANDREA DEMARCO, para que tome intervención en el pedido de adopción de la menor María Alejandra Demarco, formulado en autos Villalonga Guillermo Oscar y otra s|Adopción, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.24|2 Nº 40.948 v.25|2|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA CHICO DE DE MIGUEL s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.833 v.26|2|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RODOLFO LORENZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.811 v.26|2|70

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VEIRAS de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.929 v.26|2|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CINOTTO de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.830 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA INES MENDOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.873 v.26|2|70

Nº 20

El Dr. Diego L. Barroetaveña a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DECIMO CARLOS PAPOTTO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L.18.188 22,50 e 24|2 Nº 40.862 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS B... TOLASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 40.933 v.26|2|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MANETTO de PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L.18.188 18.— e.24|2 Nº 41.019 v.26|2|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERANDONES MATAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.24|2 Nº 40.845 v.26|2|70

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.24|2 Nº 40.847 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JUANA MARTINEZ de BESIO NOVARO, y de don ARTURO FLORENCIO B... NOVARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.24|2 Nº 41.005 v.26|2|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO GATTUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.941 v.26|2|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERGA de MALMIERCA y don JOAQUIN MALMIERCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.886 v.26|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a ENRIQUE FEIGE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de declararse la ausencia y nombrarse defensor y curador. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 7 e.24|2 Nº 40.979 v.24|2|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERMIN AYESA por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.832 v.26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEREGRINO PENNA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.24|2 Nº 40.859 v.26|2|70

Nº 27

El Juez en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BARTOLOME VENTURINO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.24|2 Nº 40.856 v.26|2|70

El Juez en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don INOCENCIO PRIVITERA, por el término de 30 días. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 40.857 v. 26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ARIAS PEREZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1969. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 41.008 v. 26|2|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA IRENE RODRIGUEZ de FRANCO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.885 v.26|2|70

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN BOURIE CORNEILLE. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — V. M. Castañas Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 40.978 v. 26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON FISCHELEVICH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — V. M. Castañas Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 41.012 v. 26|2|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 40.931 v. 26|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA VAZQUEZ de RECCHIONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 24|2 Nº 40.939 v. 26|2|70.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MRAZ ZIMANY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.|188 18 e.24|2 Nº 41.011 v.26|2|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del Dr. Juan Alfredo Casaubon, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALONSO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1969. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.831 v.26|2|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO AGUSTIN PIANEZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1970. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|42 Nº 40.951 v.26|2|70

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz número 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO DOMINGO YANTORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.861 v.26|2|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, notifica al Sr. Máximo Castro la sentencia dictada en autos: "CIA. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A. c|MAXIMO CASTRO s| ejecutivo", Nº de expediente 26.364" que dice: "Buenos Aires, Julio 26 de 1968. "Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la ejecutada no opuso excepciones, sentenció este juicio de trance y remate: en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos. y art. 59 de la Ley 14.237, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en doscientos treinta mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. Manuel Oscar Milberg, en su carácter de letrado apoderado del actor, en cincuenta mil pesos, los del Dr. Ricardo D. Richelet, apoderado de la misma parte y en diez mil pesos m|n. los del Dr. Roberto J. Canosa, letrado del actor por su presentación en el precedente escrito. Arts. 2, 6 y 15 leyes 12.997 y 14.170. Notifíquese. Pedro R. Tarancó" — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 60 e.24|2 Nº 40.952 v.25|2|70

Nº 2

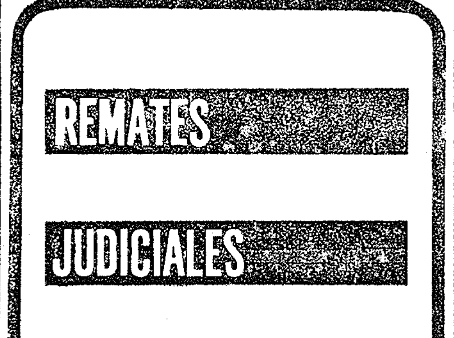
Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a SEBASTIAN KOT, para comparecer en el juicio "Kot Sabatino tercería de dominio en Black Roberto c|Kot Sebastián s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.895 v.25|2|70

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que en los autos "ARCOMET S. A. s|quiebra" - incidente de liquidación y administración", se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de ocho días al que se refiere el Art. 158 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Jorge S. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 18 e.24|2 Nº 40.947 v.25|2|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días a los acreedores de SAFIRO S. A. C. I. F. e I. la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al Síndico Señor Jorge Esteban Marqués, con domicilio en San Martín 686, 10 piso, Of. 101, Capital, los justificativos de sus créditos. El 24 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con dos acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1970 — María Inés Sibileu, secretaria.
$ L. 18.188 52.50 e.24|2 Nº 40.897 v.2|3|70



EN LO COMERCIAL JUZGADOS NACIONALES

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expte. 42.036|69 "CASTRESANA, MIGUEL E HIJO contra GALLARDO de ZUBIRI, SARA" ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 6 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 5082, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 18 horas, las siguientes maquinarias: "Una máquina Yamato Special, modelo D. C. S203 Nº 35.817. b) 1 motor marca Motormech 1|2 HP., modelo A. Nº A.42298. c) Una máquina marca Mitsubishi, modelo DB.-12 Nº 087.663. d) Un motor marca Motormech 1|2 HP. A. Nº A 83150. e) Una máquina marca Mitsubishi, modelo D.B-320 Nº 251957. f) Un motor marca Motormech 1|3 HP. modelo O. Nº T163937. g) Una máquina marca Mitsubishi, modelo 320 número 252.013. h) Un motor marca Motormech 1|3 HP. modelo A Nº 163815, todas las máquinas indicadas son industriales para coser. — Base $ 155.000. al contado. Pesos Ley 18.188, 1.550. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, por el Juzgado.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 35,50 e.24|2 Nº 41.199 v.26|2|70

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "DEPOSITO ACEVEDO c| MARIO D'AREZZO Y CIA. S. R. L. s|ejecutivo", Expte. 24.240|68, que el martillero Juan Carlos Quiroga, rematará el 3 de marzo de 1970, a las 17 hs. en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: 1 torno a revólver s|motor de 0,50 m. entre puntas s|marca ni Nº visible; 1 balancín s|marca de 15 toneladas, plano con motor sin marca ni Nº visible; 1 balancín de 30 toneladas s|marca ni Nº visible con motor CEB sin número visible; 1 balancín de 30 toneladas sin marca ni Nº visible con motor acoplado sin marca ni Nº visible; 1 balancín de 12 toneladas sin marca motor "Isidro ó Indus Munt" Nº 007; 1 torno de 1 m. entre puntas s|marca ni Nº visible, sin motor; 1 máquina automática fresadora con 2 platos sin marca ni Nº visible, sin motor; y, 1 piedra esmeril con motor ASEA func. sin Nº visible, en el estado en que se encuentran. - Sin base. — Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 20 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L. 18.188, 48 e.24|2 Nº 41.055 v.25|2|70

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|BENJAMIN NAJMANOVICH s|prenda", Expte. Nº 17.037, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de marzo de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor usado, para uso particular sedán modelo del año 1962, marca Chevrolet, motor Nº F0908D, patente de la Pcia Bs. Aires del año 1968 Nº 1040194" en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, 4.891,50, al contado. — Seña: 30 % en efectivo. Comisión: 10 % en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188, 39 e.24|2 Nº 41.144 v.25|2|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "DE STEFANO, EDUARDO A. c|ADAMI, AMERICO s|ejec. prend.". (Expte. Nº 32.964), que el martillero Salvador Piazza, rematará el próximo 26 de febrero de 1970, a las 15 horas, en Avda. Directorio 2514, Capital, el siguiente bien: "Un automóvil usado marca "Chevrolet". mod. año 1941, con motor Nº MCBA-100445 y patente de la Cap. Fed. número 010094, tipo sedán 4 puertas, destinado al uso particular y con transferencia en trámite". al mejor postor y al contado sin la base. — Seña 30 %. Comisión 10 %, ambos importes en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.24|2 Nº 41.110 v.26|2|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "EXIMIA S. A. I. C. I. y F. c| DIEDRICH, MARIO O. s|ejec. prend.", (Expte. 544), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 4 de marzo de 1970, a las 17 hs. en Habana Nº 370, Villa Martelli, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. Aires, el siguiente bien: Una vitrina abierta refrigerante para lácteos marca Tyler, modelo ARS12H Nº 601, con sistema frigorífico compuesto por dos motocompresores marca Acmar Nº 26153 y Nº 36700. — En el estado que se encuentra. — Base: pesos 574.200 m|n. (pesos Ley 18.188. cinco mil setecientos cuarenta y dos). — Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo. — Exhibición: todos los días hábiles de 9 a 16 horas.
Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — A. Mendoza Wilson, secretario.
$ L. 18.188, 58,50 e.24|2 Nº 40.940 v.26|2|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "DE STEFANO, EDUARDO A. c|IROZ, EDGARDO F. s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 20.453), que el martillero Salvador Piazza rematará en Avda. Directorio Nº 2514, Capital, el próximo 26 de febrero de 1970, a las 16 horas: "un automóvil usado marca "Plymouth", modelo año 1941, tipo sedan de 4 puertas, con motor Nº 103.607 y patente de MCBA Nº 1.240.397, destinado al uso particular y con transferencia en trámite", que se exhibe en Entre Ríos Nº 341, de San Justo (Pcia. de Bs. As.). — Al contado y al mejor postor con la base de $ a.1.904,45 (m$n. 190.445). — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o., ambos importes en efectivo. — Transcurrido 30 minutos y careciéndose de interesados se procederá a nueva subasta sin base. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188 58,50 e.24|2 Nº 41.106 v.26|2|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "GARCIA JOSE FRANCISCO c|ISABEL GUERRERO de D'AMARIO y otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 24.772) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará el 16 de marzo de 1970, a las 8,30 horas, en Diag. R. S. Peña 943, P. 5, Dto. 55, un automóvil marca Gordini-Ika, mod. DA- 2V, año 1964, motr Gordini Nº 3010566, Serie Nº 46254-04910, Patente Pcia. Bs. As. — Nº 1154610, del año 1968. — Se exhibe en Avda. Maipú 718, Vicente López. — Base Ley 18.188, $ 3.370. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188 49.50 e.24|2 Nº 40.865 v.26|2|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "LACROZE, ALBERTO contra CORAPI, MIGUEL s|prendario" (Expediente Nº 23 428) que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará el 16 de marzo de 1970, a las 8 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 943, P. 5, Dto. 55, un automotor marca De Soto, modelo 1951, tipo sedan, motor número MCBA 115302, Patente ciudad de Bs. As., número 202277, año 1968. — Se exhibe en Melo 2458, Capital Federal. — Base: Ley 18.188 $ 1.856,49. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188 45 e.24|2 Nº 40.867 v.26|2|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "GARCIA JOSE FRANCISCO c|MASTROBERARDINO, JOSE s|prendario - Expediente 24740, que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará el 16 de marzo de 1970 a las 8,15 horas en Diag. Pte R. S. Peña 943, P. 5, Dto. 55, un automotor Ford, modelo F-100, modelo 1965, Motor 12368, serie Kaljej. Chasis 12368, tipo Pick up. Pat. Prov. Bs. As., 500294. — Base pesos Ley 18.188 7.004,68. — Comisión 10 o|o — Al contado. — Se exhibe en Salguero 2751.
Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.24|2 Nº 40.870 v.26|2|70

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "DELGADO c|ROMERO s|prendaria" — Expte. 24.632, que el martillero Isaac Javier Larregui, rematará el 3 de marzo de 1970, hora 17, en Av. Cabildo número 2413, Capital, una motoneta, marca Siambretta, modelo standard, motor número 150.006, de 125 c.c. de cilindrada, chapa Nº 1.718.996, de la Provincia de Buenos Aires. — Base: Pesos Ley 18.188: 506,73. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Al contado. — En efectivo. — El bien

se exhibe en Av. Maipú Nº 3420, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Entrega previo pago del total del precio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188 49,50 e.24|2 Nº 41 046 v.26|2|70

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos: (Expediente Nº 23.359) "KATZ JANINO c| KOGAN SAMUEL s|ejecutivo", que el martillero Raúl A. Desplast rematará el día 27 de febrero de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, o siguiente: Una máquina remalladora Superscube-Galga 14, Nº 947, talleres Pruna-Mataró, España, en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Se entrega el bien previo pago total del precio (Art. 565 C.P.). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ L.18.188 33.— e.24|2 Nº 41.135 v.25|2|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en los autos: "GATTI ROBERTO A. c|GUAITA JORGE ALBERTO, ejecución prendaria, Expte. Nº 40.401", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, procederá a la venta en pública subasta el día sábado 7 de marzo, a las 10 horas, en Av. Directorio 2944, Capital Federal, donde se exhibe, de 15 a 17 horas, de un automóvil marca Rambler, tipo Classic Custom, IKA, modelo R.A.2V, año 1962, sedan, cuatro puertas, motor número 626073031, de 119 C.V., serie 28111-01830, patente de la Provincia de Buenos Aires 1028154, en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 374.100 moneda nacional (Pesos Ley 18.188 $ 3.741,10). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 63.— e.24|2 Nº 40.964 v.26|2|70

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SOLAR S.A.C.I.I.F. c|TUCCI, VICTOR L. s|ejec. prend. (Expte. número 30285)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 6 de marzo de 1970, a las 14.30 horas, en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, como se encuentra, marca Valiant I, modelo año 1962, taxímetro, con motor Nº 380968 y patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 75075. — Base $ 4.347,39 (Pesos Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188 45.— e.24|2 Nº 41.113 v.26|2|70

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DIESEL MOTOR S.A c|ANGEL ARAKAKI s|ejecución prendaria (Expte Nº 24.582)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 5 de marzo de 1970, a las 14.30 horas, en Avda. La Plata 2612, Capital, donde se exhibe, un motor, sistema diesel, tipo 3.152, de 35 C.V. potencia, marca Perkins, número 3 100.883, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.811,14 (Pesos Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 18 de febrero de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L.18 188 45.— e.24|2 Nº 41.112 v. 26|2|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "SILVA CARLOS MARTIN c| GNECCO de TRAMONTINI ELENA s| ejec. (Expte. Nº 13.455)", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 4 de marzo de 1970, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, la parte proindivisa (50 o|o) del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 4092. Terreno mide: 100,80 mts.2. Edificio: 176 mts.2. (Ad Corpus) En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 866.677 m|n. (Pesos Ley 18.188 Ocho mil seiscientos sesenta y siete). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L.18.188 54.— e.24|2 Nº 40.942 v.26|2|70

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "MAR PASA S.A. c|ALVAREZ de LOSADA MARIA A. y otro, Expte. número 29.701", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 6 de marzo de 1970, a las 11 horas, en Juan B. Alberdi 7461, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor, marca Fargo, modelo año 1962, motor Nº 2.11496, tipo furgón, patente Nº 246547 de Capital. — Base $ 4.956,71 (Ley 18.188). — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 36.— e.24|2 Nº 41.060 v.26|2|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por tres días, en los autos "PILCUMAR, S. A. C. I. F. I. A. c|CASO ALBERTO A., s|prendario", que el martillero Norberto E. Broggini rematará en Moreno 1628, piso 6º, oficina 65, el día 12 marzo, a las 18 hs., un automotor tipo automóvil, marca Gordini IKA, modelo año 1964, motor número 3009002, serie Nº 40254-18356, patente de la provincia de Buenos Aires, año 1968, Nº 1.163.593, en el estado que se encuentra, funcionando, el que se exhibe en Provincias Unidas 1095, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, de 8 a 20 hs. Base m$n. 341.250, pesos Ley 18.188 3.412,50. Seña 30%, comisión 10%; venta de acuerdo al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.24|2 Nº 40.614 v.26|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días, en autos caratulados "SCOPELLITI, CARLOS ALBERTO c|VAZQUEZ, JORGE, s|ejecución prendaria", expediente Nº 35054, que el martillero Estela María Gómez rematará el día 13 de marzo de 1970, a las 16.30 horas, en el local sito en calle Tuyú 35, de Capital Federal, donde se encuentra en exhibición de 9 a 12 y de 14 a 19 hs., el siguiente bien: un automóvil usado, en buen estado de funcionamiento, marca Fiat 600 D, modelo año 1963, motor Nº 1689941, chapa patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 987215, destinado al uso particular, transferencia en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 50.600, Ley 18.188 506.—. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 51.— e.24|2 Nº 40.809 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MINGO ALFREDO HECTOR c|MORTEO MARIO SANTIAGO JUAN, s|prenda", expediente número 129558, que el martillero José Mancuso rematará en Sarmiento 1297 (Depósitos Wilco, S. C. A.), de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes, de 7.30 a 17.30 y sábados de 7.30 a 13 horas, el día 9 de marzo de 1970, a las 8 horas, un automotor usado, marca Mercedes Benz, tipo camión, modelo del año 1965, chasis con motor número 3159105504062, patente municipal Nº 0743-241, del año 1968, de la provincia de Buenos Aires. Y un semirremolque tanque marca "S/M", modelo del año 1966, chasis Nº 1267, a patentar. El bien se entregará previo pago total del precio. Base pesos Ley 18.188 6.774,99. Seña 30%. Comisión 10%

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.24|2 Nº 41.073 v.26|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS, S. A. M. C. y F. c|CARMELO EMILIO PALUMBO y otros, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31173, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 9 de marzo de 1970, a las 15.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Opel, modelo 1958, motor Nº 1,5-0217891, patente Nº 634471 de la Capital Federal, modelo Olympia Rekord, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 2.760 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.24|2 Nº 41.206 v.26|2|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, comunica por un día, en autos caratulados "FEDERACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CAPITAL FEDERAL c|SOC. de HECHO CAREMA Y ALBINO", Exp. Nº 15848, que el martillero C. Angel Policicchio rematará el día 5 de marzo de 1970, hora 15, en el local calle Perú 1037, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina manual de sumar "Summa 15-Olivetti", Nº 431035, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Mario Isola, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.24|2 Nº 40.984 v.24|2|70

Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, comunica por dos días, en autos "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c| ANGEL ARENAS, S. R. L., s|ejecución", Expte. Nº 16043, que el martillero C. Angel Policicchio rematará el día 5 de marzo de 1970, hora 15.30, en el local calle Perú 1037, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de calcular marca Olivetti, Nº 997-50723, eléctrica. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Mario Isola, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.24|2 Nº 41.003 v.25|2|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO c|MILESI, FAUSTO, s|consignación y cobro de pesos", que el martillero Manuel Molina rematará el 27 de febrero de 1970, a las 16 horas, en la estación ferroviaria Boulogne Sur Mer (F. C. G. B.), Sección Depósito, los siguientes bienes que se exhiben en ese mismo lugar —todos los días hábiles de 8 a 18 horas—: 550 bolsas de cal hidráulica, marca "Fortaleza", de 30 kg c|una. Sin base. Venta al contado. Comisión 10%. El bien se entrega previo pago total del precio.

San Martín, 17 de febrero de 1970. — Horacio N. Celesia, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.24|2 Nº 40.353 v.25|2|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA BARROS de LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188 25,20 e.23|2 Nº 40.690 v.25|2|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVOA o JOSE NOBOA o JOSE RAMON NOVOA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|2 Nº 40.759 v.25|2|70

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PUGLIESE y MARIA FELICIA STIGLIANO de PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|2 Nº 40.791 v.25|2|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR MATA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.526 v. 24|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CECILIA SAPOYNIK. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 20|2 Nº 40.554 v. 24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ABELARDO DOMINGUEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 20|2 Nº 40.598 v. 24|2|70

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONOFRIO GUARNERI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.527 v. 24|2|70

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA DI MARCO de CANDIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.650 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DULCISIMA PEREZ de GRANDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.756 v.25|2|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO JORGE AGOSTINETTI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 13 febrero de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.540 v. 24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUGENIO PERTICA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 20|2 Nº 40.543 v. 24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VIDAL de PETROLO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires febrero 16 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.577 v. 24|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, del doctor Luis Herrera, Secretaría Nº 5, del doctor Heriberto Ballerini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN NICOLAS MERLINO. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e. 20|2 Nº 40.453 v. 24|2|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BRUN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.488 v. 24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GONZALEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 20|2 Nº 40.602 v. 24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.750 v.25|2|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEIROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 39.157 v.24|2|70

Nota Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 11|2 y 12|2|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FRABASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.545 v.24|2|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LA VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.693 v.25|2|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA GRANDA o JESUS GRANDA o JESUS MARIA GRANDAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.695 v.25|2|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LASSIG o GIUSEPPE LASSICH o JOSE RICARDO LASSIG, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|2 Nº 40.717 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER GOMEZ MOLINA de AYERZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.558 v.24|2|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE M. ROUILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.638 v.25|2|70

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTILA LOPEZ de MIQUEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.674 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE AIDA VERDIANA FAZZI de MAFFIOLINI. — Publíquese por tres días.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|2 Nº 40.471 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA y JULIA LOPEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 18 de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 19,20 e.20|2 Nº 40.485 v.24|2|70

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. César R. Herbon secretario
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.516 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de don JUAN FERRAIUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.445 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GIARRATANA de ACQUISTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.604 v.24|2|70

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LAURENCICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188 22,80 e.23|2 Nº 40.649 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CERQUEIRA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L 18.188 18.— e.23|2 Nº 40.707 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO EUGENIO HURET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.744 v.25|2|70

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO QUESADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.634 v.25|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.677 v.25|2|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ANTONIO FELIX RISSO. — Publíquese por tres días., en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. —
Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.461 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FERMIN GONZALEZ y don FERMIN GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Mario C. Russomanno secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.601 v.24|2|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIUDAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.696 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.718 v.25|2|70

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SZPIGIEL de BEJM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1970 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L.18.188 18. —e.23|2 Nº 40.747 v.25|2|70

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO VEIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.739 v 25|2|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RINA NERVEGNI de BRUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188, 22,50 e.20|2 Nº 40.473 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188 18.— e.23|2 Nº 40.790 v.25|2|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIMOL DELMAR de PINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.619 v.24|2|70

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GOMEZ y MARIA LORENZA CARNALE de GOMEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.443 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.23|2 Nº 40.665 v.25|2|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL PAJARO FERNANDEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.700 v.25|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA FERAZZI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.701 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUERRA de DE LORENZO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.702 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPEZ de MIGUEL Y MARTINEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.704 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS MAZZOTTA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.705 v.25|2|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MICAELA ARIOVICH de MOLLARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.20|2 Nº 40.442 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LEONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|2 Nº 40.459 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRIENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.20|2 Nº 40.542 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MIRANDA de MOHARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.587 v.24|2|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JACOBO COHEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.621 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BAUTISTA CAPELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.733 v.25|2|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ARCIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.594 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALI ISRAEL MEYER y doña ELSA SARA SACHS de MEYER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|2 Nº 40.606 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO RIETER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.632 v.25|2|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a ANGEL JOSE SERRA, por 2 días para que se presente a estar a derecho en los autos "Spillmann de Serra, Delia Elisabeth c|Serra, Angel José s|Divorcio, Tenencia y Dis. Soc. Conyugal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 29,60 e.23|2 Nº 40.668 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HIPOLITO BOROVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Juan L. Peña, secretario
$ L. 18.188, 18,60 e.23|2 Nº 40.751 v.25|2|70

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FASS de PIPPERSBERG, REGINA o REBECA o RYFKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|2 Nº 40.586 v.24|2|70

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBINO COLOMBO por el

término de treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|2 Nº 40.565 v.24|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL YATZKAIER o JATSCAER o YATZKAIER o JATZKAIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970.
Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.20|2 Nº 40.570 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DEL SOLAR, o SOLAR, o SOLAR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.653 v.25|2|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA CATALINA CANEPA de MOLTENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188 18 e.20|2 Nº 40.512 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PEÑA de TORRES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1969 — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18. — e.19|2 Nº 40.311 v.23|2|70

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PENIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.637 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PAREDEIRO y DOLORES CORA SALGADO de PAREDEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.23|2 Nº 40.697 v.25|2|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO LYTWYN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1970 — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.636 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.787 v.25|2|70

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO o NAZZARENO o NAZARENO RIGO JOSE FARABULLINI o FARABOLLINI o FARABOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188 31,50 e.20|2 Nº 40.607 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARGARITA o ANA MARGARITA GRAMPP de PEREZ para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.20|2 Nº 40.613 v.24|2|70

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORA ANA FRIDE BILS de FETTET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 diciembre de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ L.18.188 18 e.23|2 Nº 40.631 v.25|2|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA MARTINEZ FERNANDEZ o MANUEL MARIA MARTINEZ y de JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ FERNANDEZ o JULIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de MARTINEZ FERNANDEZ o JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ o JULIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.20|2 Nº 40.477 v.24|2|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO COROMINOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.757 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA SANTA FE de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L.18.188 18 e.23|2 Nº 40.635 v.25|2|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don EDMUNDO MARCELINO PRINCIPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.23|2 Nº 40.776 v.25|2|70

Nº 29

Juzgado Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA de la PUERTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires febrero 17 de 1970. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ L.18.188 18 e.23|2 Nº 40.662 v.25|2|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALFREDO USTARROZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|2 Nº 40.533 v.24|2|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRIS ELVEZIA BICE RIVA de TALICE Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|2 Nº 40.605 v.24|2|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CORDARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — José María Scorta secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.2|2 Nº 40.645 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a doña AMELIA DES NEVES, para que comparezca a estar a derecho en autos "Ferreyra, Joaquín s|información sumaria". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.698 v.24|2|70

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MEDRANO de MAXUACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.770 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ASUNCION CARANNANTE de LUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|2 Nº 40.469 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JOSE MARTINEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|2 Nº 40.493 v.24|2|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por tres días a doña MARIA ISABEL BUENAHORA para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de 15 días, en autos caratulados "Saraz Edilio c|Buenahora María Isabel, s|divorcio", bajo apercibimiento de rebeldía y de ser nombrado el Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 31,50 e.20|2 Nº 40.502 v.24|2|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PHYLLIS JONES de OCHAGAVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 24,60 e.20|2 Nº 40.555 v.24|2|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 3 días a ADELA VAZQUEZ de VITALI, para que comparezca a estar en juicio en autos 'Avila. Carlos Pedro c| Vázquez de Vitali, Adela s|prepara vía ejecutiva". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Hernán Daray, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.651 v.25|2|70

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON SKILIARSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1968. — Hernán Daray, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|2 Nº 40.599 v.24|2|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ALFIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ L. 18.188 18. — e.20|2 Nº 40.539 v.24|2|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por dos días a los integrantes de la firma FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MODA, para comparecer en juicio "Don José S. C. A. c|Festival Internacional de la Moda s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.23|2 Nº 40.749 v.24|2|70

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, en autos "Mazza de Policastro Julia M. c|Puceiro Clara Eugenia, s|desalojo", ha dispuesto citar a doña CLARA EUGENIA PUCEIRO para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Beunos Aires, diciembre 16 de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ L. 18.188 31,50 e.20|2 Nº 40.504 v.24|2|70

Nº 15

El Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dª JUANA FRANCISCA DEL CARMEN BARRIONUEVO, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Nicolás Buono, oficial primero.
$ L. 18.188 18.— e.20|2 Nº 40.569 v.24|2|70

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita por diez días a LUCINDA RINALDI de VARELA, para comparecer en juicio Albinati Ricciotti, Antonio c|Rinaldi de Varela, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.23|2 Nº 40.679 v.24|2|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA APICELLA y CATALINA [illegible] de APICELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969 — Juan Carlos Costa secretario.
$ L. 18.188, 18 e.23|2 Nº 40.753 v.25|2|70

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a ANTONIO PACO por tres días en los autos "López, Antonia Z. c| Paco, Antonio s|desalojo", a tomar en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969 — Beatriz T. Bono, secretaria.
$ L. 18.188, 31,50 e.23|2 Nº 40.771 v.25|2|70

Nº 38

El señor Juez Dr. Horacio Oscar Liberti, cita por diez días a herederos de doña SARA TUCCI, para que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "Eiras, Enilda c|Tucci, Sara s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Eduardo José Coll, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.23|2 Nº 40.716 v.24|2|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días a los acreedores de CHILABA S.A.C.I.F.C.A. la convocatoria solicitada, fijándoles 1[illegible] días para presentar al síndico Arnaldo Mario Roisentul. Domicilio Güemes 4289 6º piso., los justificativos de créditos. El 5 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — [illegible] secretario.
$ L. 18.188 52,50 e. 19|2 Nº 40.421 v. 25|2|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de CAÑOTEC, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de noviembre de 1965. Síndico: Rodolfo José Fentanes, domicilio Libertad 359, 6º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 de abril de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 75 e.23|2 Nº 40.654 v.27|2|70

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días, en el juicio "TORCHIA, PASCUAL c|MARTINEZ de VEDIA. RODOLFO, s|sumario", el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de febrero de 1969. Autos y Vistos... Atento a las constancias de autos, dése a la parte demandada por decaído el derecho de contestar la demanda y declárasela rebelde en los términos del Art. 59 del Código de Procedimientos. Siendo de la competencia del suscripto, recíbase la causa a prueba. Fíjese en 20 días el plazo para la producción de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Guillermo Fernández Moore. Juez".
Buenos Aires, noviembre 26 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 39 e.23|2 Nº 40.723 v.24|2|70

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de E. FLAIBAN S.A., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Arturo José Vázquez Avila, domicilio Sarmiento 930, 6º B, Capital Federal, los justificativos de los créditos. El día 19 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Marcelo T Muñiz, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.20|2 Nº 40.580 v.26|2|70

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, a mi cargo, comunica por 5 días que en el exhorto librado en autos "TURIA S. A. C. I. A. e I. s|Convocatoria", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Sa Juan, el Señor Juez exhortante dispuso la ampliación del plazo para la presentación de los títulos justificativos de los créditos hasta el día 27 de febrero de 1970, así como también la fijación de nueva fecha para la celebración de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 13 de marzo de 1970 a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188 97,50 e.20|2 Nº 40.647 v.26|2|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que la junta de verificación y graduación de créditos de "GRISOLIA, ROMERO Y CIA., S. A., s|quiebra", proseguirá el 3 de marzo próximo, a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.23|2 Nº 40.633 v.27|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "BRANDT LABORATORIOS S. A. C. I. s|quiebra" que se ha postergado la fecha fijada para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, fijándose como nuevo día el 4 de marzo de 1970, a las 9 horas.

Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 52,50. e.18|2 Nº 40.238 v.24|2|70

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a CARLOS CONSTANTINO HERACLIO POLITIS para que dentro 5 días comparezca personalmente a reconocer firmas documentos, bajo apercibimiento del artículo 526 del Cód. Procesal, en autos "La Cava Roberto D. contra Politis Carlos C. H., s|ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 26 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ L. 18.188 22,80 e.23|2 Nº 40.688 v.24|2|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, que se dejó sin efecto la junta fijada para el día 18 de febrero de 1970, a las 9 horas, señalándose nueva fecha para la junta de verificación de créditos el día 6 de mayo de 1970, a las 14 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase 30 días para presentar al Síndico Ramón J. Enrique Lodeiro, en calle Parral 59, los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 82,50 e. 19|2 Nº 40.312 v. 25|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de CASA P. C. S R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1968; Síndico: Alberto Vicente Saba, Santa Fe 931, 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de mayo de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ L. 18.188 75 e. 19|2 Nº 40.389 v. 25|2|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MARGULIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico don Gerardo E. Quiroga, calle Del Carmen 739, los justificativos de sus créditos, fijando el día 14 de mayo de 1970, hora 14, para celebrar la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número de acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 75.— e.20|2 Nº 40.517 v.26|2|70

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días la quiebra de "CURTEX C.I.F. e I. S. A. (en liq.)". — Fecha provisoria de cesación de pagos 13 de julio 1965. Síndico: Gerardo E. Quiroga, domicilio el Carmen 739, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de abril 1970, a las 14, la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacer entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 6 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ L. 18.188 82,50 e. 19|2 Nº 40.361 v. 25|2|70

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a los acreedores de SAMUEL JOSE KREIMAN, la convocatoria solicitada fijándosele 15 días para presentarse al Síndico señor Raúl José Fanelli, con domicilio en Tucumán 766, 8º piso, Of 240, los justificativos de sus créditos. El día 16 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 76 e.19|2 Nº 40.391 v.25|2|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de FEMISA S. R. L., que ha declarado abierto el juicio de convocatoria solicitado fijándoles 40 días para presentar al Síndico Ricardo H. Barbenza, Viamonte 927, 1er. piso, los títulos justificativos de sus créditos y los convoca a la reunión que tendrá lugar el 7 de mayo de 1970 en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ L. 18.188 60. e.18|2 Nº 40.164 v.24|2|70

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "METYMEC, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, METALURGICA Y MECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 30 días para presentar al Síndico Juan Pedro Herve Arieu en Paraná 467, 6º piso, Dpto. 21, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 15 de mayo de 1970, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 13 de 1970 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 75. e.18|2 Nº 40.094 v.24|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica en los autos "HARDY, JORGE OMAR s|cancelación de pagaré", el siguiente auto: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969.

Atento lo expuesto, documentación acompañada y lo dispuesto por el art. 9 de Decreto-Ley 5965|63, previa caución real hasta cubrir la suma de cuatrocientos mil pesos m|n., procédase a la cancelación del documento cuya pérdida se denuncia con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización indica el peticionante, a cuyo efecto publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial con la transcripción de las características del documento que permitan individualizarlo. ... Francisco Bosch, Juez. Las características para individualizar el pagaré son las siguientes: librado por el señor Pedro Fier, con fecha 30 de setiembre de 1969, con vencimiento a los 150 días de la fecha de la firma; beneficiario: Jorge Omar Hardy por la suma de m|n. 1.500.000 (m$n. un millón quinientos mil); sellado en jurisdicción nacional; pagadero en Buenos Aires, en el domicilio del deudor, calle Elena Larroque de Roffo 4780. Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1970. — El secretario.

$L. 18.188 495 e 13|2 Nº 39.665 v. 5|3|70

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de "RESTAURANTE CORAGGIO, S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándose 30 días, a contar de la última publicación, para presentar al síndico contador señor Pedro Herbst, en su domicilio Viamonte 1716, oficina 43, los títulos justificativos de sus créditos. El día 19 de mayo de 1970, a las 13.30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con el número que asistiere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188 75 e.23|2 Nº 40.644 v.27|2|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "KRAÑASKY, ISIDORO" (Expte Nº 23.514). Fecha de cesación de pagos 27 de junio de 1968. Síndico Enzo D. B. Grinza, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 11 de mayo de 1970, a la hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188 90. e.18|2 Nº 40.250 v.24|2|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que en los autos "CALZADOS LINEAL, S. A. C. I. F. I., s|quiebra", se han regulado los honorarios de los funcionarios de esta quiebra en ciento ochenta mil pesos moneda nacional para el síndico contador Valentín Gonzalo; en dos mil pesos moneda nacional para el escribano Francisco Pita, por su aceptación de cargo de fs. 113 vta. y en veinte mil pesos moneda nacional para el letrado apoderado del peticionante de la quiebra, Dr. Elías Goldman (Art. 101 Ley 11.719), que serán aprobados si no hay oposición dentro del término de ley (Art. 100 Ley 11.719).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 33 e.23|2 Nº 40.626 v.24|2|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "MARTIN IRMA ISABEL y otra c|TABERNA JUAN CARLOS s|hipotecario, Expte. Nº 16.578", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 27 de febrero de 1970, horas 10, en la calle Montevideo 626, piso 1º, Capital Federal: Un lote de terreno desocupado con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Prov. de Bs Aires, Paraje Paso del Rey, designado con el Nº 34, Manzana 26, con una superficie de 358,20 mts.2., y linda al NO con calle San Martín s|nº entre las de Gutiérrez y Toay. Catastro: Circ. II, Sec. 4, Manz. 26, Parc. 34, Part. 94280. — Base $ m|n. 700.000 (Ley 18.188 pesos 7.007,00). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L.18.188 63. —e 23|2 Nº 40.840 v.25|2|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos: "COLOMBO de BAGLIERI ELVIRA SANTINA y otros c|FRANCISCO GIL s|ejecución hipotecaria (Expediente número 15.091|15)", comunica por tres días, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T.E. 40-9218|4503) rematará el día 26 de febrero de 1970, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en Hipólito Yrigoyen 2890|2900 esquina Catamarca, Nº 108|114, edificada sobre terreno compuesto por los lotes Uno y Cuatro, totalizando una superficie de m2. 482,54. Puede visitarse de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. Ocupado sin contrato, donde existe un taller de reparaciones generales para automóviles. — Base m$n. 8.570.000 (Pesos Ley 18.188 85.700). — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.23|2 Nº 40.658 v.25|2|70

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "ESCRIBA Y GAITAN JORGE contra GARCIA de TORRALBA, ASCENSION del SEÑOR, sobre juicio hipotecario, Expediente Nº 13.666", que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 6 de marzo de 1970, a las 17 horas, en Cangallo 318, piso 3º, oficina 22, la propiedad de la calle Constituyente 907, esquina Beruti, ubicada en Morón, provincia de Buenos Aires, compuesta por los lotes seis, siete y nueve de la manzana "I", mide sobre la calle Beruti 20m46cm, y por Constituyente 25m56cm, Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera, Sección "A", manzana treinta y seis, parcela seis. El inmueble está totalmente ocupado, la parte baja por la demandada, y la parte alta por un inquilino. La deudora según cláusula 11 del contrato hipotecario, no podrá arrendar el bien hipotecario sin expresa y especial conformidad de la acreedora, no pudiendo el alquiler ser menor al fijado para cada de las cuotas mensuales a cuyo pago se compromete. Se puede visitar todos los días de 16 a 17 horas. — Base $ 210.000.00 moneda nacional (Ley 18.188, $ 2.100.00), al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ L.18.188 81.— e.23|2 Nº 40.630 v.25|2|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SANERMA S. A. c|TULIER LUIS M. y otros s|hipotecario, Expediente Nº 15.566", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día sábado 28 de febrero, horas 17.30, sobre la misma: Una finca ubicada en el Partido y Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Paraje Villa Angélica, con frente a la calle Bouchard Nº 469, entre las de Lacarra y vías del F.C.N.G. Roca, designado como lote 16 de la manzana 9, compuesto de 7,80 mts. de frente al N.E. por 18 mts. de fondo. — Base $ 4.025.000 m|n. (Pesos Ley 18.188 40.250), al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. La finca se halla desocupada, de acuerdo a lo informado por el martillero a fs. 70.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.23|2 Nº 40.842 v.25|2|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "ZAFFARONI de SBORA, ROSA y SBORA, OMAR ROBERTO c|SBORA, CARLOS DONATO, s|división de condominio" (Expte. Nº 13.292) que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte (T. E. 33-9699), rematará el 5 de marzo de 1970, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo

Nº 311, Capital Federal, la unidad funcional Nº 1 (departamento 1º, planta baja) de la finca Avenida Díaz Vélez números 4548|50|52, de la Capital Federal, dividida en el régimen de la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. Esta unidad comprende: vivienda con entrada común por el Nº 4550 y local de negocio al frente, con entrada independiente por el Nº 4552. Le corresponde un porcentual del 32,97% y tiene una superficie propia de 134,15 m2 (p. b. 117,01 m2 y sótano 17,14 m2). Base de venta: $ 776.000 m|n. (pesos Ley 18.188 7.760). Al contado. Esta unidad está ocupada en la parte vivienda por el demandado y su familia, y en el local funciona el negocio que es propiedad de la firma integrada por los actores y el demandado. Según constancias de autos, la finca carece de "administrador", por ser mínimos los servicios comunes, y en cuanto a los impuestos, ellos son los siguientes: municipales, pesos 3.638 m|n. (Ley 18.188 36,38); pavimento, $ 1.338 m|n. (Ley 18.188 13,38); O. S. de la Nación, $ 6.375 m|n. (Ley 18.188 63,75), todos semestrales. La superficie total del terreno de la finca es de 294,57 m2 y el edificio consta de planta baja y un piso alto. Seña 8%. Comisión 3%. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario

$ L. 18.188 130,50 e.23|2 Nº 40.642 v.25|2|70

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "GAGO MENDONÇA JOSE s|sucesión", Expte. Nº 11.883, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 27 de febrero, a las 17 horas, en Chacabuco 3812, de la localidad de Olivos (La Lucila), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, la finca allí existente, inscripta en la circunscripción 6ª, sección C, manzana 38, parcela 15 C, compuesta por dos fracciones complementarias, siendo la primera al frente y mide 11m08 al NE y 9m18 de fondo, con una superficie de 101,71 m2; y la segunda fracción, al fondo de la primera, mide 8m66 por 5 m, con una superficie de 43,30 m2, haciendo una superficie total de ambas fracciones complementarias de 145,01 m2. Con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. Base, pesos 2.146.666 moneda nacional (pesos 21.466,66 Ley 18.188). Seña 20%, a cuenta de precio. Comisión 3%. La venta es al contado y la finca se entrega totalmente desocupada y se exhibe los días 25, 26 y 27 de febrero, de 13 a 17 horas, Chacabuco 3812, La Lucila.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 90.— e.23|2 Nº 40.822 v.25|2|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "GAGO MENDONÇA JOSE s|sucesión", Expte. Nº 11.883, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 27 de febrero, a las 17 horas, en la calle Chacabuco 3812, de la localidad de Olivos (La Lucila), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, un automóvil marca "Austin", modelo 1947, motor Nº 276706, patente de la Capital número 609063; 3 cuadros; 1 mesa pequeña, con la parte superior de mármol; 1 espejo de pared; 1 mesa; 1 estufa a gas; 1 florero; 1 perro de porcelana; 1 velador; 1 biblioteca; 14 sillas; 1 cama de dos plazas, con su correspondiente colchón; 1 ropero; 1 cómoda con espejo; 5 cuadros; 3 mesas de luz; 1 alhajero de metal; 1 mesa alta; 1 elevador de tensión; 1 mesita de 3 patas; 1 mesa; 1 aparador; 3 cuadros; 1 florero; 1 jarrón; 1 estatuilla de porcelana; 1 cenicero de metal; 1 cenicero de vidrio; 1 valija de cuero; 1 sofá cama; 1 juego incompleto de tazas; 1 plancha; 2 reposeras; 1 juego de copas incompleto; 1 mesa de cocina; 1 aparador; 1 mesa de luz; 1 receptor de radio marca Philco; 1 cuadro; 1 lote de menajes (vasos, ollas, etc.). Sin base. Al contado. Comisión 10%. Los bienes se exhiben en Chacabuco 3812, La Lucila, los días 25, 26 y 27 de febrero, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Graciela E. González, secretaria.

$ L. 18.188 72.— e.23|2 Nº 40.824 v.24|2|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días, en el juicio "BEORDI de ZELLA AMALIA, s|testament.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 27 de febrero, a las 11 y 30 horas, en Avda. Santa Fe 5007, Capital, un automóvil marca Siam Di Tella, modelo 1961, motor Nº 15 AANL 7663.S. patente de la Capital Nº 518622. Base $ 4.800 pesos Ley 18.188. Comisión 10%. Exhibición los días 25, 26 y 27 de febrero, de 9 a 12 horas, en Avda. Santa Fe 5007, Capital.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ L. 18.188 30.— e.23|2 Nº 40.825 v.24|2|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos: "NOWINSKY AARON JACOBO c|MERCADO PEDRO DARIO s|ejecutivo. Expediente Nº 14.137", que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el jueves 26 de febrero de 1970, a las 14 horas, la propiedad Giribone Nos. 2363|65 de la Capital, desocupada. — Base Ley 18.188 $ 30.100 (m|n. $ 3.010.000). — Al contado. — Superficie 450.32 mts.2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse. (Jueves).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ L.18.188 45.— e.20|2 Nº 40.549 v.24|2|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA CALLE RODRIGUEZ PEÑA 179|81 c|GIGENA DONASIANO s|ejecutivo (Expte. Nº 14.837)", comunica por tres días, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537), 8º piso, Dto. "H", T.E. 40-9218|4503), rematará el día 28 de febrero de 1970, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Nº 6, tercer piso, departamento "A", del inmueble Rodríguez Peña 179|181. No tiene deuda por expensas comunes. — Base m$n. 322.667 (Pesos Ley 18.188 3.226,67) — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El remate se hará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ L.18.188 54.— e.20|2 Nº 40.470 v.24|2|70

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "PARDO BLANCA ANTONIETA y otros c|GONZALEZ JOSE s|cobro hipotecario (Expte. Nº 24.405)", que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 25 de febrero de 1970, a las 16 horas, la finca ubicada en Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Almirante Soler 6613 esq. Salcedo, que mide 173,3776 m2. — Base pesos Ley 18.188: 11.500 ($ m|n. 1.150.000), al contado. Se revisa de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. La cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia exclusivamente ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni a cederlo en forma alguna por ningún concepto mientras subsista la deuda y para el caso de ejecución a entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L.18.188 76.50 e.20|2 Nº 40.596 v.24|2|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ZEC EMILIA ANA c|ALMARAZ CARLOS GAVDIOSO s|ejec. prenda, Expte. número 178.180", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de marzo de 1970, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta, año 1960, 125 cc., motor 3|41.761, bastidor LD 37493, patente 027.487, Capital Federal. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L.18.188 36.— e.20|2 Nº 40.455 v.24|2|70

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en los autos: SUCESION PIZZUTTO JOSE c|PRIETO ISMAEL JUAN s|Desalojo", (Expte. Nº 134.871), que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 27 de febrero de 1970, a las 9.30 horas, en la calle Tucumán 983, 1º "C", y conforme a lo ordenado, el inmueble sito en Víctor Hugo 1342, Capital Federal, entre las calles Alvarez Jonte y Alcaraz. — Base Pesos Ley 18.188, 36.293,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Arístides L. Cassani, Oficial Primero.

$ L. 18.188 28.— e.23|2 Nº 40.792 v.25|2|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: DOLDAN Y COMPAÑIA S. C. A. contra GALINDEZ JORGE JOSE, s|ejecutivo, (Expediente 29.668), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º p. "A", T.E. 99-2932), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el miércoles 4 de marzo de 1970, a las 16 horas, la Unidad Nº 14 "A", 4º piso, externa, del edificio Avda. Coronel Díaz 1846, entre la Avda. Santa Fe y la calle Güemes. — Ocupada por el demandado y su familia. — Consta de: hall, living-comedor, dos dormitorios con amplios placares, baño, cocina, habitación y baño de servicio. — Servicios centrales. — Unidad funcional: 78,20 m.c. — Porcentual: 2,23 o|o. — Antigüedad: 7 años. — Expensas comunes mensual: $ 8.000 m|n. — Deuda servicios sanitarios: $ 13.385 m|n., sujeta a reajuste por recargo progresivo. — Deuda servicios municipales: $ 30.440 m|n. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas — Base: $ 18.932,70, Ley Nº 18.188. (pesos 1.893.270 m|n., 2|3 partes Valuación Fiscal incrementada con los créditos hipotecarios), al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ L. 18.188, 99 e.23|2 Nº 40.727 v.25|2|70

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "CALVI JORGE N. c|CATALDO FERRO Y HNO. S.R.L. s|ejec. prendaria, Expte. Nº 25.621", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Perú Nº 1037, lugar donde se exhiben los bienes, el día 5 de marzo de 1970, a las 10 horas, lo siguiente: Una máquina soldadora automática, marca Ferro, Nº 2 (convencional), con motor eléctrico, marca Mocar, Nº 460|743, de 4 C.V. y 1400 RPM; una máquina soldadora automática, marca Ferro, Nº 3 (convencional), con motor eléctrico, marca Mocar, Nº 460|640, de 4 C.V. y 1.400 RPM, ambas usadas y funcionando, que se exhiben en el lugar indicado de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base $ 16.625 (Ley 18.188) — Seña y comisión de práctica al contado y en dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C.P.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ L.18.188 99.— e.20|2 Nº 40.561 v.24|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados: "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F.I. c|BENITEZ GABRIEL y otra s|ejecución prendaria, Expediente número 31.654", que el martillero Carlos Jorge Marottoli rematará el día 6 de marzo de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Bogotá 70, de Capital Federal: Un automotor, marca Skoda 706 RT, año 1966, motor Nº 50802-610, carrocería tipo chasis para camión, patente Municipal Nº 2076276 de la Pcia. de Buenos Aires del año 1969, que se exhibe en el mismo lugar del remate. — Base pesos Ley 18.188 29.602,60 (m$n. 2.960.260). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L.18.188 54.— e.20|2 Nº 40.799 v.24|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CALAMAR S.C.A. c|INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C. s|Ejecución prendaria, (Expte. 28.605), que el martillero Alberto S. Bonifazi, rematará en la calle Daniel Cerri 643, Capital Federal el día 6 de marzo de 1970, a la hora 10, el bien que allí mismo se exhibe: Horno electrónico marca "Eximarg", modelo CPZ, Nº 2820, con motor marca "Motor-Meca", Nº 28073 de 1 CV, motor marca "Tromba", Nº 6056, de 1 CV, motor marca "Pellizori", Nº 333259 de 1 CV, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.23|2 Nº 40.901 v.25|2|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "SIRO COMI AVIONES S. A. c| JUAREZ ARAOZ, JORGE F. y otro sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Corvalán rematará el 2 de marzo de 1970, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1336, piso 11º, local 67, un avión marca Cessna, usado y en el estado en que se encuentra modelo 205, Nº de serie 205-0080, año 1962, con Pasavante LV PVN. — Base: Pesos Ley 18.188: 12.971,1? — Seña: 20 o|o y Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo o cheque certificado. — En exhibición en el Aeródromo Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, F. C. G. R., todos los días de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Informes: Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º escritorio 302, de 13 a 18 hs. — Teléfonos: 45-3220 y 44-0899.

Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L.18.188 63 e.20|2 Nº 40.755 v.24|2|70

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: SPAGNUOLO ALBERTO HECTOR c|ROBERTO JOSE BESARES y otra s|prenda, Expte. Nº 17456, que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de marzo de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil particular marca Renault Ika, modelo 1961, con motor marca Ika, Nº 2007454, serie Nº 13321-06562 y patente de la Pcia. Bs. Aires Nº 0376674, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, Tres mil novecientos treinta y siete con cincuenta centavos, al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.23|2 Nº 40.765 v.24|2|70

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos: VAZQUEZ OSCAR F. A. c|MARCELINO F. MITETIERO s| prenda, Expte. Nº 17.626, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de marzo de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1952, motor Nº 6369160-1845, carrocería tipo Pick-Up, patente Nº 735673, de Cap. Federal, año 1968, en el estado en que se encuentra — Base Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta y un ctvos., al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, febrero 13 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 42 e.23|2 Nº 40.772 v.24|2|70

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en autos "COFINDUS S. A. v|VERDAGUER, ANTONIO H. s|ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 4 de marzo de 1970, hora 10, en punto, en Barracas 536, donde exhibe, un camión usado marca Bedford, modelo 1957, motor Nº L 4|5|6|1. 13.315 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 563.120, año 1967. — Base $ Ley 18.188, 2.508,10, al contado, mejor postor, en estado en que se encuentra. — Seña 30%. Comisión 10%. Al contado. Se entrega contra pago de precio. — El comprador constituirá domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.23|2 Nº 40.994 v.25|2|70

Juzgado en lo Comercial Nro. 6, Secretaría Nro. 12, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|GOMEZ, OMAR E. y otros, s|Ejec. Prend." Exp. 1070|1969, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 3 de marzo de 1970, a las 11 hs., en la calle Maure 2010, Cap. donde se exhibe, todos los días de 9 a 12 hs. Un automóvil usado m|Fiat mod. 600 E-1967, clase de carrocería Berlina, 2 puertas, de fabricación nacional, con motor m|Fiat Nro. 2429979, serie 67, chassis m|Fiat Nro. 21314|23, Serie 67, con dominio de la localidad de Olivos Nro. B.653631, del año 1967, destino uso privado. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 446.472 m|n. (Pesos Ley 18.188: 4.464,72) Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se entrega previo pago total. Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ L.18.188 67,50 e.20|2 Nº 40.629 v.24|2|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos "MENENDEZ, ANTONIO s|quiebra", (Expediente 19.352|68), comunica por dos días, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-9218|4503), rematará el 27 de febrero

de 1970, a las 14 horas, en Cerrito 342. los siguientes bienes: heladera mostrador Saccol, 6 puertas; heladera mostrador Realchi, 3 puertas; heladera mostrador, 2 puertas; heladera Siam Sello de Oro, 4 puertas; cortadora de fiambre Iris; caja registradora eléctrica; ventiladores de pared; ventilador de pie; cocina a gas 6 hornallas c|1 baño maría y 2 hornos; balanza tipo báscula p|130 kgs.; máq. para hacer café a la italiana de 3 bocas; licuadora de 2 vasos. mesas; sillas; vajilla; envases y demás bienes inventariados en autos a fs 106|111. — Exhibición: 24 de febrero de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. — Los bienes se entregarán a más tardar, al día siguiente de realizada la subasta. — Sin base. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188. 51 e.23|2 Nº 40.661 v.24|2|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|ZEYLICOVICH, JORGE ALBERTO ejec. prend." Expediente número 25.472, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 4 de marzo de 1970, a las 10 hs., en Acoyte Nº 386, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina combinada para carpintería, cepilladora garlopa, barrenadora, sierra circular y tupi horizontal, modelo U-5|320. marca Chucaro Nº 5491|69 con accesorios, cuchillas y mandril tipo jacobs de 16 mm con motor eléctrico acoplado monofásico de 2 CV. marca Motormech Nº 58911. — Base $ 1.931.60 ($ Ley 18.188). Venta al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.23|2 Nº 40.648 v.25|2|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "De STEFANO, EDUARDO A. c|OERTLIN, ERWIN LUIS s|ejecución prendaria" (Expte Nº 24.156). que el martillero Salvador Piazza, remata en Avda. Directorio 2514. Capital a las 14 horas del día 27 de febrero de 1970; un automotor marca Ika Renault modelo EA|R4L 1965, tipo sedán con motor Nº 5017954, serie Nº 56336-04550, patente Pcia. Bs. As. Nº 951876, que se exhibe en la calle Entre Ríos 236 de San Justo, Pcia. Bs. As. — Al contado y al mejor postor con la base de pesos Ley 18.188. 1.240. — Seña 30 %. Comisión 10 %. ambos en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.23|2 Nº 40.954 v.25|2|70

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "WASSNER de WILKINSON, SARA G. c|DEL BLANCO, EVELIO N. s|ejecución prendaria". Expediente Nº 24.249. que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 3 de marzo de 1970, a las 9 hs. en la calle Avda. del Tejar 3682, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella 1500. 1963. motor 15 AANL-30149-S. chasis Nº AH52L027835, patente de la Capital Federal taxi Nº 29410. en el estado en que se encuentra. — Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565, del C P. C. — Base $ Ley 18.188. 5.104,02. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.23|2 Nº 40.898 v.25|2|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, c|RAGGI, MARIO F., s|prenda" (Expediente Nº 22.142), que el martillero D. Justo Benavídez, propuesto por la parte actora rematará el día 7 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Pringles Nº 1165, de esta ciudad, donde se exhibe, todos los días de 8 a 18 horas: Una máquina compresora de 3 capas marca Fette número 1581. modelo P. 2|8, para elaboración de todo tipo de tabletas y comprimidos, para 1, 2 y 3 capas, con sus respectivos accesorios y elementos de compresión, para usos farmacéuticos, alimenticios. cosmética, química; con motor 761879, marca Kaiser corriente 220|380 potencia H. P. 0,72. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en dinero efectivo. — El bien se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Gaston F. Llantada secretario.

$ L.18.188 67,50 e.23|2 Nº 40.934 v.25|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días autos "CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES S.C.A. c|RAMIREZ HECTOR A. y otros s|Ejec. Prenda. Expte. Nº 24.135, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, a propuesta de la parte actora, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital. el día 27 de febrero de 1970. a las 12 hs., un automóvil usado para uso en taxímetro marca IKA Rambler, modelo R. A. 2V. del año 1962, con motor marca IKA Rambler de carburante a nafta número 626.066.443, serie Nº 28.111 - 00214, chapa patente de la Cap. Fed., número 76.157. acompañado de su correspondiente certificado de fabricación Nº 85.879, en regular estado de conservación, que se exhibe en la estación de servicio y garaje "Marconi". calle Marconi Nº 865, El Palomar Provincia de Buenos Aires Base: $ 2.040 (Ley Nº 18.188). Seña y Comisión de práctica. El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565. C. P.), Informes: Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-2445|9420). — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L. 18.188 99 e. 20|2 Nº 40.795 v. 24|2|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos "F. I. N. B. A. L. S. A. I. F. M. c|CAMUSSI, ARTURO s|Ejecutivo", que el martillero Norberto E. Broggini rematará el 26 de febrero, a las 10 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Una alfombra de lana de 2,50 por 3,00 mtrs. — Un bargueño estilo chino con cuatro placas laminadas mujer de bronce y dos puertas; Un cuadro firmado C. Warrier y un televisor "Westinghouse Attaché", te... tic portatil. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o, venta de acuerdo al Art. 565 de Código Procesal.

Buenos Aires, febrero 16 de 1970. — María Inés Sibileau secretaria.

$ L.18.188 49.50 e.23|2 Nº 40.615 v 25|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "ROBIROSA, ANTONIO c|PISANO, OSVALDO JOSE y otro s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 40010, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 3 de marzo de 1970, a las 17 hs., en el local de la calle Camarones 2038, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet. 1961, motor F 1207, JEC 246, chasis pick-up T 2528-10, patente de la Capital Federal 740-677, en el estado en que se encuentra. — Todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 565, del C.P.C. — Pase $ Ley 18.188 3.562,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ L.18.188 45 e.23|2 Nº 40.899 v.25|2|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en los autos "FIAT CONCORD SAIC c|VALLEJO LUIS MARIA s|Ejec. Prend.". (Expediente Nº 25.756), que el martillero Manuel Fernández, el día 3 de marzo de 1970, hora 15.30, rematará en el local calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600 E. año 1968. de 36 c. v., serie 68. motor Nº 568.676, chasis (Carrocería Autoportante), Nº 2.305.615), patente (Título Propiedad del Automotor Nº C. 151.942, con sig. desperfectos abolladuras en guardabarro delantero y trasero izquierdo, paragolpe y guardabarro trasero derecho, falta tapa motor, abollado tapa capot. Base pesos ley 18.188. 3.529,26 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.. todo en efectivo. El bien se entrega previo pago total precio. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

$ L. 18.188 67.50 e. 20|2 Nº 40.500 v. 24|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S. A. c|ALICIA N. STANISLASVKY y otro— ejec. prendaria". Expte. Nº 24.910, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Avda. Independencia 4233, donde se exhibe, el martes 3 de marzo de 1970, a las 9, un automotor IKA Renault, tipo utilitario. modelo R4 año 1968, motor Nº 5068608, Serie 6536, chasis (carrocería) Nº 11664, motor marca Ventoux Base pesos ley 18.188 de 4.851,00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total (art. 565 Cód. Ptos.). - Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ L. 18.188 45 e. 20|2 Nº 40.767 v. 24|2|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "POLLEDO, ALBERTO R. c|MORAN, de FERNANDEZ, SARA M. s|Ejecución", que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 27 de febrero de 1970, a las 15,30 hs., en Directorio Nº 2944, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar marca Aurora, modelo A, Super de Lujo. — Un ventilador de pie marca Grinaire. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento y Comisión 10 o|o. en efectivo. — Expediente Nº 24357|69.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ L.18.188 30 e.23|2 Nº 40.682 v.24|2|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ALVAREZ LUIS c|H. de BOZZANO ELSA, s|ejec." Expte. Nº 23.611|68, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el Viernes 27 de Febrero de 1970, a las 15,30 hs., en Directorio Nº 2944, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja registradora, marca Regisuma, manual. — Sin Base, al Contado y al Mejor Postor. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. en efectivo.— Buenos Aires, 11 de Febrero de 1970.— Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ L. 18.188 27 e.23|2 Nº 40.685 v.24|2|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "CONFECCIONES WEISZ S. A. c| TROCCHE JOSE M. s|ejec." Expte. Nº 25.088, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el Viernes 27 de Febrero de 1970, a las 15,30 hs., en Directorio Nº 2944, Capital. donde se exhiben, los siguientes bienes: Veintinueve trajes confección de diferentes medidas y calidad, para hombre. Una máquina de calcular marca Victor Nº: 135.653. — Sin Base, al Contado y al Mejor Postor. — Seña 30% y Comisión 10% en efectivo. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1970.

Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ L. 18.188 30 e.23|2 Nº 40.687 v.24|2|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "BRESLIN KIWEL c|HAUSER ANTONIO, s|Ej." Exp. Nº 24.073, que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 27 de Febrero a las 10 hrs. en la calle Libertador San Martín 330, de San Martín, Pcia. de Bs. As., donde se exhiben: 5 Telares sin Nº ni marca, en el estado en que se encuentran. Al Contado y al Mejor Postor. Comisión 10%. —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188 21 e.23|2 Nº 40.719 v.24|2|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c|CALO NICOLAS s|ejecución Prendaria", Expte 24.254, que el Martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 13 de marzo de 1970, a las 15,30 hs., 1 máquina cosedora de esquinas marca "Exito" Nº 9934 modelo CE 32, brazo de 32 cms. de largo para coser con alambre chato, completa funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Exhibición en el lugar del remate de lunes a viernes de 10 a 15 hs. Base $ 1.930,88 — al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%. — El bien se entregará previo pago total del precio Art. 565 Cód. Proc. —

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ L. 18.188 49,50 e.23|2 Nº 40.720 v.25|2|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en los autos "FIAT CONCORD SAIC c|MEDJURECHAN ALBERTO ANTONIO s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 29.488), que el martillero Manuel Fernández, el día 3 de marzo de 1970 horas 15 rematará en el local calle Echeverría Nº 750 Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E año 1968, motor Nº 2.569.178, chasis (carrocería autoportante), Nº 2.305.315, patente (Título Propiedad Automotor), Nº C.151.703, en el estado que se encuentra. Base pesos ley Nº 18.188 — 3.170,91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. todo en efectivo. El bien se entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, febrero 17 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 58.50 e. 20|2 Nº 40.497 v. 24|2|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "CAMPOS MARIO c|ROMANI, JULIO JOSE s|Ejecutivo". Expte. Nº 31.210), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el jueves 26 de febrero. a las 18 horas, en Rivadavia Nº 666, piso 1º, mitad indivisa del inmueble calle Coronel Apolinario Figueroa 1063, y Espinosa 1239, en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 6.800 lyey 18.188 ($ 680.000 m|n.). Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Se visitará martes y jueves de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1970. — Carlos M. Dell'Oro, secretario.

$ L 18.188 40,50 e. 20|2 Nº 40.005 v. 24|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOVILES SAAVEDRA, SACIF c|MICCICHE JUAN BAUTISTA y otro, s|ejec. prend.", Expte. 29841-1969, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 3 de marzo de 1970, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., donde se exhibe todos los días de 9 a 12 hs., un automóvil m/Fiat, mod. 600-D, del año 1962, tipo sedán 2 puertas, de industria argentina, c|motor 1353943, chasis Nº 1238762, serie 62, patente de la Ciudad de Buenos Aires 671062, del año 1966. Destinado uso particular. En el estado en que se encuentra. Base, pesos 249.500 m|n. (pesos Ley 18.188 2.495.—). Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 63.— e.20|2 Nº 40.628 v.24|2|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días Exp. 30 427, juicio: S. A. CANTERAS EL SAUCE c|MARECO MARIO, s|Ejec.", que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto Primero Nº 2046, el 24|2|70 a las 15 horas, 90 bolsas de cal; 2 bolsas de cemento portland donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 hs. — Sin Base, al contado, al mejor postor, pago al contado. Seña 30%. — Comisión 10o|o. Entrega sujeta a aprobación Judicial

Buenos Aires, febrero 19 de 1970. Edgardo Marcelo Alberti. secretario.

$ L. 18.188 21 e.23|2 Nº 40.818 v.24|2|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en los autos "KLIENGISINT JAIME c|FRIAS MARIO OSCAR s|Prendario", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará en la calle Trelles Manuel R. 1722, el día 11 de marzo, a las 18 horas, donde se exhibe de 8 a 20 hs., un auto usado para uso particular marca "Willis", modelo año 1946. tipo Jeep, motor Nº J-134811. con patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1966, Nº 2.061.497, en el estado que se encuentra. no funciona. Base m$n. 100.280 pesos ley 18.188 $ 1.002,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta de acuerdo al art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, febrero 12 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 54 e. 23|2 Nº 40.618 v. 25|2|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C., c|UALDEGARAY MANUEL RAMON s| Ejec. Prendaria. Expediente Nº 115.845|63, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 10 de marzo de 1970, a las 10 horas, en la calle Avda. La Plata número 2947, Capital, lugar donde se exhibe, todos los días hábiles de 10 a 12 hs., y en el estado en que se encuentra: Un chasis Ford F. 100, modelo 1962. Nº F101BA, con motor 8 cilindros 160 H.P. Nº F10BA, 320296. Base: Pesos Ley 18.188: $ 2.865,17 centavos o sea el 50 o|o de su deuda. Si transcurriera media hora y no hubiere oferentes, el bien saldrá nuevamente sin base al remate. El comprador fijará domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 63 e. 23|2 Nº 40.914 v. 25|2|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, comunica por 2 días. Expte. 11989, juicio: ALVAREZ de AREVALO ROSA c| TEMPERA SRL. s|despido, que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará el 24|2|70, a las 16 horas, en Humberto Iº Nº 2046. 1 máquina de escribir marca Remington, 50 espacios, Nº 2624854: 1 escritorio metálico. 3 cajones, mide 1,50x1 m. aprox. donde se exhibe de 8 a 19 horas. Se efectuará sin base al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires. 17 de febrero de 1970. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ L. 18.188 24 e. 23|2 Nº 40.814 v. 24|2|70

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

3ª SECCION
COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1970

NUMERO
21.875
AÑO LXXVIII

CONVOCATORIAS nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ARTES GRAFICAS CRUFER S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1970, a las 14 horas, en Francisco Bilbao 3134, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el art. 347 inc 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directrio.
$ L. 18.188 90 e.24|2 Nº 40 848 v.2|3|70

AMEYAL S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de marzo de 1970, a las 10 horas, en el local social calle Carabobo 326, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio y resultado del Ejercicio cerrado el 31|8|69.
2º Consideración de la gestión del Directorio durante el citado Ejercicio y fijación de sus remuneraciones.
3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio y elección del Síndico titular y suplente.
4º Aumento del Capital social.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 75 e.24|2 Nº 40.973 v.2|3|70

ADMINISTRADORA DEL PLATA S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1970, a las 11 hs., en Florida 622 4º Piso, Of. 17, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Elección de Directores y Síndico y designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67,50 e.24|2 Nº 40.925 v.2|3|70

A S L E Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria a celebrarse el día 7 de marzo de 1970, a las 9 horas, en Viamonte 867, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Consideración del destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ L.18.188 105 e.24|2 Nº 40.975 v.2|3|70

AVIATRONIC Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1970, a las 16 horas, en Tucumán 834, 5º piso, Capital, para tratar: Documentos art. 347 Inc. 1º C. Comercio Ejercicio al 30 Setiembre 1969, elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 45 e.24|2 Nº 40.957 v.2|3|70

A. G. Mc KEE & CO. ARGENTINA S. A. Ingeniería y Construcciones Expediente Nº 11.751

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1970, 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1969.
2º Remuneraciones. Distribución de utilidades.
3º Número y designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e.24|2 Nº 40.992 v.2|3|70

AUSTRAL COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de marzo a las 19 hs., en la sede social Talcahuano 74, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 347 del Cód. de Comercio. — 2º) Elección de tres consejeros titulares, por tres años; y tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año. 3º) Reformas de Estatutos. — 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo de Administración.
$ L. 18.188 2.40 e.24|2 Nº 40.960 v.24|2|70

"B"

BARRACA CAMPANA S.A.C. e I. Montevideo 496, 4º "42"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1970, a las 8 hs., en Montevideo 496, 4º Of. "42", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del C. de C. correspondientes ejercicios cerrados 30|6|68 y 30|6|69.
2º Resultados de los ejercicios.
3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 80 e.24|2 Nº 40.203 v.2|3|70

BEGUEIRE Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991 piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969. — 2º Consideración de la gestión de la Gerencia durante el citado ejercicio y fijación de su remuneración. — 3º Elección de Síndico Titular. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Socio-Gerente.
$ L. 18.188, 15 e.24|2 Nº 40.970 v.24|2|70

"C"

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD S. A. (en liquidación)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de marzo de 1970 a las 17 horas en 25 de Mayo 168, 5º piso, Of. 34, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente. — La Comisión Liquidadora.
$ L. 18.188, 52,50 e.24|2 Nº 40.805 v.2|3|70

CONFEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 45 del Estatuto convócase a las afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 12 de marzo de 1970, a las 9 horas en el local de la calle Sarmiento Nº 689, de la ciudad de Catamarca, Capital de la Provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Comisión de Poderes (tres miembros).
2º Designación de dos miembros presentes para firmar las actas.
3º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969.
4º Consideración del Cálculo de Gastos y Recursos para el ejercicio 1970.
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y dos suplentes.
6º Elección del Tribunal Disciplinario, tres miembros titulares y dos suplentes.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no obtenerse "quorum" a la hora citada, convócase a las afiliadas, para el mismo día lugar y efectos a la hora 10, debiendo sesionar la Asamblea con un número no inferior a un tercio de las afiliadas activas, salvo los casos en que el Estatuto, establezca otro porcentaje. (Art. 50º del Estatuto). — José María M. Montorfano, presidente. — Carlos E. Fuente, secretario.
$ L. 18.188, 5,80 e.24|2 Nº 40.887 v.24|2|70

CONFEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 46 del Estatuto, convócase a las afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el sábado 7 de marzo de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Sarmiento 689, de la ciudad de Catamarca, Capital de la provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.
2º Designación de dos delegados presentes, para firmar las actas.
3º Reglamento para el funcionamiento del Tribunal Disciplinario de la Confederación Argentina de Basket Ball
4º Fijación del ciclo de organización de los Campeonatos Juveniles. Expediente Nº 747.
5º Modificaciones al Código de Penas de la Confederación Argentina de Basket Ball.
6º Agregado al Artículo 12 del Estatuto.
7º Proyectos referentes a la modificación en la organización del basket ball nacional, tendientes a mejorar su desarrollo. Expte. Nº 749.
8º Proyecto de modificación al sistema de disputa de los Campeonatos Argentinos Masculinos (Mayores).

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no obtenerse "quorum" a la hora citada, convócase a las afiliadas, para el mismo día, lugar y efectos a horas 10, debiendo sesionar la Asamblea con un número no inferior a un tercio del total de las afiliadas activas, salvo los casos en que el Estatuto, establezca otro porcentaje. (Art. 50 del Estatuto). — José María Máximo Montorfano, presidente. — Carlos E. Fuente, secretario.
$ $L. 18.188, 10 e.24|2 Nº 40.890 v.24|2|70

CORIOLANO HERMANOS S.A. Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1970, a las 18 horas, en la sede social, Av. Belgrano 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Cuadros Anexos e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Designación de Síndicos y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L.18.188 82,50 e.24|2 Nº 40.905 v.2|3|70

CASA PENA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1970, a las 14 horas, en el local social, sito en la calle Quito Nº 3341, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Estado Patrimonial de la empresa de acuerdo a la documentación contable de la misma e informe del Sr. Síndico. 2º Autorización al señor Presidente, para s[illegible] convocatoria judicial de acreedores dada por el Directorio. 3º Ratificación o rectificación de la autorización aludida en el punto anterior. 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.24|2 Nº 40.996 v.2|3|70

— "D" —

D E C A
Industrial y Comercial S.A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1970, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Deliberar y resolver sobre la modificación de los artículos 11, 12, 14, 15, 17, 18, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188 90.— e 24|2 Nº 40.855 v.2|3|70

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S. A. C. I.
Registro Nº 18.648

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en segundo convocatoria, para el día 5 de marzo de 1970, a las 12 horas, en Alfredo R. Bufano 1757, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1969.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 28,80 e.24|2 Nº 40.864 v 26|2|70

DERMI SPORT
S.A.I.C.A.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1970, a las 18.30 horas, en la calle Pampa 4802, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Elección de Directores, en el número que determine la Asamblea, y de Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 60.— e.24|2 Nº 40.993 v.2|3|70

— "E" —

EMPRESA RACO LEIRIA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de marzo de 1970, a las 15.30 horas, en Espronceda 2542, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inc. 1º, del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e. 24|2 Nº 40 846 v. 2|3|70

E C S A N
S.A.C.I.F.I.
Insc. 33.465

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 9 de marzo de 1970, a las 11 hs., en Alsina 1332, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a $ 500.000 (ley 18.188), y emisión de las acciones. — El Directorio.

$ L. 18.188 48 e. 24|2 Nº 40.923 v. 2|3|70

ELIBE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Consideración de la gestión de la Gerencia durante el citado ejercicio y fijación de su remuneración.

3º Elección Síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Gerente.

$ L. 18.188 15 e. 24|2 Nº 40.972 v. 24|2|70

— "F" —

FORARGEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 1º convocatoria, para el día 2 de marzo de 1970, a las 9.30 horas, en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 2490, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias Directores titulares y Síndicos y elección en su caso, de los reemplazantes hasta completar período.

2º Ratificación cambio fecha cierre ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ L. 18.188 75 e. 24|2 Nº 40.997 v. 2|3|70

— "H" —

HEROICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 4 de marzo de 1970, a as 16 hs., en Avda. R. S. Peña 628, piso 1º, Of. 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las renuncias de los Síndicos, designando los reemplazantes.

3º Ratificación o rectificación del Directorio. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e. 24|2 Nº 40.850 v. 2|3|70

— "I" —

INGENIERO PABLO NOGUES
Sociedad Cooperativa De Vivienda, Crédito y Consumo Limitada

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designacion de dos socios para refrendar el acta.

2º Informe sobre promoción de viviendas y planes de financiación.

3º Elección de ocho miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo de Administración. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente

Nota: La Asamblea se llevará a cabo el día viernes seis (6) de marzo próximo, a las 20 horas, en Avda. Dr. Ramos Mejía 1348, (Restaurante Estación Retiro), de esta Capital. — Rousel V. Zacagnino, Presidente. — Rubén Dante López, secretario.

$ L. 18.188 4,20 e. 24|2 Nº 40.863 v. 24|2|70

— "J" —

JAIME LOKMAN
S. A. C. I. F. I. A.
Alsina 1450 — Capital Federal
Registro N 28.703

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 28 de febrero de 1970, a las 14 horas, en la calle Alsina 1450, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Aprobación de la actuación del Directorio y ratificación de emisiones de acciones.

3º Designación de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ L. 18.188 49,50 e.24|2 Nº 40.911 v.26|2|70

— "L" —

L U S C A
S. A. C. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de marzo de 1970, a las 9 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, oficina 211, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

3º Consideración situación Empresaria y medidas a tomar.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$L.18.188 90 e.24|2 Nº 40.625 v.2|3|70

— "M" —

M I T E R C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1970, a las 10,30 hs., en Cangallo 2769, 6º piso "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social Autorizado.

2º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.24|2 Nº 40.828 v.2|3|70

M A R P L O
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969

2º Consideración de la gestión de la Gerencia durante el citado Ejercicio y fijación de su remuneración.

3º Elección de Síndico titular.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Socio Gerente.

$ L. 18.188 15 e.24|2 Nº 40.969 v.24|2|70

— "P" —

PAZ Y RIVES
S. A.
Comercial e Industrial
Corrientes 617, P. 10
Registro Nº 6.039

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 617, piso 10, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores Accionistas sobre los motivos de la Convocatoria, fuera de término.

2º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|69.

3º Elección de Directores por un nuevo período y de Síndicos, titular y suplente por un Ejercicio.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.24|2 Nº 40.568 v.2|3|70

PEÑI-HUE
S.A.I.C. y F.
Registro Nº 26.279

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 2778, 5º piso, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C C. — 2º Elección síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L. 18.188, 52,50 e.24|2 Nº 40.900 v.2|3|70

— "R" —

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS
Soc. Anón., Com., Ind. e Inmob.

Convócase a Asambl. Gral. Ord., el 6|3|70, en Castro Barros 89, a las 18 y 30 horas, a tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consid. Memoria, Balance y demás efectos, ejer. cerrdo el 31|3|69, Art. 347, inc. 1, Cód. Comercio. — 2º Remuneraciones Direct., ejecutivos y en exceso, (Art. 28 del estatuto). — Art. 3º Remuneracion del síndico tit., 4to. Determinación del Nº de directores y elec., de sus titulares. 5º Elec., de sind. y sínd., suplente. — Desig. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.24|2 Nº 40.875 v.2|3|70

REPUESTOS CENTENERA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistsa a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1970, a las 10 horas, en su local social de la calle Centenera 3312, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexo A, del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Elección de tres titulares para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ L. 18.188, 105 e.24|2 Nº 40.917 v.2|3|70

— "S" —

SAROLO
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Alsina 1535, piso 5º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos citos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.24|2 Nº 40.827 v.2|3|70

SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI
S. A. C. I. y F.

Cítase a Asamblea General Ordinaria, tercera convocatoria para el día 6|3|70, a las 18 hs., en San José 583, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º del C. de C., al 30|6|69.

2º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45.— e.24|2 Nº 41.017 v.2|3|70

SERUE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 7 de marzo de 1970, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte Nº 867, piso 9º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Consideración de destino de las utili[illegible]

3º Fijación del número de Directores y su [illegible] por un año

4º Elección de Síndico Titular y Suple[illegible]

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 e.24|2 Nº 40.976 v.2|3|70

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|2|70 (16 págs.)

TERCERA SECCION

SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6|3|70, a las 19 horas, en San José 583, Capital, para tratar:

1º Informe del Directorio de su gestión hasta el 28|2|1970 y su aprobación.

2º Estado financiero y económico y medidas a proponer.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45.— e.24|2 Nº 41.016 v.2|3|70

"T"

TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE, S. A. (e. f.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria con el objeto de formalizar la vida institucional de la sociedad, a realizarse en la sede social, calle Timoteo Gordillo 2464, el día 6 de marzo de 1970, a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio provisorio desde la separación de la línea 48 de la Empresa Emilio Castro, S. A.

2º Firma del acta constitutivo de la sociedad y aprobación de los estatutos sociales preparados por el Directorio.

3º Designación del Directorio y síndicos provisorios.

4º Firma de poder irrevocable para tramitar y protocolizar los estatutos sociales ante el poder administrador.

5º Ratificación de los contratos de explotación celebrados con la línea 48 el día 20|11|1969 por los señores accionistas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 135.— e.24|2 Nº 40.927 v.2|3|70

"V"

V O I S I N
Agrícola Ganadera, S. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1970, a las 12.30 horas, en Sarandí 740, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Consideración de lo actuado hasta la fecha. — Socio Colectivo.

$ L. 18.188 36.— e.24|2 Nº 40.921 v.26|2|70

TRANSFERENCIAS
nuevas
SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Por 5 días hácese saber al comercio en general que: José María Franco, Vicente Martínez y Eduardo Vázquez, venden a los Sres. Pedro José Larracochea, Ramón Bernardino Fernández y Leovildo de Jesús Díaz, el negocio de "Panadería Mecánica" calle ALS NA Nº 1864|68, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ L. 18.188 45 e.24|2 Nº 41.002 v.2|3|70

Juan Carlos Pertierra, vende a su socio don Carlos Alberto Greco, con activo y pasivo y con retroactividad al 31 de enero de 1970 la mitad indivisa del negocio de Cigarrería, Juguetería, Librería, que poseía con el mismo en ASAMBLEA 2030, Capital Federal, envirtud de lo cual el cesionario se erige en único propietario del mismo. Reclamos ley, domicilio partes mismo negocio. Domicilio vendedor: M·ó 1643, Dto. 4 Capital Federal.

$ L. 18.188 60 e.24|2 Nº 40.924 v.2|3|70

"O"

Rodríguez y Lemmo, representada en este acto por el Martillero Público Sebastian Lemmo, con oficinas en la Av. Cabildo 3536 de Capital avisa: Hugo Washington Venci, vende a Elba Semogin de Albertella y Jorge Luis Albertella su negocio Fiambrería, sito OLAZABAL Nº 4202 de Capital Federal Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ L. 18.188 45 e.24|2 Nº 40 920 v.2|3|70

"S"

Ana María Palópoli, Martillera Pública avisa que Antonio González y Benito Platas venden el negocio de hotel de la calle SANTA FE 2058, capital Federal a Jesús Francisco González y Valentín González Gutiérrez. — Reclamos de Ley en Lavalle 1454, piso 6º, Capital Federal.

$ L. 18.188 37,50 e.24|2 Nº 41.007 v.2|3|70

"T"

Rodríguez y Lemmo S. R. L. representada por el Martillero Público Sebastian Lemmo, con oficinas en Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Domingo Vissani, vende a Vicente Cortés y Ludivina Santamarina de Cortés su negocio Despensa sito TERRADA 5005 de Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.24|2 Nº 40.918 v.2|3|70

"Y"

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1353, piso 2º avisa: Portaro Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones vende a Augusto Costa Espinosa, Celso Cañón, Antonio Mileo y Antonio Rodríguez, el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito Yerbal Nº 838. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.24|2 Nº 41.010 v.2|3|70

"Z"

Rodríguez y Lemmo S. R. L. representada por el Martillero Público Sebastian Lemmo, con oficinas en Av. Cabildo 3536 de Capital avisa: Domingo Vissani vende a Alicia María Gillia su negocio Despensa sito ZAPIOLA 3995 de Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.24|2 Nº 40 919 v.2|3|70

AVISOS COMERCIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"B"

BENDIX ARGENTINA S. A. I. C.
PAGO DEL DIVIDENDO POR EL EJERCICIO 1968|1969

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del 2 de marzo de 1970, se abonará el dividendo del 20 o|o en dinero efectivo, que fuera sancionado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1970. Contra la presentación del cupón Nº 1 de las acciones actualmente en circulación, el pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 836, piso 5º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ L. 18.188 45. —e.24|2 Nº 40.902 v.26|2|70

B E G U E R I E
Sociedad en Comandita por Acciones

A efectos ejercicio derecho de preferencia, artículo 4º del contrato social, se comunica a los señores accionistas que la Gerencia ha resuelto emitir trece mil (13.000) acciones ordinarias, de un voto por acción, de m$n. 1.000 (Pesos Ley 18.188 10) cada una, por un total de m$n. 13.000.000 (Pesos Ley 18.188 130.000). — Socio-Gerente.

$ L. 18.188 10,50 e.24|2 Nº 40.967 v.24|2|70

BORDADOS ARTIGAS S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 29.894

Comunica a efectos derecho de preferencia que el Directorio emitió m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción m$n. 100 v|n. c|u. Suscripciones a la par al contado, en efectivo, al suscribir en Lavalle 5061, Capital Federal. — El Directorio.

$ L. 18.188 27.— e.24|2 Nº 41.014 v.26|2|70

"C"

C A R I J O R
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nº 5 a 20 de acciones ordinarias al portador Clase A de un voto, por m$n. 8.000.000, Ley 18.188 $ 80.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ L. 18.188 18.— e.24|2 Nº 40.891 v.26|2|70

CREDITO SAN JORGE S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas con referencia a la emisión de 150.000 acciones ordinarias por valor nominal de m$n. 15.000.000 (Pesos Ley 18.188 150.000) aprobado por la Honorable Asamblea de accionistas del 30 de abril ppdo., que de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos deberán ejercer derecho de preferencia hasta dentro de los 15 días.

$ L. 18.188 27.— e.24|2 Nº 40.904 v.26|2|70

C I L I N D R E X
S. A. I. C.
Santa Fe 3780, 7º piso, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 50 eries de acciones ordinarias "A" de cinco votos al portador $ 50.000 (Pesos Ley 18.188 50.000) pagaderas al contado, con derecho a percibir dividendos con efectos al 1º de enero de 1970. Suscripción e integración en Santa Fe 3780, 7º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ L. 18.188 31,50 e.24|2 Nº 40.950 v.26|2|70

C A M I X
S. A. I. C.
Avda. Córdoba 679, piso 7º, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23 de julio de 1968 resolvió la emisión de acciones ordinarias de un voto por la suma de $ 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ L. 18.188 22,50 e.24|2 Nº 41.081 v 26|2|70

"D"

DI SI, S. A. C. I. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 24 series de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de $ 1.000 m|n. (pesos Ley 18.188 10) cada acción, compuesta por un total de 2.400 acciones y presentando un valor nominal de pesos 2.400.000 m|n. (pesos Ley 18.188 24.000). — El Directorio.

$ L. 18.188 31,50 e.24|2 Nº 40.854 v.26|2|70

"E"

E L I B E
Sociedad en Comandita por Acciones

A efectos ejercicio derecho de preferencia artículo 4º del contrato social, se comunica a los señores accionistas que la gerencia ha resuelto emitir veintiún mil (21.000) acciones ordinarias, de un voto por acción, de m$n. 1.000 (pesos Ley 18.188 10) cada una, por un total de m$n. 21.000.000 (pesos Ley 18.188 210.000). — Socio-Gerente.

$ L. 18.188 10,50 e.24|2 Nº 40.966 v.24|2|70

EDIFICADORA NORTE S. A. I. C. C. y F.

Se comunica que contra la presentación de los títulos, se abonará en dinero en efectivo el dividendo provisorio ejercicio 1969, del 23,25581395%. — El Directorio.

$ L. 18.188 13,50 e.24|2 Nº 41.006 v.26|2|70

ESTOPAPLAST S. A. I. C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir, con fecha 20 de diciembre de 1969, tres series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos), por un total de pesos moneda nacional 3.000.000. De esta emisión se ha destinado la suma de pesos moneda nacional 2.200.000 para abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1969, quedando reservado el remanente de pesos moneda nacional 800.000 para futuras suscripciones. — El Directorio.

$ L. 18.188 40,50 e.24|2 Nº 40.999 v.26|2|70

"G"

GUSTAVO LEERS S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 23.429

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. — Cada serie de 10.000 acciones de $ 1 cada una o sea un total de $ 10.000 por serie, lo que hace un total de $ 100.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto social dentro del plazo legal en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 596, Capital.

El Directorio.

$ L.18.188 45 e.24|2 Nº 40.912 v.26|2|70

"H"

HIDROCAP PERFORACIONES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea del 24 de febrero de 1969 se aumentó el capital autorizado de la sociedad de $ 2.550.000, a la suma de $ 7.500.000 m|n.

El Directorio.

$ L.18.188 22,50 e.24|2 Nº 40.935 v.26|2|70

"I"

INDUSTRIAS ELASTOM S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la emisión de acciones, por un total de Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) a que se refieren las publicaciones de los días 12 al 16 de junio de 1969, en este Boletín, comprende Ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos cada una, valor nominal Cien pesos cada acción, en Quince series de Diez mil (10.000) acciones cada serie, numeradas Veintiuno al Treinta y cinco, ambas incluidas. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969.

Con esta emisión el Capital emitido se eleva de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) a Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000).

El Directorio.

e.24|2 Nº 38.667 v.26|2|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 29 al 31|1|70 y del 6 al 12|2|70.

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial

Años 1967 y 1968

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290).

Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Dirección General Impositiva).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359).

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67).

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376).

Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Resol. 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).

Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387).

Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67).

Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417).

Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67).

Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)

Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).

Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67)

Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).

Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428)

Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp. 227/67).

Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).

Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).

Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. 1.693/67).

Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67).

Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67).

Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Decreto número 7.416/67) - DEL ESTADO (Decreto 7.028/67).

Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol. 1.166/67).

Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolución 7.917/67).

Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)

Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S.A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).

Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494).

Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67).

Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67).

Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).

Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).

Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).

Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).

Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802).

Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549)

Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.798/67).

Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).

Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560).

Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 9.149/67).

Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Resol. 10.018/67)

Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G J 177/67).

Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)

Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).

Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)

Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec 79/68). EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Dec. 7.207/67) - CONTRATACIONES

Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec 9.960/67).

Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec 9.994/67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)

Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68)

Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68).

Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)

Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec 749/68)

Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec 1.046/68)

Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).

Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68).

Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68).

Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).

Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Decreto 925/68).

Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.415/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68). creto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68).

Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto

Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Decreto 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 1.706/68)

Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.460 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68).

Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68).

Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68).

Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497 de 1968) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498 de 1968) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68).

Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702).

Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).

Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711).

Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68).

Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724)

Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Disp. 81/68).

Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Ley 17.729)

Nº 39 — 3/5/68 — ADMINISTRACION PUB. NACIONAL (Dec. 2.260/68).

Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Dec. 2.260/68).

Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Resol. 173/68).

Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR (Ley 17.746) - SEGUROS - INCENDIO (Resol. 9.339/68).

Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68).

Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS (Resol. 9.342/68)

Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol Gral. 1.224/68).

Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Ley 17.753)

Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS (Resol 9.345)

Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Dec. 3.036/68).

Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).

Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol 9.370/68).

Nº 51 — 19/6/68 — DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (Resol. 304/INC).

Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.385/68).

Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Resol. 9.398 de 1968).

Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec 2.618/68) - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SEGUROS (Resol. 9.399/68)

Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797)

Nº 57 — 17/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68).

Nº 60 — 24/7/68 — ADUANA - DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS (Resol. 5.525/68)

Nº 61 — 26/7/68 — CODIGO PENAL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL (Ley 17.812) - IMPORTACION (Dec. 4.233/68).

Nº 62 — 30/7/68 — EXPORTACION - GANADO, CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Dec. 4.241/68)

Nº 63 — 2/8/68 — RADIODIFUSION Y TELEVISION (Ley 17.817) - JUBILACION (Dec. 4.257/68) - CAPITALES EXTRANJEROS Resol 91/68).

Nº 64 — 8/8/68 — ESTUPEFACIENTES (Ley 17.818).

Nº 65 — 6/8/68 — TRABAJO - MARINA MERCANTE (Ley 17.823).

Nº 66 — 6/8/68 — JUSTICIA MILITAR (Dec 4.093/68).

Nº 67 — 7/8/68 — IMPUESTOS - CONDONACION Y MORATORIA (Resol. Gral. 1.238/68).

Nº 68 — 9/8/68 — IMPUESTOS - ESCUELAS E INSTITUTOS PRIVADOS (Ley 17.827).

Nº 69 — 16/8/68 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES (Dec. 4.553/68) - PREVISION SOCIAL - TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO (Dec. 4.589/68) - SECRETARIA DE COMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION (Acuerdo 153/68).

Nº 70 — 29/8/68 — HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A. (Decreto 5.093/68)

Nº 71 — 11/9/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Leyes números 17.881 y 17.882 y Decretos 5.592 y 5.593/68).

Nº 72 — 20/9/68 — DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Decreto 4.247/68)

Nº 73 — 23/9/68 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.888).

Nº 74 — 24/9/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Ley 17.890).

Nº 75 — 1º/10/68 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (Dec. 5.428/68).

Nº 76 — 2/10/68 — EXPORTACION - LANAS (Dec 5.883/68).

Nº 77 — 3/10/68 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - TASAS (Ley 17.894 y Dec 6.003/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 5.887) - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES - ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Resol. 369/68)

Nº 78 — 10/10/68 — ADUANA - REGISTRO DE DESPACHANTES APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES (Res. DNCGDO 7.881/68)

Nº 79 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68 —R-SGTGB—).

Nº 80 — 30/10/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Dec. 6.241/68) - IMPUESTOS - TRASMISION GRATUITA DE BIENES (Dec. 6.245/68) SALUD PUBLICA (Dec. 6.320/68)

Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928).

Nº 82 — 8/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM. 241/68).

Las ediciones de las Separatas Nros 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 49, 54, 55, 56, 58, 91, 92, 93 y 95 del año 1967; Nº 99 del 15/1/68 y 7, 9, 15, 37, 56, 58 y 59/68 se encuentran agotadas.

"L"

LA CASA DE LAS COCINAS S. A. I. C. I. A.

Nº 29.018

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 6 de enero de 1970, se dispuso la emisión de las series 31º al 50º de m$n. 1.000.000, (Pesos Ley 18.188, 10.000,) cada una de dichas series por un total de pesos m|n. 20.000.000 (Pesos Ley 18.188, 200.000), de acciones, clase "A" de 5 votos cada una.
Buenos Aires, 16 febrero 1970. — El Presidente.
$ L.18.188 31,50 e.24|2 Nº 40.977 v.26|2|70

"M"

MOISES KLEINMAN, S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1969, pone a disposición los siguientes dividendos: 10% en efectivo, 20% en acciones preferidas dividendo fijo, 66% en acciones ordinarias clases "A" 5 votos y "B" 1 voto, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969. Asimismo se comunica que se hallan a disposición de los señores accionistas las acciones correspondientes a la capitalización del revalúo, segunda cuota, en acciones clase "A" de 5 votos, y las acciones liberadas correspondientes a la repartición de la reserva facultativa, fijadas en la misma Asamblea de Accionistas referida. — El Directorio.
$ L. 18.188 54.— e.24|2 Nº 40.889 v.26|2|70

MARBLO
Sociedad en Comandita por Acciones

A efectos ejercicio derecho de preferencia artículo 4º del contrato social, se comunica a los señores accionistas que la gerencia ha resuelto emitir veintisiete mil (27.000) acciones ordinarias, de un voto por acción, de m$n. 1.000 (pesos Ley 18.188 10.—) cada una, por un total de m$n. 27.000.000 (pesos Ley 18.188 270.000). — Socio-Gerente.
$ L. 18.188 10,50 e.24|2 Nº 40.965 v.24|2|70

"P"

PRODUCTEX S. A. C. e I.

REVALUO CONTABLE ACCIONES ORDINARIAS "A" y "B" DE 1 y 3 VOTOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 25 de febrero de 1970, se pondrá a su disposición en las oficinas de la empresa, Sarmiento 246, 1er. piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes, de 14.30 a 17 horas, el 34,80296% de las actuales tenencias, en acciones ordinarias, por el saldo total de la capitalización del revalúo contable Ley 15.272. La entrega se efectuará contra el cupón Nº 9 en acciones ordinarias grupos "A" y "B", de 1 y 3 votos, de acuerdo a sus respectivas tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el cupón Nº 10. Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ L. 18.188 48.— e.24|2 Nº 40.646 v.25|2|70

P. H. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de fecha 17 de febrero de 1970, se resolvió la emisión de un valor total nominal de pesos Ley 18.188 80.000, divididos en 8 series de pesos Ley 18.188 10.000 cada una, de acciones ordinarias de cinco votos. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 6º de los estatutos deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ L. 18.188 45.— e.24|2 Nº 40.945 v.26|2|70

PRADER - CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 22.281

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores poseedores de acciones ordinarias que a partir del 2 de marzo de 1970 se abonará el dividendo del 20% en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 31 de enero de 1970, en Av. Santa Fe 2224, 1er. piso, Capital, en el horario de 15 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
$ L. 18.188 40,50 e.24|2 Nº 40.963 v.26|2|70

BOLETIN OFICIAL

NUEVO ARANCEL

DECRETO Nº 2942/69 — MODIFICATORIO DEL ARANCEL VIGENTE PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL

El Decreto Nº 2942/69 establece un nuevo SISTEMA DE AFORO para los avisos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Ya no será necesario traducir a centímetro de columna linotípica los textos a publicar para conocer el precio del aviso. La unidad de medida que establece el nuevo sistema es el RENGLON de QUINCE CENTIMETROS UTILES, que es la medida normal en los papeles de oficio de uso corriente. Cuando el texto no se presente corrido en renglones de quince centímetros, se cobrará por palabra, siendo de esta forma mayor el precio del aviso a publicar.

Textos de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Por cada renglón de texto en escritura mecanografiada, redactada en un espacio útil de QUINCE CENTIMETROS: m$n. 150 —.
b) Cuando el texto no se ajuste a las medidas establecidas en el apartado anterior, se cobrará por palabra, número y/o abreviatura: m$n. 20.— por cada una.

Publicaciones Cuyo Texto no Sea de Composición Corrida

Por cada día de publicación

a) Balances de Bancos según fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina: m$n. 50.000.—.
b) En toda otra publicación "in extenso", cuyo texto no sea de composición corrida (balances, estadísticas, etc.), se cobrará por centímetro de columna tipográfica de seis centímetros: m$n. 500.— por centímetro o fracción.
c) Cuando las publicaciones que se enuncian en el punto b) sean sintetizadas, se cobrará: m$n. 200.— la línea de columna de seis centímetros o fracción.

Precios de Venta al Público y Suscripciones del BOLETIN OFICIAL

• EDICION DIARIA	del día	$ 20.—	Anual .... $ [illegible] 400.—.
	atrasada	$ 20.—	Semestral .... $ [illegible] 700.—.
• SEPARATAS		$ 20.—	A razón de $ 20.— el ejemplar.
• EDICION AEREA		$ 60.—	A razón de $ 60.— "
• SELECCION PERIODICA		$ 80.—	A razón de $ 80.— "

SEÑOR USUARIO

En los TEXTOS DE COMPOSICION CORRIDA se aconseja utilizar papel oficio con RENGLONES DE QUINCE CENTIMETROS DE ESPACIO UTIL. El precio de su aviso será menor y el cálculo del mismo se reducirá a contar el número de renglones utilizados o fracción y multiplicarlo por el precio unitario de m$n. 150. y su producto por la cantidad de días a publicar.

BALANCES

BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LIMITADA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1969.

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	512.175.868.—
Efectivo	230.179.011.—
En bancos y corresponsales	281.996.857.—
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	
Nacionales	
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
Títulos	
Provinciales y municipales	
Otros	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	3.665.091.364.—
PRESTAMOS	1.966.470.557.—
Adelantos en cuenta corriente	60.815.639.—
Documentos descontados	1.485.123.532.—
Letras, transferencias y giros comprados	98.761.834.—
Prendarios	30.010.073.—
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	291.759.479.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
INMUEBLES DE USO PROPIO	96.335.349.—
BIENES DIVERSOS	110.744.532.—
OTRAS CUENTAS	2.824.962.600.—
TOTAL DEL ACTIVO	9.175.780.270.—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	9.175.780.270.—

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	1.541.565.710.—
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
OTRAS OBLIGACIONES	32.165.327.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	32.165.327.—
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	3.649.713.108.—
OTRAS CUENTAS	2.814.072.677.—
TOTAL DEL PASIVO	8.037.516.822.—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	121.901.787.—
CAPITAL	933.885.277.—
Integrado	927.770.862.—
A integrar	6.114.415.—
RESERVAS	82.476.384.—
Legal	56.866.577.—
Estatutarias	
Otras	25.609.807.—
TOTAL GENERAL	9.175.780.270.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	996.698.387.—
Caja de ahorros	93.576.027.—
Plazo fijo	301.562.322.—
Oficiales	14.343.286.—
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	45.099.800.—
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	90.285.888.—
TOTAL	1.541.565.710.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS		m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS		41.074.442.—
Adelantos en cuenta corriente		
Otros créditos en moneda nacional		
Operaciones en moneda extranjera		41.074.442.—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES		844.298.938.—
Fianzas otorgadas		781.525.695.—
Aceptaciones y otros riesgos	157.072.243	62.773.243.—
GARANTIAS OTORGADAS		
GARANTIAS RECIBIDAS		2.499.331.135.—
Acciones del Banco (Directorio)		
Documentos		509.642.857.—
Títulos y otros valores		
Mercaderías, maquin. y product. varios		
Hipotecas		470.000.000.—
Otras		1.519.688.278.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		749.238.775.—
Valores al cobro		676.412.775.—
Valores en custodia		72.926.000.—
Otras		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	160.464.818.—
Gastos en personal	88.670.809.—
Otros gastos	59.124.404.—
Pérdidas diversas	995.718.—
Amortizaciones y provisiones	10.195.269.—
SUBTOTAL	319.451.018.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO	121.901.787.—
TOTAL	441.352.805.—

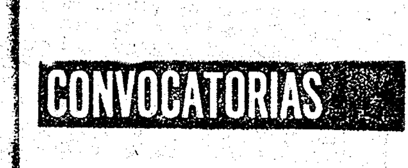
HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	440.906.886.—
Utilidades diversas	445.919.—
SUBTOTAL	441.352.805.—
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL	441.352.805.—
Utilidad del ejercicio	121.901.787.—
Saldo Acreedor Deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	121.901.787.—

Buenos Aires, enero 16 de 1970.

Ernesto Mandel, Presidente. — Luis N. A. D'Aprile, Gerente General. — Aníbal César Retes, Contador General. — Dr. Osvaldo Alberto Vago, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Entidades Financieras, Artículo 30), certifico, asimismo, (Art. 10 Ley 17.250) a) deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31|12|69 m$n. 1.667.893. (Fº 3. Otras Obligaciones - Con otros titulares del país); b) deudas exigibles: no existen. — Dr. Osvaldo Alberto Vago, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tomo XVIII, Fº 182.

L. 18.188 $ 500 e.24|2-Nº 40.529 v.24|2|70



anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

— "A" —

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.

Importadores Representantes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 2 de marzo de 1970, a las 18 horas, en el domicilio de la Avda. Córdoba Nº 2088, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Directorio.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Revocación del mandato del síndico titular y suplente.

4º Elección del síndico titular y suplente, si correspondiera.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1970 — El Directorio.

$ L. 18.188 55,80 e.23|2 Nº 40.298 v.25|2|70

ANIARSA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 1970, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1969.

3º Distribución de utilidades, y

4º Determinación del número de directores, designación de los mismos y de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.— e.23|2 Nº 40.582 v.27|2|70

CARUVEL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en nuestro local social, Independencia 2147|51, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 86.— e.20|2 Nº 40.573 v.26|2|70

"A. V. I. C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero de 1970.

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 12 de marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria, y 18 horas, en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente para la asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la asamblea anterior.

4º Consideración de la memoria y balances del ejercicio año 1969 de los departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.

5º Consideración de gastos y recursos para el ejercicio año 1970 de los departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.

6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (artículo 81 del estatuto).

7º Consideración de las gestiones iniciadas para obtener créditos, especialmente con la Cooperaativa El Hogar Obrero, tendientes a la adquisición y|o construcción de la nueva sede de la organización, incluyendo terreno en caso necesario.

8º Elección de delegados al XV Congreso Nacional - XI Ordinario de la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (FUVA). — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ L. 18.188 21,60 e.23|2 Nº 40.593 v.25|2|70

"A. V. I. C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ELECCIONES
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le convoca al acto electoral que se realizará el día martes 31 de marzo próximo, de 9 a 20 horas, en la sede social de Pozos 134, para proceder a elegir:

5 vocales titulares por dos años
6 vocales suplentes por un año
5 miembros del Organo de Fiscalización por un año. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ L. 18.188 9.— e.23|2 Nº 40.595 v.25|2|70

A. N. E. F.
AGENCIA NOTICIOSA ECONOMICO FINANCIERA
Sociedad Anónima
Técnica, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Hotelera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1970, a las 15,30 hs. en Sarmiento 385. 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración dividendo provisional Ejercicio 1969|70.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera realizarse, se efectuará en segunda convocatoria en el mismo lugar, una hora después de la señalada para la primera, sea cual fuere el número de Accionistas y capital que concurriere.

$ L.18.188 82,50 e.23|2 Nº 40.706 v.27|2|70

ASUNCION ELECTROMETALURGICA
S. A. I. C.
Ref.: 17.613

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 3 de marzo de 1970, a las 8,30 hs., en el local de la calle Larrazábal 2879, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disposición de Acciones en poder de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ L.18.188 33,60 e.23|2 Nº 40.722 v.25|2|70

ARBO
S. A. C. e I.
Registro Nº 12.711

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Martín García 653, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|12|1969. — 3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año —

$ L. 18.188, 52,50 e.19|2 Nº 40.345 v.25|2|70

AMBELSA
S. A. I. C. F. I.
Ceretti 3231, Capital Federal
Expediente Nº 21.213

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de marzo de 1970, a las 11 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra propiedad. — 2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45. — e.19|2 Nº 40.431 v.25|2|70

AEROTECNICA SACHS
S. A. Comercial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 13 horas, en Pasco Nº 294, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del C. C. al 31|10|1969. — 2º Destino de las utilidades. — 3º Elección de directores y suplentes por un año. — 4º Elección de Síndicos por un año. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.19|2 Nº 40.412 v.25|2|70

ATENEA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.

2º Fijación del número de directores, elección de los que corresponda por un año, y determinación de sus remuneraciones.

3º Designación por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente y determinación de sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90 e.19|2 Nº 40.321 v.25|2|70

ARGENFIN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1970, a las 11.30 hs., en Avda. Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, ,para tratar:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º ,del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|69.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e. 18|2 Nº 40.225 v. 24|2|70

A. J. MENDIZABAL & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Mandataria y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de febrero de 1970, a las 9.30 horas, a celebrarse en Cangallo 683, piso 8, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

3º Fijación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos por el término de dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e. 18|2 Nº 40.228 v. 24|2|70

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero, a las 19 horas, en Paraná 976, 4º P. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1969.

3º Elección del Directorio titular y suplente.

4º Retribución especial al Directorio.

5º Elección del Síndico titular y suplente. —El Directorio.

$ L. 18.188 71 e. 18|2 Nº 40.262 v. 24|2|70

ADEL
Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 456, Oficina 65, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio al 31 octubre 1969.
1969.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.18º 37,50 e. 18|2 Nº 40.255 v 24|2|70

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1970, a las 14 horas, en su sede social Viamonte Nº 1574|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 15º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.

3º Consideración del dividendo a distribuirse del 25 o|o. en acciones liberadas.

4º Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos y la remuneración. Directores con cargos fijos.

5º Determinación del número de Vocales titulares y su elección de acuerdo a lo determinado en el artículo 8º del Estatuto Social.

6º Elección de Síndico tiular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 95 e. 18|2 Nº 40.265 v. 24|2|70

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben cumplir los requisitos del **artículo 15** del Estatuto Social.

AGENCIA OLIVE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 862, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.18|2 Nº 39.606 v.24|2|70

ALEXKRAFT

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 1970, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano 214, 2º piso, unidad 5, of. 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Constitución del Directorio Liquidador (Art. 36 Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Buenos Aires, febrero de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188 36.— e.20|2 Nº 40.024 v.26|2|70

AGROPECUARIA LA OLINDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 18.854

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 1970, a las 20 horas, en el local de la calle San Martín 617 (5º), Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.20|2 Nº 40.452 v.26|2|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

ALE GAIAD
S.A.C. e I.
Registro Nº 22.716

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 9,30 horas, en Avda. Dr. Ramos Mejía Nº 1348, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de octubre de 1969

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la misma (Art. 20 Estatutos)

$ L. 18.188, 76 e.18|2 Nº 40.159 v.24|2|70

BALOG
S. A. I. C.
Expediente 9.578

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 18 y 30 horas, en Piedras 383 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Retribuciones de directores y distribución de utilidades.

3º Revocación del **mandato de los** miembros del Directorio.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

5º Ratificación del compromiso contraído ante el Banco Industrial.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 105 e.18|2 Nº 40.137 v.24|2|70

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1970, a ls 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandatos y nombramiento de un Síndico y de un suplente.

4º Designación de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º y Secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.

5º Determinación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1970; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.

6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.

7º Nombramiento de dos accionistas para ue firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asambiea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ L.18.188 210.— e.23|2 Nº 40.332 v.27|2|70

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
Avenida Figueroa Alcorta 3416, piso 3º, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1970, a las 19 horas, en Avenida Figueroa Alcorta 3416, piso 3º, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 11º, cerrado el 30 de setiembre de 1969. 2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico. 3º Determinación de los miembros del Directorio. 4º Elección del Síndico titular y suplente. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L.18.188 90.— e.23|2 Nº 40.784 v.27|2|70

— "C" —

CASA GUILLERMO NEUMANN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1970, a las 10 horas, en la calle Moreno 1782, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera de término.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

3º Consideración documentos Art. 347, del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

4º Resolución sobre el destino de la ganancias y retribuciones al Directorio y Síndico.

5º Elección del Directorio y sus suplentes por tres años y al Síndico por un año. — El Directorio.

$ L.18.188 105.— e.23|2 Nº 38.962 v.27|2|70

C I E R R E L A N D I A S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado, para el día 28 de febrero de 1970, a las 19 horas, en Sarmiento 2628, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Consideración aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ L.18.188 40,50 e.20|2 Nº 40.520 v.24|2|70

CARBEX CORP. S. A. C. I.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1970, a las 9 horas, en el local de la entidad sito en Azul 459, Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social Nº 4 terminado el 31 de agosto de 1969.

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la sede social con un día de anticipación.

$ L.18.188 95 e.20|2 Nº 39.156 v.26|2|70

COCHAGUAL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos

Expediente Nº 21.668

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Accionistas que, por resolución del H. Directorio, al no haberse logrado el quórum suficiente para celebrar la Asamblea convocada para el 31|1|1970, se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 28 de febrero de 1970, a las doce horas, en la sede social, Avenida Corrientes 1386, piso once, oficina 1102, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerado el 30|6|1969.

3º Elección de Directorio, previo fijar el número de miembros y fijación de la garantía que darán por el ejercicio de sus funciones.

5º Ratificación de la adquisición realizada en fincas en la provincia de San Juan.

6º Consideración del pago de una de ellar con las series once a diez y ocho de acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción. Valor nominal total de las series a entregar en pago m$n 8.000.000. — El Directorio.

$ L.18.188 99 e.20|2 Nº 39.136 v.24|2|70

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A. (COFIPA)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1970 a las 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 piso 1º, oficina 109, con tres días de anticipación por lo menos, ala fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1970. — José M. Hernández Suárez presidente. — Miguel P. Sasot, secretario.

$ L.18.188 120 e.20|2 Nº 39.840 v.26|2|70

C I T A COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA S. A.

Comercial, de Importación y Exportación

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1970, a las 10 hs. en el local social sito en Av. Montes de Oca 2040, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación dividendos votados 31|10|68.

2º Elección dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.20|2 Nº 40.611 v.26|2|70

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION

Sociedad Anónima Forestal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 11.30 horas, en Reconquista 617, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos citados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1969.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ L. 18.188 88.— e.19|2 Nº 40.435 v.25|2|70

CAMBADOS S. A. C. I. F. I.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 12 horas, en Paraná 123, 8º piso, oficina 190, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion documentos artículo 347 del Código de Comercio, referente al Ejercicio cerado el 31 de octubre de 1969 y Distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 67,50 e.18|2 Nº 40.115 v.24|2|70

CARROCERIAS LUNA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 12 horas, en el local social de la Avda. Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre 1969.

2º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico, titular y suplente, por el término de un año, a partir del 1º de noviembre 1969.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ L.18.188 90 e.18|2 Nº 40.091 v.24|2|70

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA B R U Ñ O L

S. A. Comer., Ind., Finan. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Coronel Pagola 3869, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 31 de octubre de 1969.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45. — e.19|2 Nº 40.343 v.25|2|70

CREDITO CASTELAR S. A.

Expte. Nº 8.854

CONVOCATORIA

El Directorio de "Crédito Castelar", Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1970, a las 19 horas en Pasco 1393, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobar remuneraciones a los Directores Delegados.

4º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ L.18.188 105 e.18|2 Nº 40.239 v.24|2|70

CEREACOL S. A. I. C.

Expte. Nº 27661

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1970, en la calle Córdoba 1852, 1er piso, Capital, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11 del estatuto social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 54. — e.19|2 Nº 40.379 v.25|2|70

COMERCIAL GALVEZ - BRUSATORI ESTACION DE SERVICIO S. A.

Registro Nº 17.793

Convócase a Asamblea General para el día 28 de febrero de 1970, a las 19 horas, en Espinosa Nº 505 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico ad hoc.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969.

4º Distribución de utilidades y ratificación honorarios percibidos por el Directorio.

5º Elección de directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 112,50 e.18|2 Nº 40.173 v.24|2|70

— "D" —

DECAVIAL S. A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de "Decavial S.A.I.C.A.C. día 4 marzo 1970, a las 19 horas, que se realizará en Alsina 1450, 2º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al Balance al 30|11|69.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L.18.188 58.— e.23|2 Nº 39.979 v.27|2|70

D E Y L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del H Directorio de fecha siete de febrero de mil novecientos setenta, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social, Paraná ciento veintitrés oficina ciento ochenta y siete, piso octavo, Buenos Aires, para el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta a las doce horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 6|1969.

4º Elección de directores, previo fijar su número y determinación de la garantía que darán por el ejercicio de sus funciones.

5º Reforma del estatuto social a los efectos de contemplar la Ley 18.188.

6º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Sindicatura. — El Directorio.

$ L. 18.188 127,50 e.19|2 Nº 40.351 v.25|2|70

D I N R I S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de febrero de 1970, a las 15 horas, en Concordia 1639, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes. — 2º Designación de síndico titular y suplente. — 3º Aumento del Capital Autorizado — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188, 60 e.18|2 Nº 38.933 v.24|2|70

— "E" —

E M E T E

Soc. en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1970, a las 19 horas, en Pasteur 460 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones del socio solidario y del síndico.

3º Designación del Síndico y de dos Accionistas para firmar el acta.

Pablo Tenenbaum, socio solidario.

$ L.18.188 90 e.19|2 Nº 40.414 v.25|2|70

EMERSON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 3 de marzo de 1970, a las 10 horas, en el local social Paraguay 1102, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 58.— e.19|2 Nº 40.365 v.25|2|70

EUROPEAN FILMS S. A. C. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las nueve horas, en el local social, Ayacucho 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración documentos Art. 347 C Comercio, por el ejercicio al 31 de octubre de 1969.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.19|2 Nº 40.411 v.25|2|70

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio del Establecimiento Metalúrgico Renania S. A. C. I. F. tiene el agrado de covocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a correspondiente al 14º Ejercicio Comercial de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1969, a celebrarse el día 2 de febrero de 1970, a las 19 hs., en el local de la sede social, calle Lavalle 534 4º piso, oficina Nº 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia de dos Directores.

4º Modificación del número de miembros del Directorio y elección de reemplazantes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.

$ L.18.188 180 e.19|2 Nº 40.384 v.25|2|70

"F"

FRAVEGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.066

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 13 horas, en la calle Estados Unidos Nº 3049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades del Ejercicio al 30|9|69.

2º Ratificar retribuciones abonadas al Directorio.

3º Aumentar el capital autorizado.

4º Modificar el artículo 4º de los estatutos.

5º Fijar el número de directores y elegir los que correspondan. Designar Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1970. — El Directorio.

$ L.18.188 54 e.20|2 Nº 40.499 v.24|2|70

FABRICA DE SEMICONDUCTORES F A S
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en Méndez de Andés 1790, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ L.18.188 97,50 e.20|2 Nº 40.541 v.26|2|70

FRIGORIFICO GEPA
S. A. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el local de Corrientes 3169, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, Ejercicio 31|10|69.

2º Distribución de utilidades.

3º Crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 90 e.19|2 Nº 40.318 v.25|2|70

FERMO BORGHI E HIJOS
S. A
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de febrero de 1970, a las 9 horas, en San José 256, P. 2º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., Ejercicio al 30 de setiembre de 1969.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L.18.188 45 e.19|2 Nº 40.344 v.25|2|70

FLAMIA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de febrero de 1969, a las 9 horas, en Av. Paseo Colón 823, piso 4º, Cuerpo "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social. — 2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.18|2 Nº 40.181 v.24|2|70

FRAIZ
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Juan B. Justo 5816, 3º, Capital, para considerar:

1º Los documentos del inc. 1º del Art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio 31|10|69. — 2º Fijación del número de directores y su elección por dos años. — 3º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 52,50 e.18|2 Nº 39.542 v.24|2|70

"G"

GARCIA HERMANOS CRISTALES, ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas quinta asamblea general ordinaria para el 27 de febrero de 1970, a las 18 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|69.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y suplente.

4º Garantía de los señores Directores.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

6º Capitalización Revalúo Contable. — El Directorio.

$ L. 18.188 82 e. 20|2 Nº 40.487 v. 26|2|70

GALLOTEX
GARGARELLA DONATUCCI Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Juan B. Justo 5816, 3º, Capital, a los efectos de considerar: 1º) Operaciones de compra inmueble Don Bosco 300, San Isidro, Buenos Aires del 3|11|1968; 2º) Designación accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 45 e.18|2 Nº 39.540 v.24|2|70

GRECA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 4273

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, en Anchorena 1463, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe art. 347, inc. 1º, C. C., del Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1169.

2º Remuneración del Directorio.

3º Fijación número Directores, elección de los mismos y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.18|2 Nº 40.199 v.24|2|70

GARVEY
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.351

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 13,30 horas en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|69.

3º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

$ L. 18.188 60 e.18|2 Nº 40.224 v.24|2|70

GARFUNKEL Y GERSTEL
S. A. C. I. F. I.
Cangallo Nº 1383, Capital Federal
Registro Nº 11.066

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 8 horas, en el local social Cangallo 1383, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969. — 2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección. — 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.18|2 Nº 39.382 v.24|2|70

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON S.A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1970, a las 11 horas, en México 628 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Capitalización 1ª y 2ª cuota Revalúo Contable, Ley 17.335. — El Directorio.

$ L.18.188 75.— e 23|2 Nº 40.408 v.27|2|70

HUGRIMAQ
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Marzo de 1970, a las 11 hs., en la calle Florida 550, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones — El Directorio.

$ [illegible] 188 59 [illegible] e.23|2 Nº 40.748 v.27|2 70

HUMBERTO D'IPPOLITO F HIJOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1970, a las 18 30 horas, en Avda. San Martín 3533. Capital Federal para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el art. 347, del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Honorarios del Contador certificante de la Pericia Contable de transformación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ L.18.188 100 e. 20|2 Nº 40.524 v. 26|2|7

HEVIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 28 de febrero de 1970, a las 9 horas en la calle Arcos 1521, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores Accionistas por esta convocatoria fuera de término.

2º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Social Décimo Sexto cerrado el 30 de Junio de 1969

3º Destino de Utilidades y Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Cobertura de vacantes producidas en el Directorio.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 127,50 e.18|2 Nº 40.220 v.24|2|70

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

"I"

INMOFINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Convócas a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 1970, a las 16 horas en Av. Pte. Roque S. Peña 832, Of 107, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art 347 del C. de C. al 31|12|69 y destino de las utilidades.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Fijación del número y elección de Directores.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ L. 18.188 78 e.23|2 Nº 40.019 v.27 2|70

ICESA
INDUSTRIA DE COMPONENTES ELECTRONICOS
S.A.I.C.F. y M.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1970, a las 8 horas, en Méndez de Andés 1790 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 90 e. 20|2 Nº 40.538 v. 26|2|70

INTERLUX S. A.
C.I.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA
SEGUNDA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 11 horas, en Thames 878, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del Síndico.

2º Propuesta del dividendo y su distribución en acciones liberadas y Fondo de Recursos.

3º Elección de Directores Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 82,50 e. 20|2 Nº 40.584 v. 26|2|70

I V O L A N A
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en 2º llamado, para el día 28 de febrero de 1970, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, de la Capital Federal, a los efectos de:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|69.

2º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndicos, titular y suplente.

3º Capitalización saldo de revalúo contable, Ley Nº 17.335.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 56,40 e.20|2 Nº 40.571 v.24|2|70

INDARRA
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos y Administración

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1970, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Olivera 1023, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación garantías directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 91 e.18|2 Nº 38.854 v.24|2|70

I P A C O L
S. A. I. C.
Expte. Nº 33.670

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1970, en la Avda. Córdoba 1852, 1º piso, Capital, a

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 11º del Estatuto Social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L.18.188 52.— e.19|2 Nº 40.378 v.25|2|70

"J"

JUAN BALBI
S. A. Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1970, a las 19 horas en Hipólito Yrigoyen 986, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Demora en la convocatoria a Asamblea.

2º Reforma del Artículo 1º del Estatuto. Domicilio Legal de la Sociedad.

3º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 2[illegible]|2|69.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ L. 18.188 105 e.23|2 Nº 40 683 v.27 2|70

JOSE PEISCI
S. A. DE NAVEGACION
Empresa de Navegación Patagónica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1970, a las 18 horas, en la sede social Viamonte 542, 3er piso, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino del resultado del undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1969

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.

3º Elección del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones (Art. 11). — El Directorio.
$ L. 18.188 81.— e.20|2 Nº 40.572 v.26|2|70

J. RABANAL
S. A. C. I. F.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede social, sita en la Avda. del Tejar Nº 4081, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|69.
2º Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L.18.188 45.— e.19|2 Nº 40.422 v.25|2|70

JUAN SALEMME E HIJOS
S.A.C.I.F.I.
Nº 31.177

CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1970, a las 12 horas, en el local de la Avda. del Tejar 3696|98, para tratar:
1º Consideración documentos Art 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente. y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188, 75 e.18|2 Nº 39.571 v.24|2|70

"L"

LARSEN
S. A. C. I. F. I. A.
Tucumán 1567 7º 40
Capital Federal
Exp.: 28.861

PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1970, a las 8 horas en José E. Uriburu 578 4º P. Of. 20, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, C... Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1969.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 82,50 e.23|2 Nº 39.418 v.27|2|70

LARSEN
S. A. C. I. F. I. A
Tucumán 1567 7º 40
Capital Federal
Exp.: 28.861

PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Marzo de 1970 a las 9 horas, en José E. Uriburu 578 4º P. Of. 20, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 37,50 e.23|2 Nº 39.427 v 27|2|70

LICUAMAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 1438, P. 6, Of. 605
Capital Federal.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de marzo de 1970, a las 19 horas, en el local Tucumán 1438. P. 6, Of. 605, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos Art. 347 inciso 1º Cód. de Com. primer ejercicio finalizado el 30|4|1969 y distribución de utilidades — 2º Designación Directores y Síndicos. — 3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 30 e.23|2 Nº 40.782 v.27|2|70

LUMITRON
S.A.I.C.
Expediente Nº 10.639

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de marzo de 1970, a las 19,30 horas en la sede social, calle Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, oficina VI, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de nuevos Directores.
2º Designación de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 70 e.23|2 Nº 40.320 v.27|2|70

LAGOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Comercial de Turismo

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1970, a las 11 horas. en la sede social de la calle Ayacucho 2180, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Director.
$ L. 18.188, 60 e.23|2 Nº 39.753 v.27|2|70

LIX KLETT, S. A. I. C.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 17 horas, en el local social de Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|10|69
2º Capitalización del 25% del revalúo contable, Ley 17.335, por m$n. 9.456.045 (pesos Ley 18.188 94.560,45).
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 145.000.000 (pesos Ley 18.188 un millón cuatrocientos cincuenta mil).
4º Modificación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 126.— e.20|2 Nº 39.395 v 26|2|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 18|2|70.

LABORATORIOS NHORTIA S. A.

Convocase a Asamb Gral. Ord.. 28|2|70, a las 9 hs. en Madero 160 Capital, a tratar
ORDEN DEL DIA
1º Consid. documentos y demás electos Art 347 Inc 1º de Cod. de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|69 — 2º Dist. de Direct. y de utilidades — 3º Elec. de 4 Direct. Sin. Tit. y Supiente Desig de 2 acc. para firmar el Acta — El Directorio.
$ L. 18.188. 52,50 e.18|2 Nº 40.184 v.24|2|70

LAS DOS MARIAS
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 26.125

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970 a las 11 horas, en el local social Rivadavia Nº 789 1er piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1969
2º Remuneración Directorio y Síndico
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ L. 18.188. 75 e.18|2 Nº 40.189 v.24|2|70

LO-GA
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1970, en Moreno 1321 a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188. 75 e.18|2 Nº 40.218 v.24|2|70

LIMFOR
Nº 16.097
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1970 a las 11 horas en la sede social de Potosí 3931 Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969
2º Elección de Directores Titulares fijándose su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188 $ 82,50 - e.18|2-Nº 40.356-v.24|2|70

"LL"

LLAURO HERMANOS PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Mandataria

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1970, a las 10 horas, en la sede social, Guido 1539, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (Memoria y Balance) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Ratificación de lo tratado y aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1969 y en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre del año 1969.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Julio Luis Vázquez, síndico titular.
Nota: Se deja constancia de que esta Asamblea se efectuará en reemplazo de la que fuera convocada para el día 27 de febrero de 1970, la que se anula por defectos en la publicación de los edictos de la Convocatoria correspondiente.
$ L. 18.188, 167 e.23|2 Nº 40.687 v.27|2|70

"M"

MELNYK
S.A.I.C.F.I.
Fraga 1565 - Capital Federal
Ref. Expte. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1970 a las 18 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. —
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,50 e.23|2 Nº 40.758 v.25|2|70

METALURGICA ALFE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se comunica que el H. Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1970, a las 10 horas en la sede social, Bogotá 342, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas presentes para suscribir en unión del Presidente el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad.
3º Elección de Directorio, previo fijar el número de sus miembros y determinación de la garantía que darán por el cumplimiento de sus funciones.
4º Elección de Síndicos titular y suplente
5º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
6º Aumento del capital social al quíntuplo.
7º Reforma de los estatutos sociales. Adecuación a la ley 18.188.
8º Reforma de los estatutos sociales. Aumento del capital social.
9º Estatutos sociales. Cláusula transitoria, consideración de lo actuado por el Directorio y en su caso aprobación. — El Directorio.
$ L. 18.188 142 50 e. 23|2 Nº 40.785 v. 27|2|70

MAKAR, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de mayo 1970, a las 16 horas, en Centenera 1014, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.
2º Designación de síndicos, titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ L. 18.188 52,50 e.20|2 Nº 38.932 v.26|2|70

MERCHISTON
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1970 a las 10 horas, en 25 de Mayo 611, 2º piso, Dpto. 4, para considerar:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (Art. 8º del estatuto).
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188 75.— e.20|2 Nº 40.515 v.26|2|70

MOUKARZEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en la sede Bdo. de Irigoyen Nº 972, tercer piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de octubre de 1969.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de directores y síndico.
5º Aumento y Emisión de Capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.20|2 Nº 40.528 v.26|2|70

MADERERA ZAPALA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Mandataria y de Servicios

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1970, a las 11 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 616, 4º piso, oficina 411, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de octubre de 1969, e Informe del Síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.20|2 Nº 40.576 v.26|2|70

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aplicación quebranto contra el 75 o|o del capital por revalúo contable, Ley 17.335.
2º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Capitalización del capital por Revalúo Contable, Ley 17.335, por el ejercicio 31|8|70.
4º Elección de Directores y designación de Presidente.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L.18.188 105.— e. 19|2 Nº 40.430 v.25|2|70

MARRAPODI JUNTAS
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|2|70, a las 10 hs., en Urquiza 1295, Capital, para tratar:
1º Aprobación de toda la actuación de los órganos de Dirección y Fiscalización.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|69.
3º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ L. 18.188. 52,50 e.18|2 Nº 40.207 v.24|2|70

MARAÑON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2 de marzo de 1970, a las 20 horas, en Rivadavia Nº 970, 2º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1968 y al ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1969
2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ L 18.188. 90 e.18|2 Nº 39.785 v 24 2|70

METALURGICA TEMCO
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero del corriente año, a las

12 horas, en el local de la calle Centenera Nº 2524, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la solicitud de convocatoria de acreedores formulada por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.18|2 Nº 40.167 v.24|2|69

MITCHELL'S TRAVEL ORGANIZATION
S. A. de Viajes, Mandatos, Representaciones, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1970, horas 10, en el local de la calle Reconquista Nº 379, of. 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 30|10|69. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.18|2 Nº 40.261 v.24|2|70

"N"

NICOLAS CONSTANTINIDIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de marzo de 1970, a las 18 horas, en Esmeralda 672, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Capitalización de la Reserva para Futura Capitalización.

3º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.20|2 Nº 40.410 v.26|2|70

"O"

OCHOA HERMANOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1970, a las 9 horas, en el local social, Av. Alvear 1918, 8º piso, "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Decimo Primer Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Retribución del Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos y nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 e.18|2 Nº 39.866 v.24|2|70

OLAZABAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. Nº 30.636

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo de 1970, a las 19 horas, en Juan Agustín García 3760, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Pesos Ley 18.188, 1.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.20|2 Nº 40.603 v.26|2|70

"P"

PUBLIDIX
S.A.C. e I.
Registro Nº 17.866

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el 6 de marzo de 1970, a la hora 12, en el local social, calle Maipú 39, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo A, e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea — El Directorio.

$ L. 18.188 120 e. 23|2 Nº 40.752 v. 27|2|70

PLATEN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1970, a las 15 horas, en Maipú 216, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 52,50 e.18|2 Nº 38.929 v.24|2|70

P R I R
S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria a celebrarse 27 Febrero 1970, 18 horas, calle Espinosa 2827, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., Ejercicio 31|12|69.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ L.18.188 30 e.18|2 Nº 40.190 v.24|2|70

P R I N C Z
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1970, a las 12,30 horas, en la sede social de 25 de Mayo 168, 4º piso. Of. 23, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969, distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico.

2º Elección del Directorio y del Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1969.

3º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

$ L. 18.188 90 e.18|2 Nº 40.246 v.24|2|70

"Q"

UINTELA S. A.
QUINTELA S. A.

Se convoca a los accionistas de Quintela S. A., a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1970, a las 14 horas, en Juramento Nº 1434, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31|10|69.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60 e. 23|2 Nº 40.666 v. 27|2|70

"R"

RUFINO MEANA
S. A. C. I. F. y A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de marzo de 1970, a las 9 horas, en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales, cambio de la denominación social. — Facultar al presidente para firmar la protocolización. — El Directorio.

$ L. 18.188, 45 e.20|2 Nº 39.563 v.26|2|70

R I D I N
SACIFIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extrordinaria a celebrarse el 2 de marzo de 1970, a las 15 horas, en Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Modificación de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L. 18.188 60.— e.20|2 Nº 38.930 v.26|2|70

R E W E T E X
S. A. C. I. F.
Expediente Nº 12.967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 9 horas, en Pasteur 227, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleccion de: a) Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; y dos Directores titulares por tres años. b) Sindico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L.18.188 82.— e.19|2 Nº 40.353 v.25|2|70

RODOMETAL
S. A. M. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, en José Enrique Rodó 5702 Capital, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores.

5º Elección Síndico titular y suplente.

6º Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ L.18.188 86 e.18|2 Nº 39.432 v.24|2|70

RADRIZZANI HNOS.
S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970 a las 10 horas, en el local de la calle General Hornos 1720, 22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos y de dos Accionistas presentes para firmar el acta. El Directorio.

$ L.18.188 75 e.18|2 Nº 40.085 v.24|2|70

REPUESTOS FURLAN HNOS.
S.A.I.C. y A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Montiel 1527, Capital, el día 28 de febrero de 1970, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, finalizado el 31 de octubre de 1969.

2º Elección de un Síndico titular y un suplente.

3º Consideración de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

4º Ampliación del capital social subscripto hasta la suma de $ 300.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 79 e. 18|2 Nº 38.178 v. 24|2|70

R. y S. GRANDIO
S.A.C.I.I. y F.
Reg. Nº 11.244

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 11 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|69.

2º Elección de iDrectores.

2º Elección de Directores.

plente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 73 e. 18|2 Nº 40.208 v. 24|2|70

"S"

SEOTEX
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 4 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Terrero 1343, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores titulares.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Análisis de la marcha de la Empresa y perspectivas futuras.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Síndico titular.

$ L. 18.188 76 e. 23|2 Nº 40.656 v. 27|2|70

SAN JUAN METALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1970, 10 hs., en Centenera 970, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del nuevo Directorio.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 67,50 e. 23|2 Nº 40.676 v. 27|2|70

SIBRO
S. A. F. I. y C.
Expediente Nº 6494

Convócase a asamblea extraordinaria para el 6|3|70, a las 9 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ L. 18.188 4[illegible] e.23|2 Nº 40.729 v.27|2|70

SUDAM
I. C. S. P. S. A.
Registro 2489

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 1970, a las 9,30 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar: 1º. Designación accionistas para firmar acta; 2º. Documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio al 31|XII|1969; 3º Consideración retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos; 4º. Fijación honorarios Directores y Síndico y distribución de utilidades, y 5º. Determinación número y elección Directores y Síndico. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 febrero 1970. —

$ L. 18.188 60 e.23|2 Nº 40.033 v.27|2|70

SIRO
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de febrero de 1970, a las 10 hs. en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969, distribución de utilidades, saldo Revalúo Contable y retribución del Directorio y Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1969.

3º Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 50,40 e.23|2 Nº 40.405 v.24|2|70

SEMIRREMOLQUE FLET
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1970, a las 21 horas, en la sede social, Niza 1749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, clausurado el 31 de diciembre de 1969.

2º Fijación y distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores titulares y suplentes, por 1 año, por finalización de mandato.

4º Fijación y elección de síndicos, titular y suplente, por un año, por finalización de mandato, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 90.— e.20|2 Nº 40.448 v.26|2|70

SEVEN - UP ARGENTINA
S. A. I. C.
(Legajo 11.844)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de marzo de 1970, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, sobre el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1969, y resolución sobre honorarios Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director para completar período.

4º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ L. 18.188 105.— e.20|2 Nº 40.544 v.26|2|70

SHWIFF
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1970, a las 17 horas, en nuestra sede social de la calle Montevideo 581. 7º H, de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|10|69. — 2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico. — 3º Elección de cuatro Directores titulares y uno Suplente. — 4º Elección Síndicos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.19|2 Nº 40.308 v.25|2|70

SICORSKY HNOS., S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1970, a las 10 horas, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 65.— e.20|2 Nº 40.522 v.26|2|70

SAVENA TIPHAINE S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el próximo 26 de febrero de 1970 a las diez horas, en el local social de J. Salguero 2716, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 36 e.19|2 Nº 40.326 v.25|2|70

SEVILLANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 2 de marzo de 1970, a las 13 horas, en Av. Roque S. Peña 628, 1º Of. 2, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración de las renuncias de los Síndicos, designando los reemplazantes. — 3º Ratificación del nuevo Directorio. — El Directorio.

$ L. 18.188 52.50 e.19|2 Nº 40.357 v.25|2|70

SUCLA
S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1969, a las 14 horas, a realizarse en la calle Montañeses 2223, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1969 — 2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L. 18.188, 60 e.19|2 Nº 40.382 v.25|2|70

S. A. Y. M. A. S. A.
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial

Convócase a las accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de marzo de 1970, a las 7.30 horas, en la calle Ayacucho 327 piso 10º, Cap., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|69.

2º Aprobación de lo actuado por el H. Directorio.

3º Nombramiento de Directores suplentes y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 92 e. 18|2 Nº 39.788 v. 24|2|70

SIERRA MORENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1970, a las 20 horas, en la calle Florida 509 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, para el cuarto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1969.

3º Designación de Directores y Síndicos — El Directorio.

$ L.18.188 75.— e.18|2 Nº 40.125 v.24|2|70

SUCESION MEYER CIMSTEIN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria para 28|1|70, a 8 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1851, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, C. C. ejercicio al 30|11|69.

2º Elección Directorio y Síndico.

3º Designación dos accionistas firma acta. —El Directorio.

$ L. 18.188 45 e. 18|2 Nº 38.916 v. 24|2|70

SUAREZEREAL
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|2|70, a las 20 horas, en Callao 468, 7º piso, pra tratar: 1º Consideración Art. 347, C. C., ejercicio al 31|10|69. 2º Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de su número. 3º Elección de Síndico titular y suplente. 4º Adquisición del fondo de Comercio. 5º Autorización al Directorio para emitir series de acciones por encima del capital autorizado. 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 e.18|2 Nº 40.117 v.24|2|70

"T"

TRAMO
S. A. Comercial
(Nº 23.942)

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 4 de marzo de 1970, a las 14,30 horas, en Callao 441, piso 15, dto. "A" para considerar: ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos demora en convocar Asamblea; 2º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º utilidades; 3º) Elección de directores titulares y suplentes, por un año fijando su número entre dos y siete Determinación de Garantías; 4º) Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente. 5º) Aumento de Capital Autorizado. Emisión de Acciones; 6º) Nombramiento dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 75 e.23|2 Nº 39.461 v.27|2|70

TEXTIL ROCLAN S. A.

Convócase a Asamblea Gral Ordinaria para el 4 marzo 1970 a las 18 hs., en Martín de Gainza 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Comercio al 31|7|1969. — 2º Distribución utilidades. — 3º Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente. — 4º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio

$ L. 18.188, 37,50 e.23|2 Nº 39.641 v.27|2|70

TRAFLUEM
COMPAÑIA ARMADORA
S.A.C.I.I.A. y F.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 6 de marzo de 1970, en Avda. Belgrano 533 3º piso, Capital a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación remuneraciones abonadas a Directores por funciones técnico-administrativas.

5º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

6º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ L. 18.188 105 e.23|2 Nº 40.583 v.27|2|70

TOR - CA, S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 29.520
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º del estatuto de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de marzo de 1970, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, vencido el 30 de junio de 1969.

3º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de **la sociedad o, en su defecto, certificados extendidos por entidades bancarias reconocidas como tales por el BCRA, hasta las 18 horas del día 2 de marzo de 1970, a fin de obtener el boleto de entrada. — El Directorio.**

$ L. 18.188 142,50 e.20|2 Nº 40.578 v.26|2|70

VICENTE FORMISANO S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2|3|70, a las 16 horas, en la calle Azopardo 1294, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al Segundo Ejercicio Social, cerrado el 31|3|69.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 90.— e.20|2 Nº 40.498 v.26|2|70

TARINO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Melián 1810 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Ratificación gestión y remuneraciones del Directorio

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90 e.18|2 Nº 39.876 v.24|2|70

TELENTA Y DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 15.497

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1970, a las 19 horas, en Avenida Córdoba 2474 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ L. 18.188 75. e.18|2 Nº 39.928 v.24|2|70

"V"

VERA, DIAZ & CIA.
S.A.C.I.F.I.
(Registro 8277)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1970, a las 10 horas en Rivadavia 1333, para considerar: 1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|69. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año. — 4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.23|2 Nº 40.231 v.27|2|70

V. MONASTERIO Y CIA
S.A.C.I.
Registro Nº 9624
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de marzo de 1970, en nuestra sede Luis Viale [illegible] horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria Judicial de Acreedores por el Directorio, y, en su oportunidad, proponer un concordato.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ L. 18.188, 72 e.23|2 Nº 40.466 v.27|2|70

VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria del 27 de febrero de 1970, hora 10, local calle Florida 234, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos para aumentar capital — 2º Designación de quienes tramitarán la pertinente autorización administrativa y de los accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.19|2 Nº 40.336 v.25|2|70

"W"

WIMAGRI
S. A. C. I. F. I.
CONNVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1970, a las 12 horas, en la sede social Tellier 2199, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Directores Titulares.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ L. 18.188. 52.50. e.18|2 Nº 40.119 v.24|2|70

"Y"

YUPANQUI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Carhué 1036 - Capital Federal
CONNVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social Carhué 1036, Buenos Aires, el día 27 de febrero de 1970, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1969.

2º Consideración de los honorarios del Directorio Síndico Titular y distribución de utilidades.

3º Consideración de la compra del campo ubicado en el Distrito Rufino., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ L. 18.188 120. e.18|2 Nº 40.251 v.24|2|70

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 3 de marzo 1970, 18 horas Piedras 113. 1er. piso, Esc. 8

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 julio 1969. — 2º Aplicación capital revalúo contable Ley 17.335. — 3º Elección Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación dos accionistas. — El Directorio

$ L. 18.188, 45 e.23|2 Nº 40.640 v.27|2|70

ZAPPI Y DE FAVERI
S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
(CONVOCATORIA A ASAMBLEA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969 para el día 4 de marzo de 1970, a las 19.30 horas, en Pareja 4773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1970. — El Directorio

$ L. 18.188 97.— e.20|2 Nº 40.521 v.26|2|70

ZAMBA
S. A C. I. F. I.
Expte. 29.799

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 1970 a las 18 horas, en Santiago del Estero 250, 7º piso oficina 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

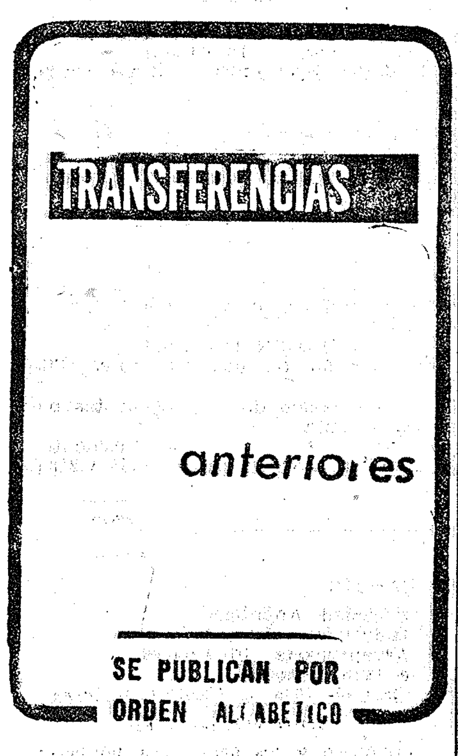
1º Memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969

2º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por dos años. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ L. 18.188 75. e.18|2 Nº 39.846 v.24|2|70



"A"

Manuel Alen, martillero público, con oficinas propias en la calle Alsina 1917, T. E. 48-6102 ,avisa que por su intermedio Feliciano González González vende a José Vilariño su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA DEL CAMPO 1602. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.23|3 Nº 40.736 v.27|2|70

Laborda & Rossi, Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 405, 1º, Capital ,avisan que Florentino Alejandro Salimbene y Adolfo Oreste Olivieri venden a Ladislao Ignacak, Tulio Candia (sociedad en formación), su negocio de bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 361, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e.23|2 Nº 40.779 v.27|2|70

Hugo J. Peretti, Abogado, avisa que quedó rescindida y sin efecto, la venta que Tersilio Lorenzo Barberis, hizo a Gerardo Torrado Palios, del negocio de "Venta de pastas frescas, vinos y comida" denominado "Enrico". sito en esta Capital AV. DEL LIBERTADOR Nº 586. — Reclamos ley y domicilio partes, en mi Estudio, Uruguay 815, P. 7º "B", Capital.
$ L. 18.188 55 e.20|2 Nº 40.513 v.26|2|70

"La Mercantil" Solares y González S. A., Representada por el Martillero y Corredor Público José Solares, Matrícula Nº 1408, con oficinas en la Avda. Mitre Nº 374, 4º P. Dto. 'A" de Avellaneda, avisan que los señores José Solano Nº de Réditos 535.361-003-3 Manuel Raimundo Calxada Nº de Réditos 529.859-003-6, José Intriago Soto Nº de Reditos 7609064-003-5 Domingo Lara Nº de Réditos 562.560-003-0 José Paladino Nº de Réditos 1460-003-5 y todos en representación de "Panadería, Confitería y Fábrica de Masas Savona Sociedad de Responsabilidad Limitada venden a los señores Marcelino Estrada Nº de Réditos 434-529'017|1 y Enrique Estrada Nº de Réditos 424.528|017|6 el fondo de comercio de Panadería, Confitería y Fábrica de Masas Savona sito en la calle AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 334|36 de esta Capital.
Nota: Este edicto rectifica al Nº 57.324, publicado con fecha 5 de febrero de 1970, por error de rubro Domicilio de las partes y reclamaciones término de la Ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 112,50 e.20|2 Nº 40.608 v.26|2|70

Por 5 Días. — Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficinas en Av. Callao Nº 449, 1º Piso, Capital, T. E. 46-4864|9143, comunica que con su intervención, "Bouso Hnos. e Iglesias" Sociedad Colectiva, integrada por los señores Rafael Bouso Otero, Antonio Bouso y Juan Iglesias Bouzas; venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo a los señores Agustín Rieiro Francisco García Romar, Basilio y Francisco Mouro Fernández el negocio de Panadería, Elaboración y expendio de pan de Graham, centeno y similares, Fca de Masas y emparedados y venta de helados envasados denominado "La Reina", sito en AV. TRIUNVIRATO Nº 4160|62, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ L. 18.188 90 e.20|2 Nº 39.233 v.26|2|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 17|2|70.

Fernández, Ferrería y A. Alvarez Magadan S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Mario J Pérez Ferrería, Avisan que José Manuel Santiago vende su negocio de Lencería y Bebés denominado "Mi Casita" sito en AVENIDA SAN JUAN 3034, Capital libre de deudas y gravámenes al señor Pedro Díaz Freire. Domicilio de las partes para reclamos de ley, n|Oficinas, Alsina 1495, 1º Piso Of. 3-4 y 5, Capital Federal.
$ L. 18.188 52,50 e.20|2 Nº 40.494 v.26|2|70

Avisan Mosquera, García y Cía. representados por Manuel Luciano Mosquera. Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º piso, Of. 303 - 304 de esta Capital T E. 40-3959 que los Sres. Francisco Mussolana y Cesáreo Rodolfo Barreiro venden su negocio de Parrilla y Despacho de Bebidas Exp. 09131-968 ubicado en AVDA DE MAYO 1470 de esta Capital a los Sres. Antonio Martínez, Manuel Pousa, Elvira Rodríguez Vda de Martínez. Justo Cartoy y Amador Rodríguez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde la partes constituyen domicilio legal.
$ L. 18.188 67,50 e.20|2 Nº 40.551 v.26|2|70

Santiago y Cía., compuesta por Je. Santiago y Luis Selaro. venden activo y pasivo negocio de Fiambrería, Rotisería y Despensa, sito en AVDA ROMULO S. NAON 1802. Capital. Ismael Mijoler. Rec. y domicilios el negocio.
$ L. 18.188 30 e. 18|2 Nº 40.150 v. 24|2|70

Mourente & Cía. S A. (Amadeo Vila, Martillero Público) Ofic. Av. de Mayo Nº 1365, Piso 5º, Capital. avisan que el señor Carlos Rafael Di Pietri vende a los señores Ramón Silva y Francisco Silva Salgado, su negocio de "Garaje de Alquiler" sito en esta Ciudad, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1570|74, libre de todas deudas y|o gravámenes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes n| oficinas.
$ L. 18.188 45 e.20|2 Nº 40.518 v.26|2|70

A. Dimeo y González S. R. L., martillero público Angel Dimeo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital. T. E. 48-7902, avisan que Humberto Ullo (Réditos 231.611-010-2) y Juan Reyes (Réditos 787.797-008-0), venden libre de toda clase de deudas y|o gravámenes a José Otero (Réditos e|tte.), su negocio de Restuarante, Casa de Lunch, Café y Venta de Helados, denominado "Adam", sito en la calle AZCUENAGA 768 Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley, dentro término legal, en nuestras oficinas
$ L. 18.188 75 e. 18|2 Nº 40.252 v. 24|2|70

"B"

Se hace saber por cinco días que Antonio Felipe Palopoli vende a Nicolás Esteban Humberto Abieri y a "Los Marfiles, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". toda la parte que tiene en el fondo de comercio constituido por el negocio de garaje sito en la calle BILLINGHURST Nros. 471 y 473. Reclamos de ley ante el escribano Rodolfo E. Olivé, con oficinas en Talcahuano 638. 5º piso "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ L. 18.188 60.— e.19|2 Nº 40.314 v.25|2|70

"C"

Clausi y Cía., Oscar F. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Jujuy 992, avisan que Elisa García vende a María Rosa Marquet su negocio de local de baile clase "A", sito en esta Capital, calle CANGALLO 3005. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas, Jujuy 992.
$ L. 18.188 37,50 e.19|2 Nº 40.420 v.25|2|70

"D"

Menéndez, Parga y Cia (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso. Of. 66, T. E. 38-8228. Capital. Avisan que Juan Domingo Toscano, vende libre de deuda y gravamen, a Arsenia Martínez, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas. sito en la calle DESAGUADERO Nº 4246, Capital Federal. Domicilio éste de ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L. 18.188 52,50 e. 18|2 Nº 40.126 v. 24|2|70

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Públ. Nac. Balanceador, oficinas Avda. Segurola 2039, Cap., avisan: Pandolino Alfonso De Maio vende a Carlos Alberto Nigro carnicería, venta de frutas y verduras, calle DONADO 2423|27, Capital Federal. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ L. 18.188 45.— e.19,2 Nº 40.267 v.25|2|70

Noya & Cía. representada por José Noya, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, con oficina calle Rivadavia 1342, 1º Capital, avisan: Benigno López Sánchez, vende a Vicente Fernández, el negocio clasificado Hotel Hospedaje conforme habilitación existente, sito calle DEFENSA 784 2º Capital.— Reclamos Ley y domic. partes en n|di. rección.
$ L. 18.188 37,50 e.20|2 Nº 40.511 v.26|2|70

"E"

Se comunica que la firma Elías Schraer, único propietario del negocio de compra, venta, importación y exportación de pieles al por mayor, sito en ESMERALDA 669, de la Capital Federal. lo transfiere a la firma Neguev. Sociedad Anónima C o m e r c i a l, Industrial e Inmobilaria, domiciliada en Viamonte 640. piso 9º, Cfte., Capital. Reclamos de ley Dr. Horacio R. F. Oser Roldán en Darregueyra 2438, 1º B, Capital Federal — Buenos Aires, febrero 12 de 1970.
$ L 18.188 60 e 18|2 Nº 40.254 v. 24|2|70

"G"

Ana María Sierra, Escribana, avisa: Que el señor Carlos Alfredo Corbal, vende su negocio Carnicería al por Menor, sito en la calle JUJUY 1622 de esta Capital, al señor Miguel Guarino: domicilio, avisos, partes y reclamos en Río de Janeiro 55, 1er. Piso, Capital.
$ L. 18.188 30 e.20|2 Nº 40.557 v.26|2|70

"H"

Arias, Toyos & Cía., representada por el martillero público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo Nº 1509, 5º piso, T. E. 49-3152 y 46-2195, avisan: Longinos Legaspi vende a José García y Agustín Marcelino Acuña el fondo de comercio del ramo de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas al por menor, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2000, esquina SARANDI. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 52,50 e.23|2 Nº 40.742 v.27|2|70

"N"

Por 5 días. — Ramón Moreda, Martillero Público Nacional con oficinas en Av. Callao Nº 449, 1º piso, Capital, T E. 46-4864|9143, comunica que con su intervención el señor Antonio Nieto, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo, el negocio de Panadería y Fábrica de Masas denominado "Lourido" sito en la calle NUEVA YORK Nº 4975|77'79, de esta Capital a los señores Hermenegildo Pérez y Ramón Cacabelos. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ L. 18.188 60 e.20|2 Nº 40.617 v.26|2|70

"O"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso, Of. 66, T. E. 38-8228, Capital, avisan que José Manuel Cuervo vende libre deuda y gravamen a Antonio Bernárdez Alejandro Peláez, Jesús Daniel Requeijo y Alvaro Lareo, negocio de casa de lunch, venta de helados y mesas en la acera, sito en O'HIGGINS Nº 3302/20, esquina MANUELA PEDRAZA, de esta Capital Federal. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ L. 18.188 62,50 e.19|2 Nº 40.128 v.25|2|70

"P"

Juan R. Soares y Oscar G. Campos, martilleros públicos, oficinas Lafuente 25, Capital, avisan: Luis Alfredo Parodi vende su negocio venta de galletitas, bombones, caramelos y helados sito en AVDA. HONORIO PUEYRREDON 663, Capital, a Ricardo Manuel Verdaguer. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.23|2 Nº 40.627 v.27|2|70

Seihan Tamashiro, vende a Seiko Miyagi, su negocio de Tintorería sito en PARAGUAY 4875, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.
$ L. 18.188 13,50 e 18|2 Nº 40.169 v. 24|2|70

"R"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Ballina (Rtos. 279993|003|2), Antonio María Gómez (Rtos. 764011|003|6), José Ramón Acebal (Rtos. 761267|003|4) y Jesús Vilela, venden a José Tuñón (Rtos. 319954|002|7) y David Argüelles (Rtos. en trámite), su negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle RICARDO ROJAS (ex Santa Fe) Nº 402, esq. RECONQUISTA 1098, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas
Nota: Este aviso anula y reemplaza al Nº 79.882, de fecha 21|5|69, por cuanto en el mismo se omitió el nombre de un comprador.
$ L. 18.188 86.— e.23|2 Nº 40.778 v.27|2|70

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ,oficinas A l s i n a Nº 971. 6º piso, Of. 66, T. E 38-8228, Capital, avisan que Miguel Angel Otero, vende libre de deuda y gravamen, a Manuel Antonio Guimarey Folgar, negocio de Despacho de Com[illegible] al por menor y Venta de Bebidas envasadas, sito en RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 200, esq. GUALEGUAY, Capital Federal. — Domicilio este ambas partes. Reclamos ley oficinas intermediarios.
$ L. 18.188 52,50 e. 18|2 Nº 40.129 v. 24|2|70

"S"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel González Alonso vende al señor Rogelio Quintans, negocio despacho de pan y venta de helados, calle SALTA Nº 766. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ L. 18.188 30.— e.19|2 Nº 40.434 v.25|2|70

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente, martillero público). oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Francisco Lorenzo. Mario Héctor Infante y Roberto Joaquín Infante Bruciamonti, venden a Jorge María Johansen. Oscar Adolfo Sartini. Roberto Horacio Villace, José Pablo Casanovas y Eduardo Alberto Vigano, las acciones que tienen y les corresponde en "Malecón, Sociedad en Comandita por Acciones" titular del negocio de restaurante y cervecería ubicado en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 541|43. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ L. 18.188 67,50 e.19|2 Nº 40.432 v.25|2|70

"T"

Se hace saber que Valentín Rodilla y Raúl Valentín Cappelletti venden su fábrica de embutidos de consumo inmediato, sita en la calle THORNE 1471, puestos 24 al 26, a los señores Roque Di Capua, A. Roberto Oliveira e Ireneo Ramón Rosas. Reclamos de ley en el mismo comercio, domicilio de las partes.
$ L. 18.188 37,50 e.19|2 Nº 40.409 v.25|2|70

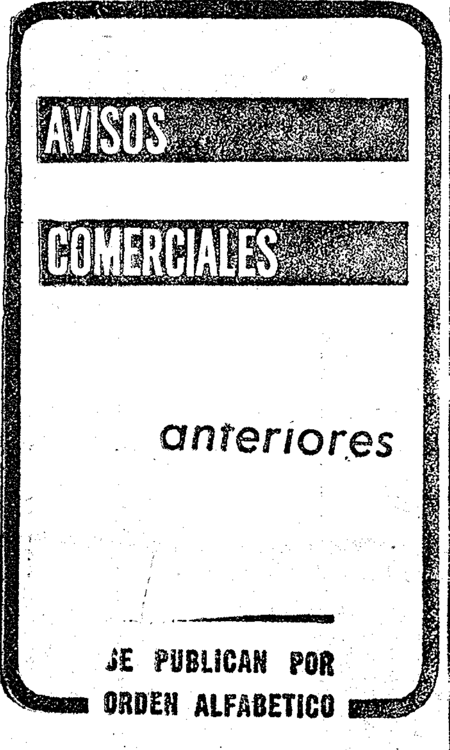
"V"

El escribano Miguel M. A. R. Santamarina, avisa que Ricardo Simón Solá, Conrado Martínez, Nélida Teresa Giménez; Waldino Martínez y Roberto Darío Fedi, venden su negocio de bar, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas "Ritz", calle VEINTICINCO DE MAYO 238. a Enrique Luis Máximo Kaiser. Reclamos de ley y domicilio legal en mis oficinas Reconquista 336, piso 10º, oficina V.
$ L. 18.188 52,50 e. 18|2 Nº 40.196 v. 24|2|70

"Y"

Juan I. Jaime, martillero público, con oficinas en Bacacay Nº 2647, Dptos. 10|11, Capital, avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Navarra Hermanos y Compañía", vende su negocio de bar, confitería y billares sito en la calle YERBAL Nº 2473, Capital, a Juan Carlos Sandoval. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ L. 18.188 45.— e.23|2 Nº 39.355 v.27|2|70

Manuel Alen, martillero público, con oficinas propias en la calle Alsina 1917, T. E. 48-6102, avisa que por su intermedio Osvaldo Marcos Sola vende a Alicia Gilberta Sara Francés de González su negocio de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle YERBAL 2328. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ L. 18.188 37,50 e.23|2 Nº 40.738 v.27|2|70



"A"

ARTES GRAFICAS DELTA S.A.I.C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Llámase a suscribir las series Nos. 41 a 60 en acciones ordinarias, al portador, clase A, de un voto por acción, cuya integración deberá efectuarse al contado y a la par. Derecho de Preferencia en la sede legal, sita en México 667, Capital Federal. —El Dirctoric.
$ L. 18.188 27 e. 23|2 Nº 40.712 v. 25|2|70

A M A D E O
S. A. de I. C. y M.
Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias de un voto por acción, correspondientes a las series numeradas de la 11 a la 15 inclusive, lo que hace un total de capital emitido de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos Ley 18.188). Dichas acciones son ofrecidas a la suscripción a su valor par para ser integradas en efectivo y al momento de aceptarse la suscripción de las mismas, gozando de dividendos a partir de esa fecha. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a razón de una acción emitida por cada dos de sus actuales tenencias. Domicilio de la suscripción: Alsina 1609, 9º piso, oficina 58, Capital. — El Directorio.
$ L.18.188 45.— e.20|2 Nº 40.575 v.24|2|70

ALELSA S. A.
C. I. F. I. y A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración 10 series de acciones ordinarias con derecho a voto, a la par y en efectivo en el momento de la suscripción por valor de 15.000.000 — El Directorio.
$ L.18.188 27.60 e.20|2 Nº 40.610 v.24|2|70

ALELSA S. A.
C. I. F. I. y A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo en acciones por valor de $ 7.500.000 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al estatuto. — El Directorio.
$ L.18.188 28,80 e.20|2 Nº 40.609 v.24|2|70

AVICOLA LUL
S.A.C.I.F.I. y A.
Rivadavia 986, piso 11, Capital
T.E. 32-726
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de noviembre de 1969, se ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional (Ley 18.188 diez mil pesos), cada serie, o sea un total de ciento veinte mil acciones por valor de doce millones de pesos moneda nacional (Ley 18.188 ciento veinte mil pesos). Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, mediante integración total al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ L.18.188 45.— e.20|2 Nº 40.510 v.24|2|70

"B"

BASH
S.A.I. y C.
Comunica emisión de cien mil acciones ordinarias. — El Directorio.
$ L. 18.188 9 e. 23|2 Nº 40.793 v. 25|2|70

BANCO DE SANTANDER S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1970, se procederá contra entrega del cupón Nº 12, al pago del dividendo del 23 o|o. en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969.
Dicho pago se efectuará en el Departamento de Títulos del Banco, Bartolomé Mitre 575, en horario bancario. — El Directorio.
$ L. 18.188 36 e. 23|2 Nº 40.663 v. 25|2|70

"C"

CLINICA SAN MICHELE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 33.282
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, del día 13 de febrero de 1970, se resolvió emitir el resto del capital autorizado, o sea, mitad de la cuarta serie, hasta completar la misma, y las serie 5ª a 15ª, con derecho a 1 voto, clase A, o sea 115.000 acciones de pesos ley 18.188 1.— cada una, que importan un total en conjunto de pesos ley 18.188 — 115.000.
La integración se realizará en dinero efectivo en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia dentro de los plazos legales. — El Directorio.
$ L. 18.188 58.50 e. 23|2 Nº 40.724 v. 25|2|70

"D"

DIAMO
Soc. Com., por Acc.
Se comunica que se emiten Pesos Ley 18.188, veinte mil en acciones ordinarias a los efectos de preferencia a los actuales tenedores. — Se suscribe en Ceretti 1841, Capital. — La Gerencia.
$ L. 18.188, 18 e.20|2 Nº 40.589 v.24|2|70

"E"

EL PEHUENAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber que el Directorio conforme lo establece el artículo noveno de los estatutos sociales, ha resuelto emitir a la par pesos ley 18.188 80.000, en acciones ordinarias clase A, de cinco votos correspondientes a las series 11 a 50, inclusive. Valor de cada acción pesos ley 18.188 1. Los señores accionistas a prorrata de ssu tenencias pueden participar de la suscripción que se inicia el 1|3|70 y vence el 15|3|70. La registración se anota en la sede societaria Avda. Córdoba 2501, Capital Federal, de 16 a 19 horas, valor a la par y pago al contado. — El Directorio.
$ L. 18.188 54 e. 23|2 Nº 40.740 v. 25|2|70

ELIAGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 18.918
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de marzo de 1970 se pondrá a disposición el dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1969, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1969.
El Directorio
$ L. 18.188 45 e. 23|2 Nº 40.741 v. 27|2|70

E L F A
I y C. S. A.
Llámase a suscribir 7.000 acciones ordinarias liberadas al portador, con derecho a 1 voto cada una y de un valor nominal de pesos ley 18.188, diez cada una, correspondientes a la series 51 a la 120 que se entregarán a los tenedores de acciones, en pago de dividendos, en la proporción de 1.4 al valor nominal en tenencia. Buenos Aires, febrero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e. 23|2 Nº 40.678 v. 25|2|70

"F"

FADHO, S. A. C. e I.
Expte. Nº 23.221
Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 30|1|70 resolvió el aumento de capital de $ 150.000 Ley 18.188 a $ 250.000, o sea $ 100.000, en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.
$ L. 18.188 27.— e.23|2 Nº 40.737 v.25|2|70

F A D H O
S. A. C. e I.
Expte. Nº 23.221
Comunícase la emisión de las series 16ª a 25ª o sea $ 100.000 Ley 18.188 en acciones ordinarias al portador de un voto, que podrán suscribirse integrándose totalmente en efectivo a partir de la última de las presetnes publicaciones, con derecho de preferencia según Art. 6º, de 15 días a contar de la misma fecha. — El Directorio.
$ L.18.188 36. —e.23|2 Nº 40.735 v.25|2|70

"I"

I M I B A
S.A.I.F.A.C.
Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 11 de noviembre de 1969, se ha aumentado el capital a la suma de pesos 700.000.00 emitiéndose las series 501 a 700 de acciones ordinaria clase C por un valor nominal de pesos 200.000.00, total del aumento aprobado, siendo ofrecidas a los actuales accionistas en proporción de 0,40 de acción nueva clase C, por cada una de tenencia de las clases A, B o C con integración al contado en el momento de la suscripción, derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.
$ L.18.188 36.— e.23|2 Nº 40.639 v.25|2|70

"K"

KACOWICZ
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
R. Nº 10.735
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 201ª a la 255ª inclusive en acciones ordinarias, al portador clase "B", con derecho a un voto, por un valor total de Pesos Ley 18.188. $ 550.000 — El Directorio.
$ L. 18.188, 28,80 e.20|2 Nº 40.530 v.24|2|70

"L"

L U I - Y I N A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 32.000
Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, correspondiente a las series 8 a 10 inclusive. Las acciones se ofrecen a la par. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1289, 6º piso, Capital Federal, debiendo abonar su importe en el acto de suscripción. — El Directorio.
$ L.18.188 45.— e.23|2 Nº 40.761 v.25|2|70

"M"

MERCERIA SARMIENTO VICTOR J. CHIPRUT
S.A.C.I.F.
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7 a 20 por un monto de pesos Ley 18.188 140.000 (Ciento cuarenta mil) en acciones ordinarias al portador de 5 votos c|u. Condiciones de integraciones al contado y en efectivo. Se comunica además que se ha resuelto canjear las acciones provisorias en poder de los señores accionistas. Derecho de preferencia en Sarmiento 2400, Capital. — El Directorio.
$ L.18.188 40,50 e.23|2 Nº 40.652 v.25|2|70

"R"

REPUESTOS ANTARTIDA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20 de octubre de 1969, se dispuso la emisión de ocho series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, por un total de m$n. 8.000.000. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en el Artículo 6º del Estatuto podrá ser ejercido en el local social de la Avenida Córdoba Nº 5049, Capital Federal, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúa a tal fin en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ L.18.188 49,50 e.23|2 Nº 40.711 v.25|2|70

R I C U Z
S. A. I. C. e I.
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a la suscripción de acciones ordinarias por la suma de pesos Ley 18.188 quinientos mil. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días en Lavalle 1768, 9º piso, of. 96. — El Directorio.
$ L.18.188 27.— e.23|2 Nº 40.643 v.25|2|70

"S"

SANABRIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 32.154
El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuarenticinco series de acciones ordinarias, al portador clase "A" con derecho a cinco votos, numeradas de la décimo sexta a la sexagésima, por un valor de cuarenticinco millones de pesos moneda nacional ($ 45.000.000), con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.20|2 Nº 40.566 v.24|2|70

SIBRO, S. A. F. I. y C.
Expediente Nº 6494
Comunícase la emisión de las series 251ª a mitad de la 313ª, en acciones ordinarias, o sea pesos Ley 18.188 250.000, que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando el 10% en efectivo. — El Directorio.
$ L. 18.188 31,50 e.23|2 Nº 40.732 v.25|2|70

"T"

TRAMO
Sociedad Anónima Comercial
Registro 23.942
Se hace saber a los señores accionistas la emisión de acciones ordinarias, un voto, al portador por Pesos Ley 18.188, Ciento cincuenta mil (m$n. 15.000.000) y acciones preferidas, sin voto, por Pesos Ley 18.188, Cien mil (m$n. 10.000.000) al portador, con derecho a dividendo del 10 o|o, no acumulativo, con participación adicional. — La integración será al contado, con derecho a dividendo a partir de la fecha de pago. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50 e.20|2 Nº 40.563 v.24|2|70

"V"

V I G O R A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1969 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 98.000.000 (pesos Ley 18.188 novecientos ochenta mil), delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión, características de las acciones, forma y modo de pago.
$ L. 18.188 27.— e.23|2 Nº 40.709 v.25|2|70

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
DIVIDENDO EJERCICIO 1968/1969
Se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", que a partir del día 11 de marzo de 1970, contra presentación del cupón Nº 16 se abonará en nuestras oficinas, calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, en horario de 14 a 17 horas, en concepto de dividendo el 5% en efectivo y el 10% en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B", de acuerdo a las respectivas tenencias, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1969. Las nuevas acciones a entregarse, de iguales características a las actuales en circulación, llevarán cupón Nº 17 y siguientes adheridos, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1969. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. Esta emisión cuenta con la conformidad de la Comisión Nacional de Valores para hacer oferta pública de la misma. Se deja constancia que contra entrega del mismo cupón Nº 16 simultáneamente se abonará en concepto de capitalización parcial del capital por revalúo contable Ley 17.335, el 10% en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ L. 18.188 90.— e.23|2 Nº 40.692 v.25|2|70